



# PADEM 2024

Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
I FUNDAMENTACIÓN .....	7
MISIÓN Y VISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL .....	8
MARCO JURÍDICO.....	9
CONTEXTO EDUCATIVO NACIONAL.....	9
POLÍTICA EDUCATIVA COMUNAL.....	11
II CONTEXTO COMUNAL ADMINISTRATIVO .....	15
GOBIERNO COMUNAL.....	16
DATOS GENERALES COMUNA DE PARRAL.....	17
INDICADORES DEMOGRÁFICOS .....	18
ESTRUCTURA DAEM .....	19
UNIDAD JURÍDICA DAEM .....	21
III OFERTA EDUCATIVA DE LA COMUNA.....	24
EDUCACIÓN PARVULARIA SALAS CUNAS Y JARDINES VTF.....	25
PLAN UNIDAD JARDINES INFANTILES VTF.....	31
EDUCACIÓN PARVULARIA REGULAR.....	34
EDUCACIÓN BÁSICA.....	35
EDUCACIÓN MEDIA.....	48
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL.....	52
EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS EPJA.....	54
EDUCACIÓN RURAL – MICROCENTROS.....	57
IV SECCIÓN UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA.....	64
FORMACIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	69
EVALUACIÓN DOCENTE.....	71
PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP).....	75
ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO).....	76
PROCESO CONCURSOS PÚBLICOS PARA DIRECTORES ADP.....	78

REDES PEDAGÓGICAS.....	79
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN O INCLUSIÓN ESCOLAR .....	80
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) .....	83
PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME) .....	84
EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR.....	86
EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL .....	89
PLAN SECCIÓN UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA.....	91
EVOLUCIÓN MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS .....	98
2019-2024.....	98
<b>V SECCIÓN SOCIAL Y APOYO AL ESTUDIANTE .....</b>	<b>100</b>
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I (Primer ciclo básico) .....	103
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II (Segundo ciclo básico) .....	105
PROGRAMA 4 A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA.....	106
CONVIVENCIA ESCOLAR.....	107
RESIDENCIA FAMILIAR.....	108
PRO- RETENCIÓN .....	109
SALUD DEL ESTUDIANTE.....	109
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR .....	109
SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE).....	110
PLAN SECCIÓN SOCIAL Y APOYO AL ESTUDIANTE.....	111
<b>VI SECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y RECONOCIMIENTO OFICIAL .....</b>	<b>114</b>
PLAN INFRAESTRUCTURA Y RECONOCIMIENTO OFICIAL.....	118
<b>VII SECCIÓN RECURSOS HUMANOS .....</b>	<b>122</b>
DOTACIÓN HISTÓRICA PERSONAL DOCENTE 2019 AL 2023.....	126
DOTACIÓN DOCENTE PROYECTADA, AÑO 2024.....	127
TABLA COMPARATIVA DE HORAS DOCENTES TITULARES Y HORAS CURRICULARES NECESARIAS POR ESTABLECIMIENTO .....	128
DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, AÑO 2023.....	129
DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PROYECTADA AÑO 2024.....	130

PLAN SECCIÓN RECURSOS HUMANOS .....	131
CONSIDERACIONES AL PLAN DE R.R.H.H. 2024: .....	134
VIII SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS .....	138
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, AÑO 2024 .....	142
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, AÑO 2024 .....	144
PLAN SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS .....	149
IX OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INICIATIVAS COMUNALES .....	151
INICIATIVAS GESTIÓN PEDAGÓGICA .....	153
INICIATIVAS GESTIÓN LIDERAZGO ESCOLAR.....	154
INICIATIVAS GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR .....	155
INICIATIVAS GESTIÓN RECURSOS.....	156
X EVALUACIÓN.....	157
DISEÑO DE LA EVALUACIÓN.....	158
PLANILLAS PARA SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	160

## PRESENTACIÓN

La ley 19410 sitúa al PADEM como una herramienta de planificación que le permite al sostenedor detenerse, reflexionar en el avance de la ejecución del actual PADEM 2023 y proyectar una visión educativa para el año escolar 2024, que tiene como referentes insoslayables al estado de la educación pública nacional y una visión compartida de aquellas necesidades comunales que permitan dar sentido y respuesta a un servicio educativo contextualizado para los niños y jóvenes de nuestra comuna.

Como repuesta a los efectos pospandémicos, el Ministerio de Educación ha presentado el Plan de Reactivación Educativa conformado por los ejes de Convivencia y Salud Mental, Fortalecimiento de los Aprendizajes, Asistencia y Revinculación.

Por nuestra parte, nos hemos sumado a las estrategias que considera este plan de reactivación educativa, con orientaciones y acciones encaminadas a revertir los conocidos efectos desfavorables a nivel nacional y también en nuestras comunidades educativas; los que inevitablemente han influido en los logros alcanzados por nuestros estudiantes, evidenciados en los resultados estadísticos del SIMCE 2022.

Entre las orientaciones y acciones comunales, adoptadas en conjunto con los equipos directivos y técnicos de nuestros establecimientos, se encuentran:

- Optimizar el uso del tiempo no lectivo, enfatizando su uso en la conducción de la reflexión colectiva y el empleo de la modalidad de trabajo colaborativo entre los docentes.
- Articulación de los procesos del desarrollo de conciencia fonológica (NT2 o segundo nivel de transición) y lectura inicial (1° EB) para la mejora de la calidad y comprensión lectora.
- Utilizar la observación de clases y retroalimentación como una estrategia para potenciar y apoyar la mejora individual y colectiva de las prácticas docentes.
- Promover la reformulación de la JEC y las actividades extraprogramáticas para apoyar el eje de salud mental y la formación integral de los estudiantes.
- Relevar la importancia de los Profesores Jefes en cuanto representan un vínculo afectivo para los estudiantes y sus familias.
- Actualizar el PEI, considerando como referente el nuevo contexto social pos pandemia.
- Uso efectivo de los datos que arroja la aplicación del DIA académico y socioemocional en los procesos de diagnóstico, monitoreo y seguimiento para la mejora de los aprendizajes, especialmente en lectura y matemática.

Es de amplio conocimiento que la educación chilena se encuentra en un proceso de transición desde la educación municipalizada hacia los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). En este tránsito se encuentra también nuestra comuna, lo que forzosamente no sólo significa traspaso de aspectos administrativos y financieros, sino también relevar el desafío permanente de brindar sostenimiento y proyectar iniciativas como servicio de administración de educación municipal. Ello, sin duda, obliga a acompañar a nuestros establecimientos en este proceso y a entregar los soportes necesarios para el estilo de gobernanza de los SLEP. Por ello, hoy creemos que en el nivel comunal nuestras escuelas y liceos, conducidos por sus equipos directivos y técnico pedagógicos, deben avanzar decididamente en el incremento de participación en la toma de decisiones; en estrategias que logren recuperar la presencia de los apoderados en los establecimientos educacionales junto al compromiso con los aprendizajes de sus hijos; así también, orientando el desarrollo profesional continuo de sus docentes, de forma que éste se transforme en el pilar que permita avanzar hacia mejores logros de sus estudiantes y encamine hacia un círculo virtuoso de transformación de universos escolares a comunidades de aprendizajes, donde los esfuerzos colectivos fluyan de manera natural y con el entusiasmo por hacer educación en un establecimiento educacional que les pertenece y les identifica.

Este PADEM 2024, diseñado con una modalidad participativa, donde se han integrado iniciativas de nuestros establecimientos educacionales y de los equipos que conforman las diferentes secciones del DAEM, no puede menos que tener expectativas en el incremento de mejora a través de un trabajo colectivo y en la motivación por avanzar en la consolidación de buenas prácticas para desarrollar una educación que aún llevará nuestro sello; hecha con dedicación en la gestión y riqueza pedagógica en el aula; hecha con amor, *con la actitud, con el gesto y la palabra* -rememorando las señeras palabras de Gabriela-, para nuestros estudiantes, niños, niñas y jóvenes que bien merecen una educación verdaderamente integral y con visión de futuro.



**Felipe Correa Urrutia**

# I FUNDAMENTACIÓN

## **MISIÓN Y VISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL**

### **MISIÓN**

Somos un servicio de educación pública, atento a las necesidades educacionales de nuestras familias y requerimientos de la sociedad actual; preocupados por la integración social y el aprendizaje de cada uno de nuestros niños y jóvenes; que entrega diversas oportunidades de crecimiento y desarrollo personal en áreas deportivas, cívicas, artísticas e intelectuales; y que finalmente desarrolla en sus alumnos y alumnas las competencias necesarias para facilitar su éxito en el futuro tanto laboral como de continuidad de estudios.

### **VISIÓN**

Convertirnos en un referente de calidad educativa, de igualdad de oportunidades y de movilidad social en la Provincia de Linares. Al mismo tiempo, queremos que nuestros establecimientos, evidencien un arduo trabajo en el rescate de la identidad local. El patrimonio inmaterial, y al mismo tiempo estén a la vanguardia en tecnología para la enseñanza y desarrollo de competencias tecnológicas en nuestros alumnos y alumnas.

### **SELLOS O PILARES**

- Identidad Local
- Integralidad educativa
- Orientación científica
- Orientación al arte
- Orientación al deporte
- Orientación al cuidado del medio ambiente

## MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, es una **herramienta de gestión y planificación**, se encuentra establecido en la Ley N° 19410 del año 1995. En sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como obligatoriedad para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamentos de Educación, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentar el/la Alcalde/sa al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año, el que deberá contemplar al menos un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los Establecimientos Educativos, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.

## CONTEXTO EDUCATIVO NACIONAL

El PADEM 2024 se desarrolla fundamentalmente dentro de un marco legal, en el que resaltamos la Ley 20370/2009 que establece la Ley General de Educación; la Ley 19410/2016, que en su artículo N°5 señala la forma y tiempos en que el Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado al Concejo Municipal para sus observaciones; la Ley 20845/2015 de inclusión Escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes; la Ley 20903/2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente; la Ley 20835/2015 que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y, finalmente, la Ley 21040/2017 que crea el nuevo Sistema de Educación Pública.

Esta última ley sitúa a Chile en un contexto de plena reforma educativa desarrollando un sistema que tiene por objeto que el Estado provea una educación pública, gratuita y de calidad, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, integrados en los **Servicios Locales de Educación Pública**, los que son definidos como *servicios públicos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo único rol es prestar el servicio educacional en los niveles y modalidades que correspondan, convirtiéndose en los nuevos sostenedores.*

Para este efecto la normativa señala que el Sistema y sus integrantes se regirán por los siguientes principios:

- Calidad integral.
- Mejora continua de la calidad.
- Cobertura nacional y garantía de acceso.
- Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades.
- Colaboración y trabajo en red.

- Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana.
- Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad.
- Formación ciudadana y valores republicanos.
- Integración con el entorno y la comunidad.

Lo anterior define también un contexto de traspaso de la educación municipal de nuestra comuna al ***Servicio Local de Educación Pública Los Álamos***; proceso que se encuentra en tránsito y para lo cual la administración municipal ha demostrado activa colaboración con el objeto que la transferencia del servicio sea en las mejores condiciones y según lo requiere la normativa.

Por nuestra parte, en este escenario consideramos muy importante indicar que el propósito del PADEM 2024 encuentra sentido en la mejora continua del servicio educativo, a la que siempre aspiramos, pues estamos ciertos que ello siempre traerá efectos directos en los aprendizajes de los estudiantes, deseables por nuestras comunidades educativas y por la actual administración municipal.

Finalmente, y en este marco, nos parece importante destacar los focos que establece la Dirección de Educación Pública (DEP) para que un establecimiento educacional público se constituya en una unidad educativa de calidad:

### **Diez focos claves para la mejora educativa**

1. Desarrollar sistemáticamente capacidades en los actores clave: docentes, educadores de párvulos, asistentes y directivos.
2. Contar con un ambiente de aula adecuado para el aprendizaje.
3. Ofrecer amplias oportunidades formativas complementarias.
4. Monitorear a los estudiantes, evaluar los procesos y resultados, ofrecer refuerzo y apoyo diferenciado.
5. Lograr asistencia sobre el 95%
6. Acompañar, observar clases y entregar retroalimentación frecuente al docente.
7. Entregar apoyo psicoemocional a los estudiantes y atender su desarrollo armónico.
8. Implementar estrategias innovadoras para mejorar los resultados de aprendizaje.
9. Usar los datos para la toma de decisiones.
10. Favorecer la participación y la convivencia escolar respetuosa e integradora.

**Fuente:** Primera Estrategia Nacional de Educación Pública, 2020-2028, Ministerio de Educación; referencia a partir del modelo de apoyo de la DEG.

Si bien el propio documento del Ministerio *Primera estrategia Nacional de Educación Pública, 2020-2028* refiere al concepto de **calidad** como “un constructo social que en educación es intangible”, afirma también que las descripciones de los Estándares Indicativos de Desempeño (EID) lo ayudan a delimitar y objetivar. Por lo mismo, nos permitimos destacar estos focos claves para la mejora educativa, puesto que constituyen orientaciones que solemos compartir con nuestros equipos directivos y se transforman también en directriz fundamental para este PADEM 2024.

## **POLÍTICA EDUCATIVA COMUNAL**

Es importante tener en consideración que el PADEM es un instrumento de planificación estratégica que define su propia política comunal en coherencia con las políticas educativas del MINEDUC, sus leyes, normativas y reglamentos; configurando un espacio que le otorga contenido y sentido al desarrollo de la Educación Pública Municipal de la comuna. Desde esta perspectiva se definen directrices de actuación relativas a las prácticas educativas que se deben enfatizar para alcanzar los objetivos propuestos. Estos tienen enfoques que recogen prioridades de esta administración en consonancia con las que propone el MINEDUC.

El propósito de la declaración de estas políticas es extraer objetivos estratégicos para implementar planes, programas y micropolíticas en cada establecimiento educacional de acuerdo con sus niveles de desarrollo y sus proyectos educativos institucionales. Por lo tanto, el cumplimiento de éstas, forma parte de los procesos de administración y gestión que deben estar presentes en los planes que desarrolle cada unidad educativa y este Departamento de Educación.

### **POLÍTICAS POR ÁREAS**

#### **Área pedagógica:**

1. Garantizar los espacios de participación de las comunidades educativas a través de las diferentes instancias establecidas por el sistema, como los Consejos Escolares, las reuniones de Centros de Alumnos y Apoderados, las reuniones de Profesores y Asistentes de la educación para que, de forma oportuna y a través del ejercicio democrático, se revisen, analicen y actualicen los diversos instrumentos de planificación y reglamentación.
2. Propiciar la articulación entre la Educación Parvularia, Básica y Media, promoviendo las singularidades de cada proyecto educativo de continuidad para procurar que los

estudiantes del sector municipal continúen estudios en el mismo sistema, ya sea en las modalidades Científico Humanista o Técnico Profesional.

3. Generar y ampliar la oferta educativa en establecimientos de la comuna, a través de modelos pedagógicos innovadores, en las diferentes modalidades y niveles, cautelando pertinencia, legalidad, recursos financieros e idóneos.
4. Afianzar la implementación del decreto 67/2018, Reglamento de Evaluación, en todos los establecimientos educacionales, cumpliendo su espíritu de un uso más pedagógico y formativo de la evaluación.
5. Fortalecer la gestión directiva y técnico pedagógica para avanzar hacia comunidades de aprendizaje a través del fortalecimiento de los Consejos de Reflexión y de la modalidad de trabajo colaborativo con sus docentes.
6. Extender el trabajo de redes de asignaturas conformadas por docentes de establecimientos de la comuna, con el propósito de fortalecer, a través de ellas, el manejo disciplinar y las prácticas de enseñanza que influyan positivamente en los logros de aprendizaje de los estudiantes, en las asignaturas de Lenguaje, Matemática e Inglés.
7. Establecer una modalidad de acompañamiento profesional a través de la observación al aula y retroalimentación de las prácticas docentes que apoyen el desarrollo de habilidades de la lectura comprensiva y de la resolución de problemas en Matemática.
8. Avanzar hacia el uso de los datos que arrojan los diferentes instrumentos aplicados para el monitoreo y seguimientos de los resultados de aprendizaje, para aportar medidas correctivas y oportunas al proceso de enseñanza.
9. Promover el desarrollo de una cultura vial en los estudiantes de todos los niveles educativos a través del eje de Formación Ciudadana y de las Ciencias Sociales del currículo nacional y las actividades ofrecidas por CONACEP; considerando la enseñanza de las disposiciones que regulan el tránsito, el uso de las vías públicas y los medios de transporte.

### **Área Liderazgo:**

10. Priorizar líneas de perfeccionamiento y actualización a través del Plan de Desarrollo Profesional Local (PDP) y en coherencia con la Carrera Profesional Docente (Ley 20903/2016), para docentes y funcionarios DAEM.
11. Consolidar la implementación de los planes Normativos del MINEDUC, asegurando que los planes de Formación Ciudadana, de Inclusión, de Sexualidad, Afectividad y Género sean parte de una pedagogía para la democracia, no sexista e inclusiva y formen parte de la formación valórica de los estudiantes de la comuna.
12. Atender a todos los estudiantes de la comuna, sin exclusiones, brindándoles el máximo de oportunidades; cautelando que se cumpla lo establecido en la Ley General de Educación 20370/2009 y del sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación

(Ley 20529/2011), especialmente en lo relativo al proceso de matrícula y capacidad normativa de los establecimientos educacionales.

13. Gestionar la socialización, apropiación, alcances y responsabilidades que cada funcionario tiene frente a las demandas de conductas que exige el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de los establecimientos educacionales.
14. Afianzar en las unidades educativas los aspectos normativos de la prevención y seguridad, incorporando a través del currículo una cultura de prevención; cuya difusión y control de estas acciones se realice a través del Comité de Seguridad escolar de cada establecimiento.
15. Proveer canales efectivos de comunicación entre los establecimientos educacionales y la comunidad, para transparentar los procesos educativos y potenciar la imagen corporativa de la educación municipal.

#### **Área Convivencia Escolar:**

16. Promover la participación de la familia en la educación de sus hijos, para lograr una asociación efectiva de la formación valórica, convivencia escolar y cívica, usando los canales dispuestos en la organización escolar, tales como los Consejos Escolares, reuniones de Centros de alumnos, Padres y Apoderados, entre otros.
17. Promover en nuestros estudiantes conductas de autocuidado en salud física y mental, que les permitan asumir con responsabilidad sus decisiones y relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo.
18. Valorar la diversidad presente en cada comunidad educativa, de manera que la inclusión sea el sello de una convivencia escolar participativa y democrática.
19. Se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
20. Fortalecer la promoción y prevención del Bienestar y la salud mental en las comunidades educativas que incluyen el desarrollo de acciones focalizadas y el abordaje oportuno y especializado, en base a detección y derivación a la red territorial de apoyo para estudiantes, y estrategias de formación y cuidado para los equipos docentes, asistentes de la educación y directivos, de manera que cuenten con las competencias y condiciones de bienestar para hacer frente a los desafíos.
21. Promover la asistencia, permanencia y revinculación de niños, niñas y adolescentes con alto ausentismo escolar o trayectorias educativas interrumpidas, desde una estrategia de coordinación territorial e intersectorial.

**Área Recursos:**

22. Cautelar que los programas que promueve el Estado como el Sostenedor tales como: alimentación, salud, becas y servicios de transporte, se otorguen a todos los beneficiarios.
23. Actualizar en forma permanente los planes de reposición de infraestructura, mantención y reparaciones de establecimientos educacionales conforme a la norma que defina el diagnóstico y las prioridades del Sostenedor, el MINEDUC y las propias unidades educativas.
24. Mantener un plan de control de inventarios en todos los niveles del sistema y consumo de gastos básicos para la generación y consolidación de una práctica de uso eficiente de los recursos.
25. Cautelar que de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria (FAEP o Ley SEP) se desarrollen planes de perfeccionamiento coherentes con las necesidades reales de los directivos, docentes y asistentes de la educación para mejorar el servicio educativo comunal.
26. Utilizar de manera constante y eficiente la informática en los procesos de planificación, información y comunicación con los establecimientos educacionales, padres y apoderados y estudiantes de la comuna.
27. Avanzar la red de transporte escolar para sectores urbanos y rurales con buses de transporte escolar municipal y proveedores externos, financiado a través de programas del MINEDUC, SEP, FAEP u otros.

## **II CONTEXTO COMUNAL ADMINISTRATIVO**

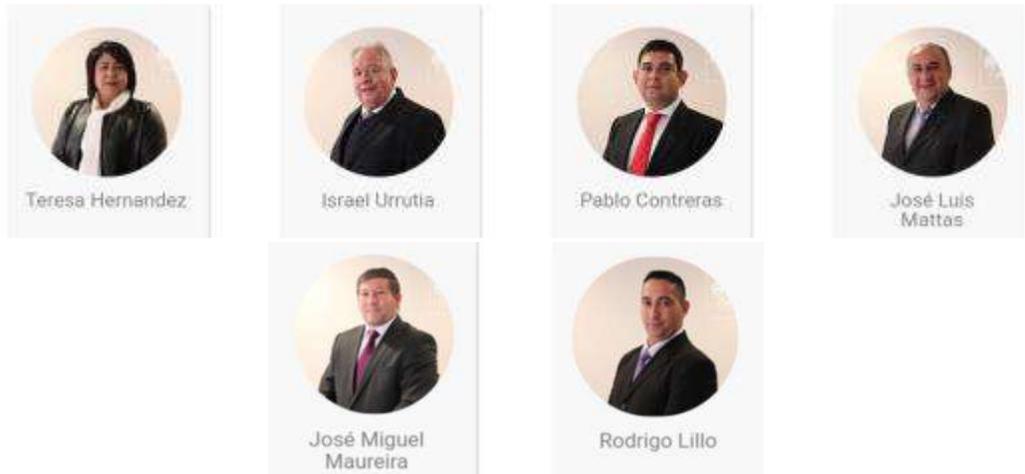
## GOBIERNO COMUNAL

La Municipalidad de Parral está dirigida por la alcaldesa **Señora Paula Retamal Urrutia** (2021 – ) y asesorada por el Concejo Municipal, conformado por 6 concejales elegidos por igual período.



**Ilustración 1: Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA**

El **Concejo Municipal** es el órgano encargado de administrar la comuna en conjunto con la Alcaldesa. Tiene por misión normar, resolver y fiscalizar todas aquellas materias que entren en su observación.



**Ilustración 2: Concejales Comuna de Parral**

Entre sus **atribuciones** se cuentan:

- Dictar las ordenanzas municipales y el reglamento que establece la organización interna del municipio.
- Aprobar el PLADECO, el presupuesto municipal de Salud y Educación, los programas de inversión, el plan regulador comunal y las políticas de R.R.H.H., prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.
- Resolver materias en la que las leyes exigen acuerdo del Concejo.

### **Fiscalizan:**

- La gestión de la Alcaldesa, especialmente para verificar que los actos municipales se encuentren ajustados a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el Concejo.
- El cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal.
- La ejecución del presupuesto.

## DATOS GENERALES COMUNA DE PARRAL

La comuna de Parral fue fundada el año 1795 como *Villa Reina Luisa del Parral*. Pertenece a la Provincia de Linares, en la Región del Maule. Es famosa por ser la cuna del Premio Nobel de Literatura Pablo Neruda. Su río más importante es el Perquillauquén.

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de los Censos de Población y Vivienda del año 2002 y 2017, llevados a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos estadísticos de población, desagregados por grupos de edad y sexo a nivel de comuna, región y país.

La comuna de Parral está ubicada en la Región del Maule, Chile. Su ubicación geográfica es a 42 kilómetros al sur de Linares. Limita al norte con las comunas de Longaví, Retiro y Colbún, al oeste, con la comuna de Cauquenes, al sur con la Región del Ñuble y al este, con la Comuna de San Fabián. La superficie de la Comuna de Parral es de 1.638,44 km<sup>2</sup>.

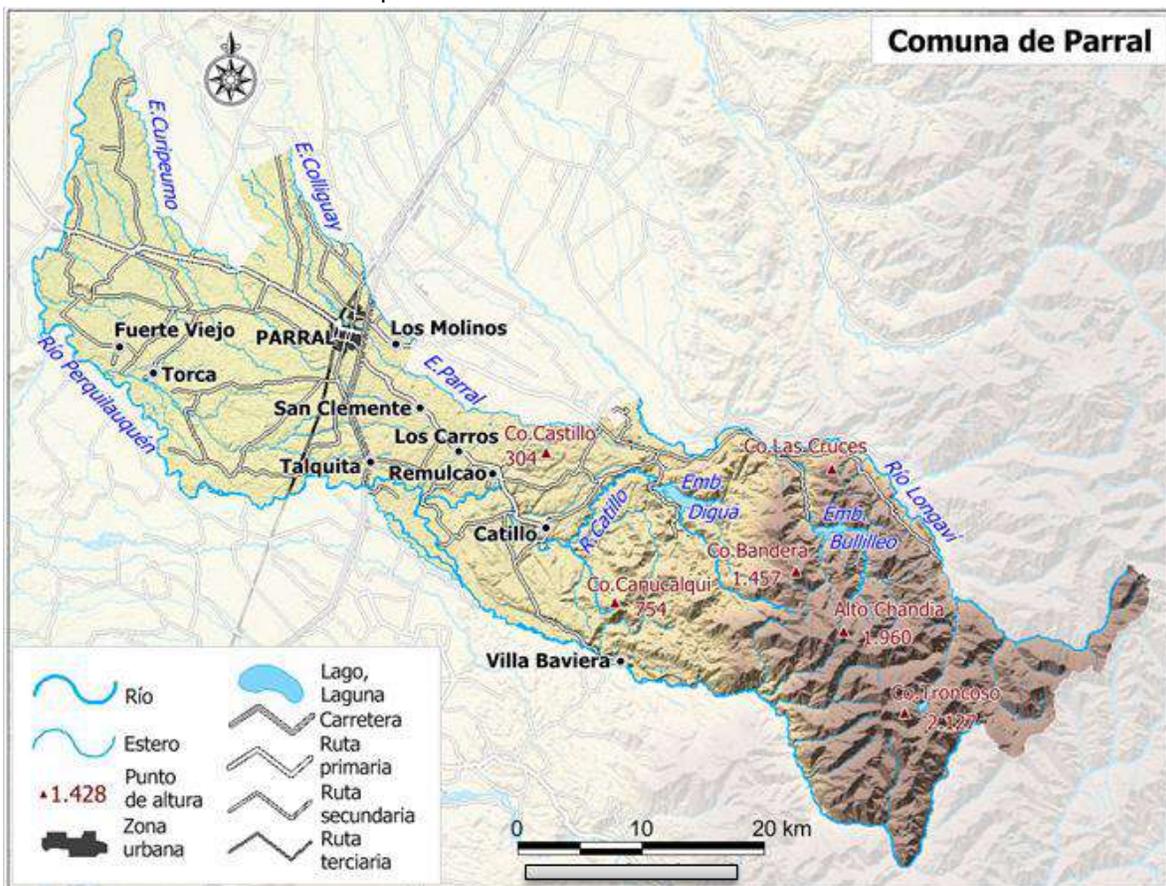


Ilustración 3: Mapa de la Comuna de Parral

## INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Según el Censo realizado el 2017, la población de la comuna de Parral es de 41.637 habitantes.

Territorio	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
<b>Comuna de Parral</b>	<b>37.822</b>	<b>41.637</b>	<b>10,09</b>
Región del Maule	908.097	1.044.950	15,07
País	15.116.435	17.574.003	16,26

Fuente: Censos 2002 y 2017, INE

Del total de la población, 20.165 son hombres y 21.472 mujeres, pudiendo comparar el crecimiento en la siguiente tabla:

Año	2002		2017	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Comuna de Parral	18.963	18.859	20.165	21.472
Región del Maule	452.988	455.109	511.624	533.326
País	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014

Fuente: Censos 2002 y 2017, INE.

La población de Parral se distribuye en los siguientes rangos de edad, presentados en números y porcentajes:

Grupo de Edad	2002 Parral	2017 Parral	Distribución por Grupos de Edad Censo 2017		
			Comuna %	Región %	País %
0 a 14	10.281	8.775	<b>21,08</b>	20,41	20,05
15 a 29	8.039	7.979	<b>19,16</b>	21,78	23,37
30 a 44	8.718	8.100	<b>19,45</b>	20,12	21,05
45 a 64	7.237	10.985	<b>26,38</b>	25,39	24,13
65 o más	3.547	5.798	<b>13,93</b>	12,30	11,40
Total	37.822	<b>41.637</b>	<b>100</b>	100	100

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

## ESTRUCTURA DAEM

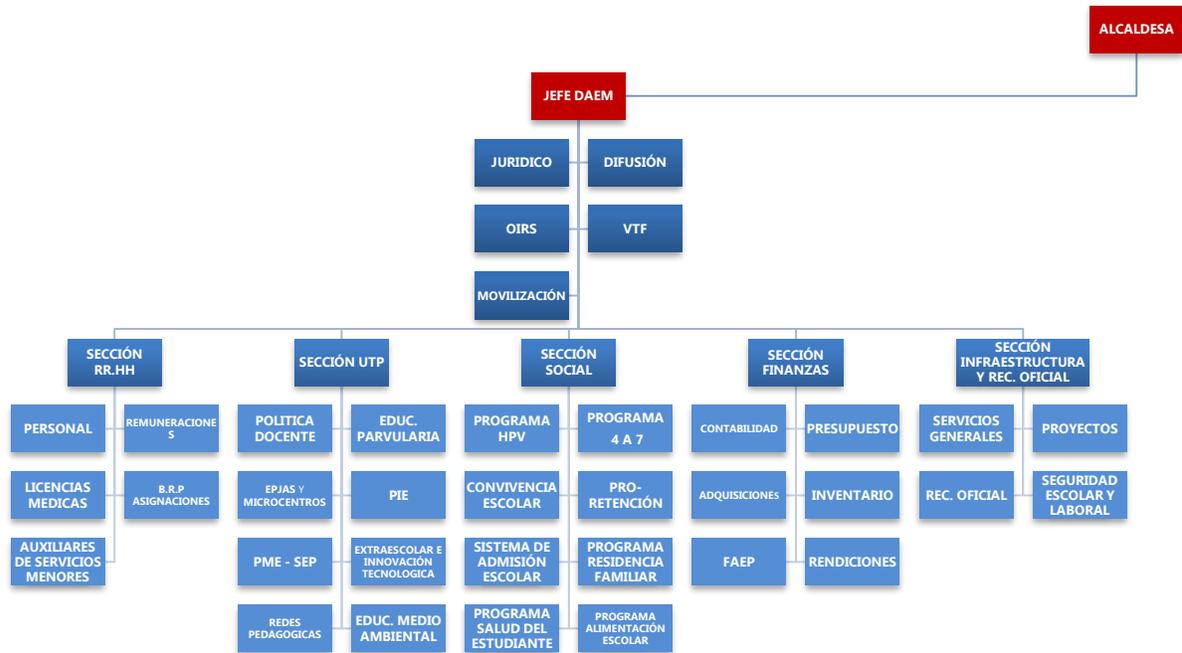


Ilustración 4: Organigrama DAEM

La estructura del DAEM de Parral, fue aprobada mediante Decreto Exento N° 13413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento de Educación en secciones y luego en oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

El DAEM está liderado por el jefe DAEM, quien tiene la responsabilidad de gestionar el accionar de las coordinaciones de las secciones en que se subdivide el Departamento

**SECCIÓN TÉCNICO – PEDAGÓGICA**, a cargo de un coordinador del área y de quien dependen las oficinas de: Política Docente, Redes Pedagógicas, Educación Parvularia, EPJA, PIE, PME, SEP, Extraescolar, Innovación y Tecnología, Microcentros, CRA, Educación Ambiental.

**SECCIÓN SOCIAL Y APOYO AL ESTUDIANTE**, a cargo de una coordinadora del área y de quien dependen las oficinas en la cual trabajan los Programas HPV I, HPV II, Residencia Familiar, Convivencia Escolar, Alimentación Escolar, Salud Escolar, Pro-retención Escolar, Programa 4 a 7, Sistema de Admisión Escolar SAE. Esta sección incorpora todas las gestiones, recursos y programas que tienen directa relación con la situación social de los alumnos.

**SECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y RECONOCIMIENTO OFICIAL**, a cargo de un coordinador del área y de quien dependen las oficinas de: Proyectos, Reconocimiento Oficial, Seguridad y Mantenimiento.

**SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS RR.HH.**, a cargo de una coordinadora del área y de quien depende las oficinas de: Personal, Remuneraciones, Licencias médicas, B.R.P. Asignaciones y Auxiliares de servicios menores.

**SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a cargo de una coordinadora del área y de quien dependen las oficinas de: Contabilidad, Presupuesto, Adquisiciones, Inventario, FAEP y Rendiciones.

## UNIDAD JURÍDICA DAEM

El área Jurídica del DAEM está conformada por 3 abogados que brindan asesoría a las secciones del Departamento de Educación. Los ámbitos de asesoría de cada abogado, distribución de funciones, objetivo y acciones, 2024, se describen a continuación:



**ABOGADO: MARCELO VALENCIA RABIE.**

ABOGADO ÁREA FINANZAS, REMUNERACIONES, COMPRAS PÚBLICAS, FISCALIZACIONES.

**Objetivo General:** Asesoría y apoyo legal en las tomas de decisiones en los ámbitos señalados. Asumir defensa legal.

**Función:** Asesor jurídico de las áreas de finanzas, remuneraciones y adquisiciones. También a cargo de los procesos de fiscalizaciones externas, en asesoramiento y defensa legal, ante Superintendencias, Contraloría, Ministerio de Educación, etc.

**Acciones realizadas durante el primer semestre del 2023.**

Visación de convenios y compras públicas; Defensa legal ante Superintendencias y Contraloría; Informes; Proceso de traspaso SLEP.

**ABOGADA: MARÍA JESUS RUIZ VALLEJOS**

ABOGADA ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR – INMUEBLES

**Objetivo General:** Asesoría jurídica en Convivencia Escolar y regularización de inmuebles, entre otras.

**Función:** Asesoría y gestión en:  
Área social y apoyo al estudiante.  
Regularizaciones inmuebles.  
Respuestas a transparencia y otros requerimientos.  
Monitoreo y gestión ventanilla única.  
Regularización reglamentos internos.  
Área técnico pedagógico (procesos relacionados con UTP – DAEM).  
Defensa y comparecencia en juicios del área de convivencia escolar.

### **Acciones realizadas durante el primer semestre del 2023.**

Asesoría jurídica y representación en materias de convivencia escolar, regularización de inmuebles e infraestructura, comparecencia y defensa en juicios de familia con especial foco en defensa de vulneraciones de derechos, fiscalización de reglamentos internos, protocolos y normativa educacional.

### **Acciones PADEM 2024 (contexto proximidad del traspaso a SLEP)**

Regulación de todos los inmuebles que pertenecen a la Ilustre Municipalidad de Parral, que son administrados por nuestro DAEM.

**ABOGADA: GLORIA ANDREA MORA PARRA**

ABOGADA ÁREA DE PERSONAL.

**Objetivo General** Asesoría jurídica en materia laboral administrativa y en la elaboración de los actos administrativos correspondientes. Velar por la correcta aplicación de la normativa laboral administrativa entre las relaciones laborales entre el municipio y el personal dependiente del DAEM, ya sea regido por la ley N° 19070. Código del Trabajo o ley N° 19464, así como en la tramitación de procedimientos disciplinarios.

**Función:** Asesoría y gestión en procesos vinculados al área de personal DAEM y establecimientos educacionales. Elaboración/actualización Reglamentos (asociados a oficinas DAEM)  
Tramitación y/o gestión, investigaciones sumarias y sumarios administrativos.  
Recepción denuncias de o en contra de miembros de las comunidades educativas.

### **Acciones realizadas durante el primer semestre del 2023.**

Elaboración de actos administrativos relativos a área de personal, tales como decretos de nombramientos y/o término Jefe de UTP, de Directivos; término de vínculo laboral de docentes y asistentes de la educación; elaboración de Decretos Exentos relativos a instrucción y término de investigaciones sumarias y sumarios administrativos; asesoría a funcionarios designados como investigadores o fiscales respecto de la tramitación de estos procedimientos; revisión de diversos actos administrativos asociados al área de personal, tales

como contratos de trabajo, nombramientos a contrata, destinaciones voluntarias, finiquitos; elaboración Reglamento Control de asistencia Oficina DAEM; defensa jurídica en juicios laborales asociados al DAEM, entre otros.

### **Acciones PADEM 2024 (contexto proximidad del traspaso a SLEP)**

Regulación y/o subsanaciones de actos administrativos relativos a personal docente y asistente de la educación que serán objeto de traspaso a SLEP.

# **III OFERTA EDUCATIVA DE LA COMUNA**

## **EDUCACIÓN PARVULARIA SALAS CUNAS Y JARDINES VTF.**

Los Jardines Infantiles VTF son financiados y supervisados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), y administrados por el Departamento de Educación Municipal de Parral, desarrollando acciones educativas vinculadas con la protección de la primera infancia.

Los Jardines Infantiles VTF atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado.

Los Jardines infantiles VTF de la comuna, administrados por el Departamento de Educación Municipal de Parral son los siguientes:

## SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VTF JUNJI DULCES SONRISAS

### **RBD 36310-3**

Dirección: 4 Poniente esquina Tegualda N° 293

Sector Viña del Mar, Parral.

Teléfono: +56 942383211

Email: vtf.dulcessonrisas@daemparral.cl

Capacidad del establecimiento: 96 estudiantes.



### **MISIÓN**

Tiene como propósito fundamental ofrecer una formación educativa integral e inclusiva y pertinente a las características del sector, contemplando al niño y niña como sujeto de derecho y parte de la sociedad; tomando como eje central la valoración hacia el patrimonio cultural desde una mirada sustentable, incorporando a la familia dentro del proceso educativo.



### **VISIÓN**

Es una institución que brinda una educación integral de calidad e inclusiva para los niños y niñas, contemplando, en ello, el aprendizaje de técnicas y metodologías que rescaten el patrimonio cultural permitiendo la adquisición de herramientas para el uso en la vida cotidiana, tanto en la familia como participes activos, así como también en niños y niñas para lograr en forma conjunta personas autónomas, reguladas, con una valoración de sus orígenes que permitan desarrollarse como un ser social.

### **SELLO EDUCATIVO**

Rescate del patrimonio cultural del sector.

## SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VTF JUNJI "PASITOS"

### **RBD 34182 - 7**

Dirección: Población Los Tulipanes, pasaje 1 N° 67

Teléfono: +56 942383229

Email: vtf.pasitos@daemparral.cl

Capacidad del establecimiento: 52 estudiantes.



### **MISIÓN**

Busca otorgar una educación, basada en el cuidado y protección del medio ambiente; a través del reciclaje de botellas plásticas, aplicando la metodología TINÍ, para generar conciencia en la sostenibilidad de la sociedad futura; para todos los niños y niñas de 3 meses hasta los 3 años y 11 meses; entregando hábitos, valores, protección y, por sobre todo, igualdad de oportunidades para desarrollar con éxito su vida.



### **VISIÓN**

Es una unidad educativa, que promueve el desarrollo integral de niños y niñas, que tiene como objetivo formar personas conscientes de su aprendizaje, reflexivos y flexibles ante situaciones de la vida cotidiana, junto a la familia y comunidad, implementando estrategias y metodologías que promuevan el cuidado y protección del medio ambiente.

### **SELLO EDUCATIVO**

Protección al medio ambiente a través del reciclaje, reducción y reutilización de botellas plásticas para uso en espacios verdes con la participación de las familias y redes comunitarias.

## SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VTF JUNJI "RAYITO DE SOL".

### **RBD 34183 - 5**

Dirección: Población Padre Hurtado, pasaje Roberto Aránguiz, N° 187. Sector Buenos Aires.  
Teléfono: +56 942383222  
Email: vtf.rayitosdesol@daemparral.cl  
Capacidad del establecimiento: 66 estudiantes.



### **MISIÓN**

Busca crear instancias permanentes de expresión y juego con la finalidad de potenciar la creatividad y desarrollar las emociones en los niños y niñas, a través de la expresión artística en cada experiencia pedagógica, utilizando la metodología High Scope. Respetando la individualidad y potencializando las habilidades de cada miembro de la comunidad educativa.



### **SELLO EDUCATIVO**

Expresión Artística.

### **VISIÓN**

Permite que los niños y niñas reconozcan las diversas emociones, adquieran habilidades artísticas, a través, de estrategias significativas y desafiantes, de la metodología High Scope, considerando la participación de nuestra comunidad en el quehacer educativo.

## SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VTF "ANGELITOS".

### **RBD 34181 - 9**

Dirección: Calle Delicias Sur N° 1335. Sector Los Olivos.

Teléfono: +56 942383208

Email: vtf.angelitos@daemparral.cl

Capacidad del establecimiento: 72 estudiantes.



### **MISIÓN**

Brindar una educación inclusiva y de calidad, a niños y niñas de 3 meses a 4 años, fomentando estrategias potenciadoras de habilidades lingüísticas, que desarrollen en su máxima expresión el incremento léxico, discriminación y percepción, promoviendo; la enseñanza pedagógica basada en prácticas educativas de calidad; favoreciendo la participación activa de toda la comunidad educativa.



### **VISIÓN**

Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos desarrolla niños y niñas con consciencia de su esquema corporal y consciencia fonológica para discriminar información a través de la percepción.

### **SELLO EDUCATIVO**

Desarrollar habilidades lingüísticas

## SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VTF "CARIÑOSITOS DE ARRAU MÉNDEZ"

### **RBD 34184 - 3**

Dirección: Calle Sergio Arias N° 450. Sector Arrau Méndez.

Teléfono: +56 942383203

Email: vtfcariñositos@daemparral.cl

Capacidad del establecimiento: 90 estudiantes.



### **MISIÓN**

Es una unidad educativa que busca potenciar el trabajo en equipo, para la resolución de problemas a través del método científico y de proyectos de aula con foco en las ciencias naturales, como ejes de la innovación pedagógica.



### **VISIÓN**

La sala cuna y Jardín Infantil Cariñositos, tiene como propósito desarrollar una educación pertinente e innovadora que se nutre del método científico y desde las dinámicas del método de proyecto enfocado en las ciencias naturales, para el desarrollo de un ser social, con capacidad de resolver diversas problemáticas de la vida cotidiana, enfrentándolas de forma resolutiva, con énfasis en la sustentabilidad ambiental.

### **SELLO EDUCATIVO**

Ciencias naturales, biodiversidad para la sustentabilidad ambiental.

## **PLAN UNIDAD JARDINES INFANTILES VTF**

**COORDINADORA UNIDAD:** KARINA HERNÁNDEZ ESPINOZA

Esta unidad está destinada al fortalecimiento técnico pedagógico de las Directoras y Educadoras de Párvulos, para mejorar sus prácticas directivas y el trabajo con su personal en las aulas, además de mantener un constante apoyo respecto a las necesidades que se presentan en los diferentes ámbitos.

### **Objetivo general, año 2024.**

Generar las condiciones técnicas pedagógicas necesarias para la educación de los niños y niñas que asisten a las Salas Cunas y Jardines Infantiles de la comuna, para que reciban una estimulación temprana y continua que les facilite su desarrollo en todas las áreas del aprendizaje.

### **Objetivos específicos, año 2024**

1. Planificar y efectuar mensualmente reuniones de apoyo técnico pedagógico con Directoras.
2. Brindar instancias de capacitaciones al personal de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF.
3. Llevar a cabo visitas en las Unidades Educativas para constatar los avances del trabajo técnico pedagógico efectuado en el período escolar.
4. Dar cumplimiento a las metas establecidas por JUNJI para este nivel educativo.
5. Articular criterios técnicos pedagógicos y de trabajo entre las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF de la comuna.

### **Metodología.**

- Organización de instancias para la participación de las Directoras, Educadoras, Técnicos en Educación Parvularia, en capacitaciones y formación continua, formal e informal.
- Acciones elaboradas con los equipos educativos, de manera de permitir mejorar la coordinación interna y el trabajo técnico pedagógico a nivel de aula.
- Reuniones de análisis y actualización de los reglamentos internos de convivencia.
- Orientaciones a las directoras para la realización de reuniones de análisis y actualización del PEI, de acuerdo a las orientaciones y normativas establecidas por el Ministerio de Educación.

- Establecimiento de redes de trabajo y coordinación con servicios públicos comunales e interterritoriales, para realizar difusión de la campaña de aumento de cobertura.
- Coordinación de instancias de reflexión con las Educadoras sobre el MBEP y las Bases Curriculares y la Planificación.

### Cobertura Comunal de acuerdo a la capacidad del establecimiento 2024.

<b>NIVELES EDUCATIVOS</b>	<b>Dulces sonrisas</b>	<b>Angelitos</b>	<b>Pasitos</b>	<b>Rayito de sol</b>	<b>Cariñositos</b>
Sala Cuna Menor	0	0	0	0	14
Sala Cuna Mayor	20	20	0	20	0
Sala Cuna Heterogénea	20	20	20	14	20
Nivel Medio Menor	28	0	0	0	24
Nivel Medio Mayor	28	0	0	0	0
Nivel Medio Heterogéneo	0	32	32	32	32
<b>COBERTURA</b>	<b>96</b>	<b>72</b>	<b>52</b>	<b>66</b>	<b>90</b>
<b>COBERTURA COMUNAL</b>			<b>376</b>		

### Financiamiento y presupuesto para el año 2024

Dirección regional JUNJI, Región Del Maule – TALCA.

Este es un presupuesto aproximado. En el mes de diciembre se realiza un reajuste, lo que modifica el valor de la subvención normal. (Proyección basada en cálculos de lo percibido por subvención del 1° semestre del año 2023 y rebaja de un 20%)

<b>JARDIN VTF</b>	<b>Ingreso Subvención Normal</b>	<b>Ingreso Homologación</b>	<b>Total</b>
Dulces Sonrisas	64.291.219	28.109.215	92.400.843
Angelitos	101.059.237	20.887.965	121.947.202
Pasitos	59.572.435	21.122.572	80.695.007
Rayito de Sol	90.625.994	21.012.581	111.638.575
Cariñositos	73.965.539	28.243.593	102.209.132
<b>TOTAL</b>	<b>389.514.832</b>	<b>119.375.926</b>	<b>508.890.758</b>

### **Acciones planificadas PADEM 2023 y realizadas durante el 1° semestre**

- Organizar instancias de trabajo con las Directoras y equipos educativos, para mejorar la coordinación interna y el trabajo técnico pedagógico a nivel de aula.
- Mantener actualizados los reglamentos internos de convivencia.
- Orientar a las Directoras, de manera que efectúen reuniones de análisis y actualización de PEI, siguiendo las orientaciones y normativas establecidas por el Ministerio de Educación.
- Realizar reuniones con las educadoras para reflexionar en torno al Marco de la Buena Enseñanza, las Bases Curriculares y la Planificación.
- Controlar la ejecución de los recursos versus saldos disponibles de la entidad administradora.
- Realizar una revisión previa a la elaboración de rendiciones de cuentas, para precisar si los egresos cuentan con toda la documentación requerida para una aprobación definitiva de parte de la JUNJI.
- Seguimiento, monitoreo, y presentación oportuna de la rendición de cuentas mensual de los jardines infantiles ante JUNJI y conforme a normativa.
- Ingreso de información correspondiente al sistema SIGE, de Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF.

### **Acciones planificadas PADEM 2023, pendientes para el 2° semestre.**

No hay acciones pendientes.

### **Metas PADEM**

1. Efectuar instancia mensual de apoyo técnico pedagógico presencial, con el propósito de reflexionar sobre temáticas vigentes direccionadas por el MINEDUC, Superintendencia de Educación Parvularia y JUNJI.
2. Que el 100% de las directoras realice instancias de reflexión internas con su Equipo de Trabajo a través de diferentes modalidades proporcionadas: CAUE, tardes técnicas, etc.
3. Llevar a cabo al menos 3 capacitaciones anuales a todo el personal de las salas cunas y jardines Infantiles VTF
4. Mantener una asistencia de niños y niñas sobre el 75% de la matrícula.
5. Disminuir, respecto del año anterior, las observaciones de rendiciones de cuentas financieras realizadas por la Unidad de Transferencia JUNJI región del Maule.

## EDUCACIÓN PARVULARIA REGULAR



La Educación Parvularia, como primer nivel del sistema educativo, busca como fin: ***“Favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como persona”.***

En el Nivel Transición, los niños y niñas consolidan gran parte de los niveles anteriores cursados en los jardines infantiles, además de desarrollar otras habilidades, actitudes y nuevos conocimientos esenciales para su desarrollo integral y para su trayectoria educativa. Para que estos progresos se manifiesten en todos los niños y niñas de nuestra comuna, es fundamental fortalecer el vínculo entre los centros educativos, los equipos pedagógicos interdisciplinarios y las familias, de manera de lograr un trabajo articulado que resguarde la coherencia, pertinencia y continuidad del proceso educativo durante estos años.

Establecimientos que en la comuna de Parral cuentan con la oferta educativa de los niveles NT1 y NT2 de la Educación Parvularia Regular:

- Liceo Bicentenario Pablo Neruda
- Esc. Níder Orrego Quevedo
- Esc. Santiago Urrutia Benavente
- Esc. El Libertador
- Esc. Francisco Maureira
- Esc. Armando Guzmán Morales
- Esc. José Matta Callejón
- Esc. Luis Armando Gómez Muñoz
- Esc. Arrau Méndez
- Esc. Francisco Pérez Lavín
- Esc. Ignacio Urrutia de la Sotta

## EDUCACIÓN BÁSICA

La Educación Básica es el segundo nivel de la educación formal. En este nivel, se desarrolla una formación integral para los y las estudiantes, abordando las dimensiones físicas, afectiva, cognitiva, social, espiritual y moral.

Según la Ley General de Educación – que rige el sistema educacional chileno – durante la Educación Básica los y las estudiantes deben, entre otros aprendizajes, desarrollar una autoestima positiva y conciencia de sí mismo, aprender a trabajar individualmente y en equipo, desarrollar su responsabilidad y tolerancia a la frustración, pensar en forma reflexiva y desarrollar su creatividad.

La Educación Básica, actualmente está compuesta por ocho cursos, a partir de 2027, tendrá sólo seis cursos.

Establecimientos de la comuna que tienen este nivel de educación:

RBD: 16469 - 0

Dirección: Arturo Prat N° 250. Parral

Matrícula Enseñanza Básica: 674 estudiantes



### MISIÓN

Ser una comunidad escolar con una propuesta pedagógica que privilegia la formación para la excelencia académica en el área humanista científica, mediante la implementación de la estrategia "Aprendizaje basado en Datos", la cual, a través del análisis de la información recogida logra impulsar en los alumnos: la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades y destrezas que les garanticen competencias necesarias para proseguir estudios superiores, orientando a los estudiantes permanentemente en el desarrollo de sus habilidades genéricas como actitud, voluntad y carácter y por medio de estas logren una movilidad social efectiva-positiva para así ser un aporte al mundo globalizado y cambiante.

### VISIÓN

Ser una comunidad reconocida socialmente por su educación de excelencia en la formación de personas con saberes, habilidades y actitudes que les posibilitan la vivencia de su Proyecto de Vida en un marco de valores como el respeto y la sana convivencia.

### SELLOS EDUCATIVOS

**Excelencia Educativa.** Asegurar a los estudiantes una sólida formación académica, orientada al desarrollo de habilidades cognitivas, en el área científico humanista, las cuales respondan al perfil de: "Alumno Liceo Bicentenario de Excelencia".

**Bienestar integral y sana convivencia escolar.** Promover el proceso psicomotriz-valórico de los estudiantes, a través de la consolidación de sus competencias genéricas y la participación efectiva en las actividades promocionadas por la organización escolar, como: práctica permanente de actividades deportivas, artísticas y culturales, favoreciendo la vida saludable y convivencia positiva, resguardo socioemocional, adecuada resolución de conflictos y promoción del buen trato entre todos los integrantes.

## ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN



**RBD: 3398 - 7**

**Dirección: Avenida Buenos Aires N° 258. Parral**

**Matrícula Enseñanza Básica: 269 estudiantes**

### MISIÓN

“La escuela José Matta Callejón de la comuna de Parral, entrega educación de excelencia desde el nivel parvulario hasta octavo año básico, del sector Buenos Aires, que desarrolla habilidades y competencias a través de distintas acciones pedagógicas, integrando expresiones artísticas, deportivas y cuidado del medio ambiente, fomentando una educación integral en los estudiantes; contribuyendo al bienestar socioemocional y a la búsqueda de buenos resultados académicos para que puedan contribuir a la sociedad.”

### VISIÓN

“Ser un centro educativo de excelencia académica para niños y niñas; privilegiando una educación integral de calidad, que potencie la sana convivencia, talentos artísticos, deportivos y el cuidado del medio ambiente, que les permita ser personas de bien y contribuir en la sociedad en un futuro próximo.”

### SELLOS EDUCATIVOS

**Excelencia Académica y Altas Expectativas.** La escuela propicia la excelencia académica, razón por la cual se está en constante proceso de monitoreo, evaluación y actualización de las prácticas educativas. Para ello se utilizan indicadores de logro propios y externos basados en un sistema de acompañamiento centrado en los aprendizajes. El logro de la excelencia académica va asociado a un trabajo en conjunto entre profesores, alumnos y apoderados.

**Buen trato e inclusión.** Aprender a convivir en un clima inclusivo de respeto y trato amable, comprendiendo la riqueza de la diversidad. Aprender a convivir como ciudadanos respetuosos y activos, aportando positivamente a la sociedad en los espacios que esta ofrece, por lo tanto, el trabajo pedagógico que realizan los docentes en diversidad, deben considerar aspectos culturales, sociales, étnicos, religiosos, diferencias de género, estilos, ritmos de aprendizaje y niveles de conocimiento.

**Trabajo con la familia.** Movilizar a los padres, apoderados y familias para lograr la participación activa en actividades constructivas de formación que fortalezcan el sentido de pertenencia.

**Respeto por el medio ambiente.** Respetar el medio ambiente interactuando con el entorno, de forma ética, responsable y sostenible, en orden a evitar o disminuir los efectos negativos producidos por las prácticas inadecuadas que ocasiona la actividad humana.

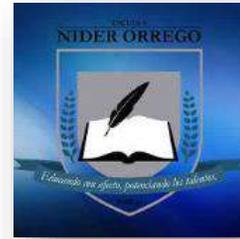
**Deportivo.** La actividad física y la danza como parte de la formación de los estudiantes permite fortalecer capacidades cognitivas, físicas, sociales, emocionales y, además, el desarrollo de habilidades artísticas y mentales de manera sana y divertida.

## ESCUELA NÍDER ORREGO QUEVEDO

**RBD: 3395 - 2**

**Dirección: Urrutia N° 420. Parral**

**Matrícula Enseñanza Básica: 422 estudiantes**



### MISIÓN

Valorar la diversidad y brindar la posibilidad de desarrollar talentos.

### VISIÓN

Escuela que aspira a entregar una educación centrada en la formación integral, que desarrolla valores, fomenta la diversidad y brinda la posibilidad de desarrollar talentos.

### SELLO EDUCATIVO

Aprender a ser un estudiante capaz de desarrollar talentos, fomentando habilidades deportivas, cognitivas y artísticas.

## ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ MUÑOZ



**RBD: 3390 - 1**

**Dirección: Avenida 2 Sur N° 800. Parral**

**Matrícula Enseñanza Básica: 310 estudiantes**

### **MISIÓN**

Formar estudiantes en una educación integral; logrando en ellos aprendizajes significativos y pertinentes; considerando su diversidad académica, social y cultural, fundamentados en valores éticos y morales, que permitan la formación de ciudadanos responsables y respetuosos, que respondan exitosamente a las exigencias de la sociedad actual.

### **VISIÓN**

Ser un establecimiento educacional que forme estudiantes para la vida integral, con valores ético- morales, identidad cultural y que respeten su entorno y la diversidad; fortaleciendo sus competencias académicas y habilidades para así desenvolverse en una sociedad globalizada.

### **SELLOS EDUCATIVOS**

Aprender a ser estudiantes que valoren la diversidad.

Aprender a convivir en un entorno de respeto y conservación del medio ambiente.

## ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE

**RBD: 3389 - 8**

**Dirección: Cuatro poniente N° 229. Parral**

**Matrícula Enseñanza Básica: 201 estudiantes.**



### MISIÓN

La Escuela "Santiago Urrutia Benavente" de Parral es una Comunidad Educativa dinámica, capaz de adaptarse a los cambios, que propicia la formación de una cultura tecnológica, comprometidos con la calidad educativa y logros académicos, en un ambiente en que está presente el respeto por las personas y el medio ambiente.

### VISIÓN

Ofrecer una Educación de Excelencia, desarrollando al máximo habilidades, destrezas y actitudes valóricas, que favorezcan la trayectoria educativa de calidad de todas y todos las y los estudiantes.

### SELLOS EDUCATIVOS

Sana y Buena Convivencia Escolar.

Estilos de Vida Saludable.

Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

## ESCUELA ARRAU MÉNDEZ

**RBD: 3393 - 6**

**Dirección: Francisco Belmar N° 155. Parral**

**Matrícula Enseñanza Básica: 212 estudiantes.**



### MISIÓN

Formar personas no importando su condición socio-económica, cultural, étnica o genérica, a través de un proceso de enseñanza incluyente e integrador, que privilegie los aspectos valóricos, afectivos, intelectuales, deportivos, artísticos, democráticos, basando su actividad en una formación pedagógica, orientada en los aprendizajes y habilidades.

### SELLO EDUCATIVO

Desarrollar habilidades intelectuales, artísticas y deportivas, integrando valores éticos y morales.

### VISIÓN

Que nuestros estudiantes se relacionen con respeto, autonomía, responsabilidad y solidaridad, de tal forma que puedan elaborar y desarrollar un proyecto de vida conducente a su realización como personas, constructoras del bien social, con un espíritu democrático, crítico e innovador, conscientes del cuidado de la naturaleza, de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades con voluntad dispuesta al servicio y a la felicidad.

## ESCUELA EL LIBERTADOR



**RBD: 3401 - 0**

**Dirección: Remulcao Kilómetro 18. Parral**

**Matrícula Enseñanza Básica: 130 estudiantes.**

### **MISIÓN**

Formar estudiantes de acuerdo al Currículo Nacional, dando énfasis al desarrollo de habilidades artística, deportivas en un ambiente de sana convivencia.

### **VISIÓN**

Lograr en los estudiantes un alto grado de madurez emocional que privilegie el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas en un ambiente de sana convivencia, permitiendo al estudiante egresar con competencias básicas, habilidades y destrezas para la continuidad de estudios.

### **SELLO EDUCATIVO**

Desarrollo de habilidades artísticas y deportivas.

Participación en un ambiente de sana convivencia.

## ESCUELA FRANCISCO PÉREZ LAVÍN

**RBD: 3402 - 9**

**Dirección: Talhuenes Kilómetro N° 9**

**Matrícula Enseñanza Básica: 134 estudiantes.**



### MISIÓN

Formar estudiantes de NT1 a 8° año básico y favorecer en ellos el desarrollo integral, basado en lo académico, valórico y artístico promoviendo sus talentos y habilidades en un ambiente de sana convivencia y de contención emocional.

### VISIÓN

Aspira a ser una escuela abierta a la comunidad, con identidad propia, que atienda a la diversidad a través de una educación integral, que potencie el espíritu crítico, la creatividad, el compromiso de sus estudiantes con su entorno lo que permite lograr mejores aprendizajes para un futuro con oportunidades para así poder desenvolverse en forma adecuada en la sociedad.

### SELLO EDUCATIVO

Aprender a ser personas integrales y a trabajar colaborativamente.

Aprender a conocer sus fortalezas para potenciarlas y debilidades para superarlas.

Aprender a convivir sana, activa e inclusivamente.

Aprender a ser una comunidad activa e inclusiva.

## ESCUELA FRANCISCO MAUREIRA

**RBD: 3408 - 8**

**Dirección: Talquita**

**Matrícula Enseñanza Básica: 63 estudiantes.**

### MISIÓN

Educar integralmente a estudiantes, en conocimientos, habilidades y actitudes, brindándoles la mejor opción de desarrollo creativo, valórico, intelectual y social, en un ambiente de afectividad, armonía, equidad y justicia en torno a un medio ambiente limpio y valoración de su cultura local.



### VISIÓN

Formar ciudadanos con educación moderna y calidad con principios morales, solidarios y con alto respeto por su Patria, cultura y medio ambiente; con conocimientos, habilidades, actitudes necesarias para continuación de estudios; capaces de enfrentar desafíos con responsabilidad ciudadana y con un firme proyecto de vida personal.

### SELLO EDUCATIVO

Aprender a ser un estudiante comprometido con el cuidado del medio ambiente y respetuoso con sus raíces culturales.

## ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA

**RBD: 3404 - 5**

**Dirección: Villa Rosa**

**Matrícula Enseñanza Básica: 127 estudiantes.**



### **MISIÓN**

Educar integralmente a nuestros estudiantes en un modelo pedagógico que integre lo cognitivo y lo valórico en un ambiente de sana convivencia, favoreciendo el respeto de la diversidad, medio ambiente y valores humanos, con la participación de la comunidad educativa.

### **VISIÓN**

Ser una escuela que promueva una educación integral de sus estudiantes, comprometiendo a la comunidad educativa con el cuidado del medio ambiente, el desarrollo de valores, actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse en sociedad.

### **SELLO EDUCATIVO**

Aprender a convivir en un ambiente que favorezca el respeto y cuidado del medio ambiente.

Aprender a conocer y fortalecer las habilidades artísticas y deportivas.

## ESCUELA ARMANDO GUZMÁN MORALES

**RBD: 3405 - 3**

**Dirección: Renaico**

**Matrícula Enseñanza Básica: 33 estudiantes.**



### **MISIÓN**

Desarrollar en los estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes propias del currículo, valorando las raíces, patrimonio cultural y diversidad natural del entorno.

### **SELLO EDUCATIVO**

Aprender a conocer, valorar y fomentar la diversidad natural y patrimonio cultural y potenciando la inclusión social.

### **VISIÓN**

A futuro nuestros estudiantes serán capaces de aplicar y adaptar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas, para enfrentar las nuevas etapas de su desarrollo personal y educativo.

## LICEO BICENTENARIO ALBERTO MOLINA CASTILLO

**RBD: 3405 - 2**

**Dirección: Bernardo O'Higgins s/n Castillo**

**Matrícula Enseñanza Básica: 106 estudiantes.**



### **MISIÓN**

Formar personas con valores fundamentales como la libertad, la autonomía y el respeto, con altas expectativas de vida, capaces de convivir en un entorno de continuo cambio; manteniendo el apego a sus raíces.

### **SELLO EDUCATIVO**

Respeto por las raíces, los valores y la historia.

### **VISIÓN**

Orientado a facilitar el desarrollo de competencias, actitudes, habilidades y destrezas para el crecimiento personal e intelectual de sus estudiantes, en un clima de sana convivencia, respetando la diversidad y el medio.

## EDUCACIÓN MEDIA

El principal objetivo de la Educación Media es que los y las estudiantes expandan y profundicen su formación general y desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse plenamente a la sociedad.

La Educación Media ofrece una formación general común y una formación diferenciada. Esta última puede ser humanista-científica, técnico – profesional o artística.

En la comuna existen tres establecimientos que ofrecen este tipo de enseñanza:

- LICEO FEDERICO HEISE MARTI
- LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA
- LICEO BICENTENARIO ALBERTO MOLINA CASTILLO

## LICEO FEDERICO HEISE MARTI

**RBD: 3387 - 1**

**Dirección: Urrutia N° 375**

**Matrícula Enseñanza Media: 504 estudiantes.**



### MISIÓN

La Comunidad educativa "Federico Heise Marti", es una institución comprometida con la formación integral de todos sus estudiantes, que ha puesto un especial énfasis en generar un ambiente favorable para los aprendizajes que cuente con las herramientas necesarias para resaltar el emprendimiento, la expresión artística, cultural, tecnológica, ecológica y deportiva que den cuenta de una vida saludable en todos los ámbitos, donde prime el respeto hacia la diversidad y la Inclusión..

### VISIÓN

Ser una Unidad Educativa líder en la enseñanza que imparte, que se destaque por su formación académica, ecológica, profesional y ética, logrando ser reconocida por la comunidad como una Institución que valora a sus estudiantes, desarrolla sus competencias y entrega las bases para insertarse en la vida laboral, continuar sus estudios superiores y enfrentar los retos de la sociedad futura.

### SELLOS EDUCATIVOS

**Formación integral.** Aprender a ser emprendedor en los contextos personales, escolares y sociales, desplegando sus habilidades y competencias; conviviendo en forma armónica sin hacer uso de la violencia para resolver problemas.

**Artístico y deportivo.** Aprender a conocer la riqueza de la práctica deportiva y artística.

**Ecológico.** Aprender a convivir en relación y respeto con el entorno natural y los espacios de desarrollo común

**RBD: 16469 - 0**

**Dirección: Arturo Prat N° 250. Parral**

**Matrícula Enseñanza Media: 316 estudiantes**



### **MISIÓN**

Ser una comunidad escolar con una propuesta pedagógica que privilegia la formación para la excelencia académica en el área humanista científica, mediante la implementación de la estrategia "Aprendizaje basado en Datos", la cual, a través del análisis de la información recogida logra impulsar en los alumnos: la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades y destrezas que les garanticen competencias necesarias para proseguir estudios superiores, orientando a los estudiantes permanentemente en el desarrollo de sus habilidades genéricas como actitud, voluntad y carácter y por medio de estas logren una movilidad social efectiva-positiva para así ser un aporte al mundo globalizado y cambiante.

### **VISIÓN**

Ser una comunidad reconocida socialmente por su educación de excelencia en la formación de personas con saberes, habilidades y actitudes que les posibilitan la vivencia de su Proyecto de Vida en un marco de valores como el respeto y la sana convivencia.

### **SELLOS EDUCATIVOS**

**Excelencia Educativa.** Asegurar a los estudiantes una sólida formación académica, orientada al desarrollo de habilidades cognitivas, en el área científico humanista, las cuales respondan al perfil de: "Alumno Liceo Bicentenario de Excelencia".

**Bienestar integral y sana convivencia escolar.** Promover el proceso psicomotriz-valórico de los estudiantes, a través de la consolidación de sus competencias genéricas y la participación efectiva en las actividades promovidas por la organización escolar, como: práctica permanente de actividades deportivas, artísticas y culturales, favoreciendo la vida saludable y convivencia positiva, resguardo socioemocional, adecuada resolución de conflictos y promoción del buen trato entre todos los integrantes.

## LICEO BICENTENARIO ALBERTO MOLINA CASTILLO

**RBD: 3405 - 2**

**Dirección: Bernardo O'Higgins s/n Castillo**

**Matrícula Enseñanza Media. 109 estudiantes.**



### **MISIÓN**

Formar personas con valores fundamentales como la libertad, la autonomía y el respeto, con altas expectativas de vida, capaces de convivir en un entorno de continuo cambio; manteniendo el apego a sus raíces.

### **SELLO EDUCATIVO**

Respeto por las raíces, los valores y la historia.

### **VISIÓN**

Orientado a facilitar el desarrollo de competencias, actitudes, habilidades y destrezas para el crecimiento personal e intelectual de sus estudiantes, en un clima de sana convivencia, respetando la diversidad y el medio.

## EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL

La Educación Media Técnico Profesional es una formación que permite una preparación para la vida de trabajo, junto a la posibilidad de continuar estudios superiores y desarrollar una trayectoria de aprendizaje permanente.

Los establecimientos ofrecen una educación que cuenta con un plan de estudios que considera: formación general común (lenguaje, inglés, matemática, historia, geografía y ciencias sociales y opcionalmente, religión), formación diferenciada técnico profesional (módulos de cada especialidad). Al finalizar, los estudiantes obtienen un título de Técnico Medio, luego de una práctica profesional.

El Establecimiento de la comuna que ofrece Educación Media Técnico – Profesional, es:



RBD: 3387 - 1

Dirección: Urrutia N° 375

Matrícula Enseñanza Técnico Profesional: 269 estudiantes.

### MISIÓN

La Comunidad educativa "Federico Heise Marti", es una institución comprometida con la formación integral de todos sus estudiantes, que ha puesto un especial énfasis en generar un ambiente favorable para los aprendizajes que cuente con las herramientas necesarias para resaltar el emprendimiento, la expresión artística, cultural, tecnológica, ecológica y deportiva que den cuenta de una vida saludable en todos los ámbitos, donde prime el respeto hacia la diversidad y la inclusión.

### VISIÓN

Ser una unidad educativa líder en la enseñanza que imparte, que se destaque por su formación académica, ecológica, profesional y ética, logrando ser reconocida por la comunidad como una Institución que valora a sus estudiantes, desarrolla sus competencias y entrega las bases para insertarse en la vida laboral, continuar sus estudios superiores y enfrentar los retos de la sociedad futura.

### SELLOS EDUCATIVOS

**Formación integral.** Aprender a ser emprendedor en los contextos personales, escolares y sociales, desplegando sus habilidades y competencias; conviviendo en forma armónica sin hacer uso de la violencia para resolver problemas.

**Artístico y deportivo.** Aprender a conocer la riqueza de la práctica deportiva y artística.

**Ecológico.** Aprender a convivir en relación y respeto con el entorno natural y los espacios de desarrollo común

### Especialidades:

Técnico profesional en Gastronomía  
Técnico profesional en Construcciones Metálicas  
Técnico profesional en Administración  
Técnico profesional Agropecuario  
Técnico profesional en Conectividad y Redes

## EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS EPJA



La **Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)** - dependiente de la División de Educación General (DEG) es la encargada de coordinar las distintas modalidades de estudio a través de las cuales el MINEDUC entrega servicios educativos a las personas que requieren comenzar, continuar, validar, reconocer y certificar estudios básicos o medios. Lo anterior, en el marco de la **educación a lo largo de toda la vida**, a través de dos modalidades: **Regular y Flexible**.

Se dispone, además, la **Validación de estudios**, dirigida a todas las personas mayores de edad que se encuentran fuera del sistema escolar regular y que deseen certificar educación básica y/o media.

En ese contexto, a nivel comunal, nuestra preocupación es proporcionar oportunidades, aumentando la cobertura y la calidad del servicio educativo para aquellos jóvenes y adultos que se encuentran desescolarizados y que, por tanto, requieren completar su trayectoria educativa.

En nuestra comuna funcionan dos establecimientos que pertenecen a esta modalidad:

**CEIA JUANITA ZUÑIGA FUENTES:** que atiende estudiantes en modalidad regular desde el Nivel 3 (7° y 8°), Nivel 1 (1° y 2° Medio), Nivel 2 (3° y 4° Medio), Educación Media TP 1° y 2° Electricidad, Educación Media TP 1° y 2° Atención de Párvulos, 3° Educación Media TP Electricidad, 3° Educación Media TP, Atención de Párvulos, 4° Educación Media TP Electricidad y 4° Educación Media TP Atención de Párvulos.

**REMIGIO AGURTO FUENTES:** establecimiento que entrega una educación en contexto de encierro (ECE), y atiende a estudiantes desde el Nivel 1 (1° a 4° EB), Nivel 2 (5° y 6° EB), Nivel 3 (7° y 8° EB), Nivel 1 (1° y 2° EM) y Nivel 2 (3° y 4° EM)

## CEIA JUANITA ZÚÑIGA FUENTES

**RBD: 3396 - 0**

**Dirección: Igualdad N° 584**

**Matrícula: 214 estudiantes.**

### MISIÓN

Nuestro Centro Educacional Público se orienta a alcanzar la integración social, con énfasis en una base ética que complemente sus capacidades y desarrollo de conocimientos, habilidades, competencias, creatividad, capacidad de logro y de trabajo en equipo, en un ambiente culturalmente diverso, inclusivo que les facilite enfrentar los desafíos de la realidad nacional y del mundo globalizado y el cambio permanente de los diferentes procesos de su propio desarrollo humano.

### VISIÓN

Centro Educacional Público que aspira a desarrollar un proyecto educativo para jóvenes y adultos, inclusivo y sustentable, que respeta y valora la diversidad, entregándoles una formación que les permita adquirir un espíritu crítico, un sentido democrático y una perspectiva de ciudadano responsable para aportar a la sociedad y acceder a una mejor calidad de vida



### SELLO EDUCATIVO

Los sellos educativos tienen como propósitos dos principios y valores orientadores transversales, como lo son:

- La formación para la vida.
- La formación para el trabajo.

Ello significa en consecuencia que, junto a nuestra Visión, el CEIA aspira que nuestros egresados puedan desenvolverse en este mundo cada vez más complejo con una serie de actitudes, conocimientos y habilidades psicosociales, interpersonales y prácticas.

## ESCUELA REMIGIO AGURTO FUENTES

**RBD: 20600 - 8**

**Dirección: Delicias Norte N° 599**

**Matricula: 26 estudiantes**



Es el establecimiento que entrega una educación en contexto de encierro (ECE): modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de personas que pasan por una situación de privación de libertad para promover su formación integral, coordinando esfuerzos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para atender a los establecimientos educacionales que imparten educación regular al interior de los recintos penales de Gendarmería de Chile, de los Centros de Internación Provisoria (CIP) y de Régimen Cerrado (CRC) del Servicio Nacional de Menores; atendiendo estudiantes desde el Nivel 1 (1° a 4° EB), Nivel 2 (5° y 6° EB), Nivel 3 (7° y 8° EB), Nivel 1 (1° y 2° EM) y Nivel 2 (3° y 4° EM)

## EDUCACIÓN RURAL – MICROCENTROS

La Ley General de Educación, Ley N° 20370/2009, considera entre sus principios la equidad del sistema educativo y la diversidad, mismos que buscan por una parte propender a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir educación de calidad. A partir de ello, el **Programa de Educación Rural** está destinado a ofrecer orientación y apoyo educativo a los establecimientos educacionales del sector rural regidos por el D.F.L. de Educación N° 2, de 1998, y por el decreto ley N° 3166, de 1980, mediante la elaboración de orientaciones, estrategias y herramientas para el mejoramiento de la enseñanza aprendizaje; la superación del aislamiento de los establecimientos educacionales, en particular de las escuelas rurales uni, bi y tridocentes, de las escuelas agrupadas en microcentros, de los cursos combinados y de las escuelas rurales completas.

El objetivo es mejorar la calidad de la educación que reciben los niños, niñas y jóvenes que estudian en los establecimientos educacionales rurales, cautelando el cumplimiento de las exigencias del currículum nacional y promoviendo la constitución y funcionamiento de *redes de colaboración* y participación de los miembros de las comunidades educativas de los establecimientos rurales.

Según el Decreto N°1107, de 2021, el Microcentro es *"el espacio de trabajo técnico-pedagógico, de carácter presencial, semipresencial o a distancia que realizan los docentes de las escuelas rurales multigrado de un territorio geográfico cercano, destinado al intercambio de experiencias, a la reflexión de sus prácticas docentes, a la participación colaborativa, con el propósito de mejorar sus habilidades para enseñar, lograr los aprendizajes esperados de sus estudiantes y organizar estrategias de enseñanza y aprendizaje que llevan a cabo en sus aulas"*.

Establecimientos de la comuna que ofrecen Educación Rural – Microcentros:

### MICROCENTRO LOS ARROCEROS

- Escuela El Ciénago
- Escuela Juan Bulnes Aldunate
- Escuela Rafael Retamal López

### MICROCENTRO LA UNIÓN

- Escuela La Fortuna
- Escuela Villa Reina
- Escuela Carlos Zúñiga Fuentes

## ESCUELA EL CIÉNAGO

**RBD: 3419 - 3**

**Dirección: Sector El Ciénago. Parral.**

**Categoría: Tridocente**

**Matrícula: 14 estudiantes**



### MISIÓN

Ser una escuela que utilice la práctica pedagógica como forma de potenciar la sana convivencia, la adquisición de habilidades musicales, el sentido de pertenencia rural y la adquisición de habilidades para desarrollarse como estudiante.

### VISIÓN

Formar estudiantes respetuosos, con sentido de pertenencia rural y las habilidades necesarias para desarrollarse como estudiante.

### SELLOS EDUCATIVOS

Educación basada en la sana convivencia, enseñanza musical, sentido de pertenencia rural y desarrollo de habilidades para el aprendizaje.

## ESCUELA JUAN BULNES ALDUNATE

**RBD: 3421 - 5**

**Dirección: Sector Perquilauquén Unicavén. Parral.**

**Categoría: Unidocente**

**Matrícula: 5 estudiantes**



### MISIÓN

Ser una escuela que utilice la práctica pedagógica como forma de potenciar la sana convivencia, la inteligencia musical, el sentido de pertenencia rural y la adquisición de habilidades para desarrollarse como estudiante.

### SELLOS EDUCATIVOS

Educación basada en la sana convivencia, enseñanza musical, sentido de pertenencia rural y desarrollo de habilidades para el aprendizaje.

### VISIÓN

Formar estudiantes respetuosos, con sentido de pertenencia rural y las habilidades necesarias para desarrollarse como estudiante.

## ESCUELA RAFAEL RETAMAL LÓPEZ

**RBD: 3418 - 5**

**Dirección: Sector Cuyumillaco. Parral.**

**Categoría: Unidocente**

**Matrícula: 4 estudiantes**

### MISIÓN

Promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, valorando las raíces, patrimonio cultural y la diversidad natural.



### SELLOS EDUCATIVOS

Aprender a conocer, valorar y fomentar la diversidad natural.

Fomento a la actividad física.

### VISIÓN

A futuro nuestros estudiantes serán capaces de aplicar y adoptar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas, para enfrentar las nuevas etapas de su desarrollo personal y educativo.

## ESCUELA LA FORTUNA

**RBD: 3429 - 0**

**Dirección: Sector La Selva. Parral.**

**Categoría: Bidocente**

**Matrícula: 22 estudiantes**



### MISIÓN

Promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, valorando las raíces, patrimonio cultural y la diversidad natural.

### SELLOS EDUCATIVOS

Aprender a conocer, valorar y fomentar la diversidad natural.

Fomento a la actividad física.

### VISIÓN

A futuro nuestros estudiantes serán capaces de aplicar y adoptar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas, para enfrentar las nuevas etapas de su desarrollo personal y educativo.

## ESCUELA VILLA REINA

**RBD: 3413 - 4**

**Dirección: Sector Villa Reina. Parral.**

**Categoría: Tridocente**

**Matrícula: 33 estudiantes**



### MISIÓN

Ofrecer una educación integral, inclusiva que atienda las diversidades que permita acrecentar las potencialidades físicas y psicológicas, con la finalidad de incorporarlos ventajosamente en los niveles superiores de estudio, permitiéndoles ser partícipes de sus aprendizajes, pero generando en ellos conciencia del respeto por el medio ambiente y con la democracia.

### VISIÓN

La educación de nuestros alumnos será orientada responsablemente, hacia el razonamiento crítico, el respeto y cuidado de la naturaleza, al desarrollo de sus capacidades físicas y psicológicas con conciencia ecológica con el fin de ir construyendo una sociedad más democrática, más solidaria y más justa.

### SELLOS EDUCATIVOS

Una escuela que se preocupa de acrecentar en los alumnos el desarrollo equilibrado a través de actividades físicas constantes, variadas de acuerdo a sus capacidades motrices y Psicológicas. Una escuela que se preocupa de acrecentar en los alumnos valores, actitudes de preservación y respeto por la naturaleza, por medio de actividades que fomenten un sentido ecológico de vida.

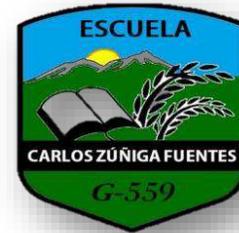
## ESCUELA CARLOS ZÚÑIGA FUENTES

**RBD: 3406 - 1**

**Dirección: Sector Lucumilla. Parral.**

**Categoría: Unidocente**

**Matrícula: 4 estudiantes**



### MISIÓN

Entregar una educación que permita a nuestros estudiantes desarrollar valores, competencias y habilidades necesarias para lograr la permanencia y el éxito escolar.

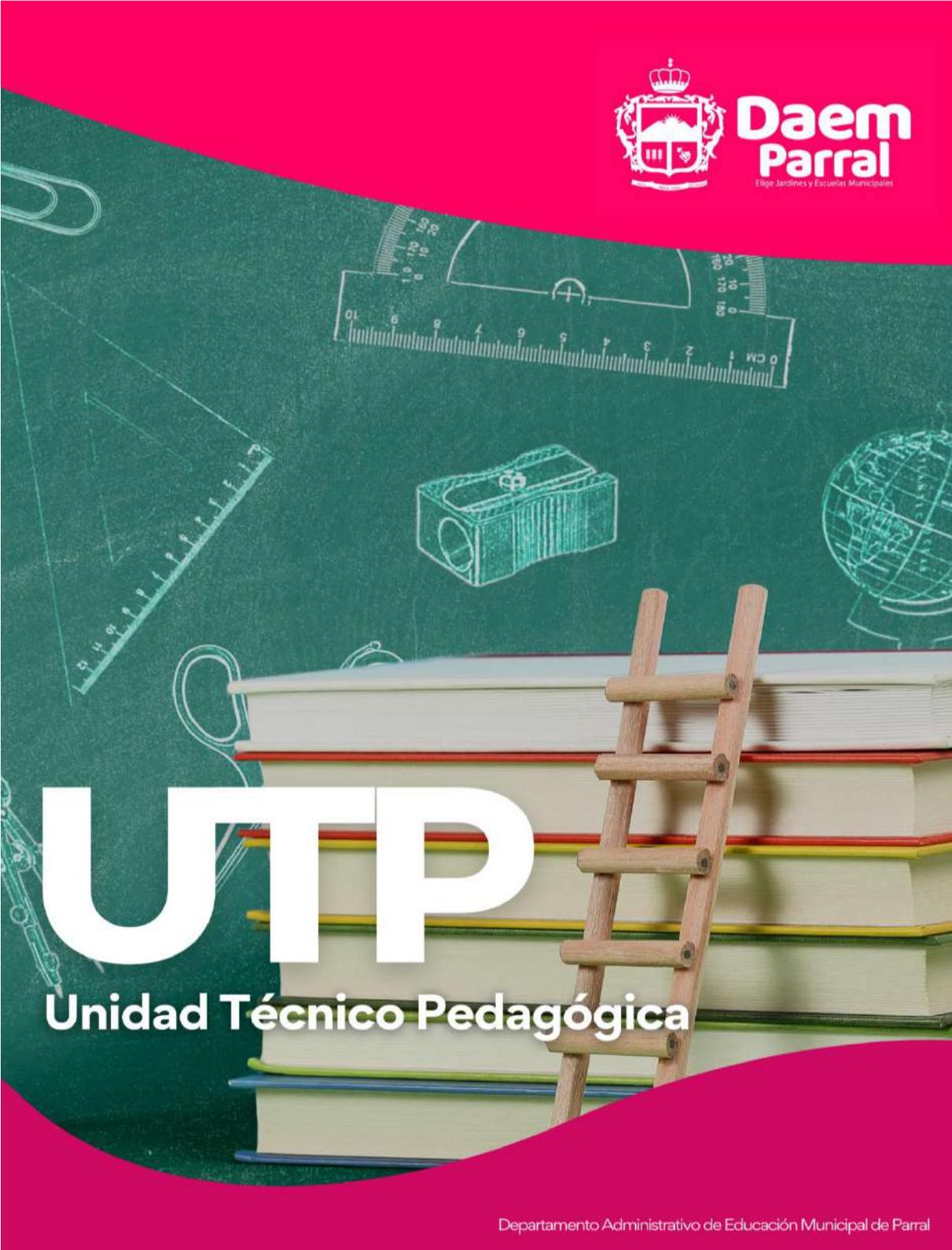
### SELLOS EDUCATIVOS

Aprender a desarrollar valores, competencias y habilidades para alcanzar el éxito escolar.

### VISIÓN

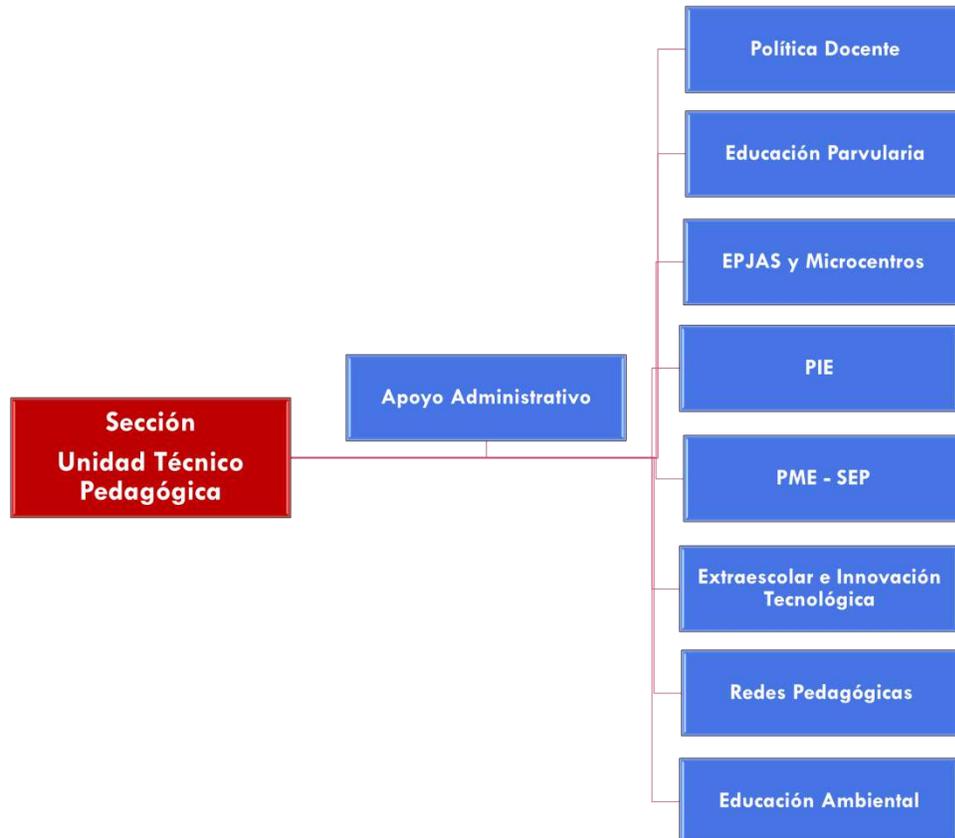
Establecimiento educacional que persigue el bienestar de sus estudiantes a través de la entrega de una educación pertinente y necesaria; en un ambiente propicio, respetando y valorando su entorno, con la participación y apoyo de los padres y apoderados.

# **IV SECCIÓN UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA**



**UTP**  
**Unidad Técnico Pedagógica**

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral



**Ilustración 5: Organigrama Unidad Técnica Pedagógica**

La Sección Unidad Técnico-Pedagógica, desarrolla las funciones del área encomendadas por la jefatura DAEM, de acuerdo a los referentes normativos entregados por el MINEDUC: al MBD y Liderazgo, los Estándares para el Desempeño Profesional Docente del Marco para la Buena Enseñanza y, especialmente, por las leyes 20501/2011, 20903/2016 y los Estándares Indicativos de Desempeño (EID) para los establecimientos educacionales y sus sostenedores, establecido en la “Ley General de Educación” 20370/2009 y la Ley 20529/2011, que instituye el “sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media, y su fiscalización”. El propósito de esta sección es cautelar la ejecución efectiva del currículo en los diferentes niveles de enseñanza y modalidades, orientar y apoyar el manejo pedagógico de las unidades educativas bajo jurisdicción del DAEM; así como garantizar que las actividades desarrolladas por los funcionarios que integran la Sección UTP – DAEM, se realicen en forma eficiente, eficaz y oportunamente.

La Sección de la UTP comunal se encuentra conformada por las siguientes oficinas y funciones:

- **Unidad de Política Docente:** comprendida por las oficinas de:
  - Evaluación Docente: encargada de coordinar el proceso de evaluación docente comunal.
  - PSP: encargada del registro, planificación, implementación y rendición pedagógica y financiera del PSP.
  - ADECO: encargada de llevar el proceso de asesoramiento, implementación y evaluación de los establecimientos que participan en el convenio ADECO.
  - Desarrollo Profesional Docente en el establecimiento (DPD continuo): encargada de asesorar el PDP local de cada establecimiento, su implementación y seguimiento.
- **Unidad de Educación Parvularia:** encargada de los procesos de asesoría, monitoreo y seguimiento de la implementación del currículo y desarrollo profesional continuo de las Educadoras de Párvulos, de acuerdo a los referentes normativos, en los niveles NT1 y NT2 de Educación Parvularia y Modalidad de Lenguaje TEL.
- **Unidad de EPJAS y Microcentros:** encargada de los procesos de asesorías, monitoreo y seguimiento de los procesos administrativos, pedagógicos y organizacionales de los microcentros y de los establecimientos EPJAS.
- **Unidad PIE:** encargada de los procesos de asesorías, monitoreo y seguimiento de la aplicación de las estrategias PIE, en consonancia con lo dispuesto en la normativa, para dar respuesta a los ejes de gestión operacional PIE, trabajo colaborativo de los equipos de aula y atención a la diversidad.
- **Unidad SEP-PME,** conformadas por las oficinas:

- PME: encargada de brindar asesoría, monitoreo y seguimiento a los procesos de planificación, implementación, evaluación y verificación del PME.
- SEP: encargada de los procesos de administración de los recursos de acuerdo a la Ley SEP y en forma articulada con la oficina PME.
- **Unidad de Extraescolar e Innovación Tecnológica:** conformada por las oficinas de:
  - Extraescolar: encargada de la coordinación de las actividades extraescolares deportivas y artístico-culturales emanadas del Mineduc y aquellas correspondientes a iniciativas locales.
  - Innovación Tecnológica: encargada de brindar apoyo en los ejes de soporte tecnológico y apoyo en la adopción e implementación de innovaciones tecnológicas TICs, que emprenden las unidades educativas.
- **Unidad de REDES de apoyo:** conformada por las oficinas de:
  - RED de Lenguaje de 3°-4° y 5°-6° EGB: encargada de la coordinación del proceso de implementación del plan de Red, con el propósito de fortalecer las prácticas docentes para el desarrollo de habilidades y evaluación de la comprensión lectora.
  - RED de Inglés: encargada de la coordinación del proceso de implementación del plan de la Red, con el propósito de fortalecer las prácticas docentes para el desarrollo de habilidades orales del inglés, a través de su participación en el PIAP.
- **Unidad de Educación Medioambiental:** encargada de coordinar las acciones que involucren los ejes de formación, alineamiento curricular, iniciativas locales y planes y proyectos medioambientales.

## FORMACIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La Formación Local corresponde al desarrollo profesional docente que se realiza en los establecimientos educacionales, de forma planificada y a través del Plan de Desarrollo Profesional Docente (PDPD). Este plan debe diseñarse a partir de un diagnóstico de necesidades de los profesores que necesitan ser abordadas de forma profesional para mejorar o perfeccionar sus prácticas. En este sentido, se espera que las acciones implementadas a través de la ejecución del PDPD permitan atender las necesidades de los estudiantes y afecten positivamente a sus logros.



El PDPD local corresponde a uno de los Planes Normativos y debe articularse al PME de cada establecimiento; teniendo como referentes a los Estándares Indicativos de Desempeño (EID) y al Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE). Su implementación debe ser liderada por el director(a) y efectuarse en el tiempo no lectivo de los docentes, durante los Consejos Técnicos o de Reflexión Pedagógica.

El Mineduc entrega una Guía práctica para desarrollar el PDPD a partir de la dimensión del MBDLE "*Desarrollando las capacidades profesionales*". En esta guía se establecen etapas para el diseño del plan, las que conforman el ciclo del desarrollo profesional continuo:

1. Detección de necesidades y definición de objetivos.
2. Diseño del plan de desarrollo profesional.
3. Asignación de los recursos necesarios para la implementación del plan.
4. Implementación de las actividades.
5. Efectuar la evaluación del plan, con el propósito de iniciar un nuevo ciclo de mejora.

En la implementación del plan pueden utilizarse diversas estrategias de trabajo colaborativo o de retroalimentación de las prácticas pedagógicas, que permitirán conducir sesiones de trabajo más participativas, profesionalizadas y orientadas hacia el fortalecimiento de las prácticas docentes para mejorar los procesos de enseñanza y los logros de aprendizaje.



**Acompañamiento comunal para el plan de desarrollo profesional docente local (DPD), 2024.**

1. Asesoría a los equipos directivos y técnico pedagógicos para identificar necesidades que deben fortalecer los docentes a partir de la detección de las necesidades de los estudiantes del establecimiento.
2. Orientaciones para la planificación del DPD local, a partir del diagnóstico participativo.
3. Apoyo para el conocimiento y aplicación de modalidades y estrategias para la implementación del DPD, pertinentes a las necesidades docentes.
4. Acompañamiento de la implementación del plan DPD en el establecimiento.
5. Recomendaciones para la evaluación del plan DPD local.



# Evaluación DOCENTE

## **EVALUACIÓN DOCENTE**

El sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es una evaluación obligatoria para los profesores de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. El artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación establece un sistema de evaluación para los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo, creado por la letra d) del artículo 12 de la Ley N° 19933.

Los docentes son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica (a través de un Portafolio 60%); así como la visión que el propio evaluado tiene de su desempeño (autoevaluación 10%); la opinión de sus pares (Evaluación de docentes Pares 20%) y la de sus directivos, director y Jefe Técnico del establecimiento (Evaluación de Terceros IRT 10%).

La Evaluación Docente 2023 es obligatoria para los profesores que la suspendieron los años 2020, 2021 y 2022, y voluntaria para aquellos que se encuentren en tramos Avanzado, Experto I, Experto II y Acceso, será voluntario participar del Sistema de Reconocimiento.

## **RESULTADOS PAÍS - COMUNA EVALUACIÓN DOCENTE, 2022**

De un total de 173 docentes y/o educadoras/es inscritos pertenecientes a 9 establecimientos de la comuna, 29 elaboraron el instrumento Portafolio. El puntaje obtenido en el Instrumento Portafolio y la distribución final de los docentes según categoría de logro es la siguiente:

## RESULTADOS COMUNALES EVALUACIÓN DOCENTE (Portafolio), año 2022

Resultados comunales		
Categoría de logro	N° Docentes	Porcentaje
A	0	0.0%
B	10	34.5%
C	16	55.2%
D	2	6.9%
E	1	3.4%

Categorías y puntajes de logro	
*Categorías	Puntaje
A	De 3,01 a 4,00
B	De 2,51 a 3,00
C	De 2,26 a 2,50
D	De 2,00 a 2,25
E	De 1,00 a 1,99

### DESEMPEÑO PAÍS – COMUNA, EVALUADOS EN PORTAFOLIO

**Grupo desagregado:** Primer ciclo, Segundo ciclo, Dificultades Específicas de Aprendizaje y Trastornos Específicos del lenguaje, Educación Media (Formación General), Educación Personas Jóvenes y Adultos.

TAREA	ASPECTOS EVALUADOS	PAÍS	COMUNA
PLANIFICACIÓN	Formulación de objetivos de aprendizaje	93.9%	100%
	Relación entre actividades y objetivos	66.3%	55.5%
EVALUACIÓN	Evaluación y pauta de corrección utilizadas	38.3%	40.7%
	Relación entre evaluación y objetivos	41.2%	37.0%
	Análisis y uso de los resultados de la evaluación	34.5%	48.1%
REFLEXIÓN	análisis a partir de las características de sus estudiantes	48.2%	40.7%
	Uso del error para el aprendizaje	20.2%	7.4%
CLASE GRABADA	Ambiente de trabajo	20.1%	11.1%
	Promoción de la participación de sus estudiantes	57.7%	37.0%
	Calidad del inicio	51.1%	55.5%
	Calidad del cierre	38.7%	40.7%
	Contribución de las actividades al logro de los objetivos	71.8%	77.7%
	Explicaciones desarrolladas	36.6%	29.6%
	Preguntas y actividades	22.0%	25.0%
	Retroalimentación a sus estudiantes	20.0%	25.9%
	Énfasis curriculares de la asignatura o área	28.6%	25.9%
Promoción de la equidad de género en el aula	64.7%	57.1%	

### Grupo desagregado: Evaluados Educación Media Técnico Profesional.

TAREA	ASPECTOS EVALUADOS	PAIS	COM
PLANIFICACIÓN	Relación entre actividades y objetivos	57.2%	100.0%
	Integración de aprendizajes genéricos en las actividades	45.8%	100.0%
EVALUACIÓN	Evaluación y pauta de corrección utilizadas	39.9%	100.0%
	Relación entre evaluación y objetivos	47.6%	0.0%
	Análisis y uso de los resultados de la evaluación	42.7%	0.0%
REFLEXIÓN	Análisis a partir de las características de sus estudiantes	44.4%	0.0%
	Uso del error para el aprendizaje	31.0%	0.0%
GRABACIÓN DE UN SEGMENTO DE CLASES	Ambiente de trabajo	23.1%	0.0%
	Promoción de la participación de sus estudiantes	68.3%	100.0%
	Monitoreo de las actividades	77.4%	100.0%
	Contribución de las actividades al logro de los aprendizajes	77.8%	100.0%
	Explicaciones desarrolladas	39.3%	0.0%
	Preguntas y actividades	16.2%	0.0%
	Retroalimentación a sus actividades	25.7%	0.0%
	Vínculo con el mundo laboral	20.8%	100.0%
Promoción de la equidad de genero	43.3%	0.0%	

### Grupo desagregado: Educación Parvularia.

TAREA	ASPECTOS EVALUADOS	PAIS	COM
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Caracterización de los niños y niñas	54.9%	0.0%
	Formulación de objetivos de aprendizaje para cada experiencia	74.5%	100.0%
	Relación entre experiencias y objetivos	64.2%	100.0%
	Promoción del protagonismo de los niños y niñas	78.7%	100.0%
	Diversificación de las estrategias de enseñanza en las experiencias de aprendizaje	21.5%	100.0%
	Formulación de focos de observación	42.2%	100.0%
	Relación entre estrategias de evaluación y los focos de observación	17.9%	0.0%
	Fundamentación de las decisiones pedagógicas	13.9%	100.0%
ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTAC.	Análisis de una experiencia de aprendizaje a partir de la documentación pedagógica	15.6%	0.0%
	Análisis del juego libre	23.3%	0.0%
REFLEXIÓN PEDAGÓGICA	Reflexión sobre el trabajo con el equipo de aula	11.9%	100.0%
	Reflexión sobre el trabajo con las familias de los niños(as)	11.5%	0.0%
GRABACIÓN DE LA PRÁCTICA	Ambiente bien tratante	76.4%	0.0%
	Contribución de los distintos periodos de la jornada a los objetivos	62.3%	0.0%
	Promoción del desarrollo del lenguaje	69.1%	100.0%
	Promoción del protagonismo de los niños y niñas	35.5%	0.0%
	Mediación de los aprendizajes	50.6%	100.0%
	Retroalimentación de los aprendizajes de los niños y niñas	30.1%	0.0%
	Reconocimiento a los logros y esfuerzos de los niños y niñas	9.8%	0.0%
	Trabajo con el equipo de aula	81.9%	100.0%
Promoción de la equidad de género en el aula	60.5%	0.0%	

**Grupo desagregado: de Evaluadas/os Trabajo colaborativo**

<b>TAREA</b>	<b>ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>PAIS</b>	<b>COM</b>
TRABAJO COLABORATIVO	Relevancia del problema, interés o necesidad abordada	68.2%	68.9%
	Reflexión sobre las necesidades profesionales a partir de evidencias de aprendizaje (voluntaria)	70.5%	83.3%
	Reflexión conjunta a través del diálogo	32.7%	27.5%
	Seguimiento de la implementación del trabajo colaborativo (voluntario)	74.6%	83.3%
	Aprendizajes profesionales para la práctica pedagógica	41.6%	51.7%
	Reflexión sobre sus creencias pedagógicas(voluntaria)	54.1%	83.3%
	Evaluación de la forma de trabajo(voluntaria)	27.8%	16.6%

**Acompañamiento comunal para el proceso de evaluación docente, 2024.**

1. Entrega de orientaciones sobre el proceso de evaluación, informando los hitos relevantes y cronograma de la evaluación a la cohorte de docentes de la comuna.
2. Coordinar con el CPEIP y Docentemas las acciones del proceso de evaluación docente.
3. Realizar las acciones de pesquisa e inscripción de los evaluados.
4. Realizar acciones formativas a través de trabajo colaborativo y/o por una ATE para los establecimientos que lo soliciten para sus docentes.
5. Coordinación de las tareas de la Comisión de Evaluación Docente.

## PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP)



Los PSP, incorporados en la ley N° 19961, que estableció normas que regulan la evaluación, modifica y complementa la normativa con el art 70, entrega oportunidades para la superación de las debilidades y el fortalecimiento de la profesión docente.

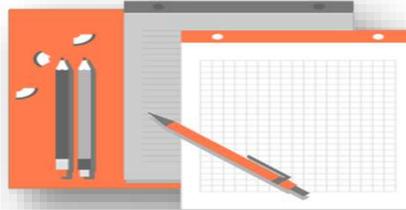
Así, se estableció la creación de **Planes de Superación Profesional (PSP)** que benefician a los docentes que resultan evaluados con desempeño *básico e insatisfactorio*, con acciones y estrategias diseñadas para mejorar sus competencias y habilidades. Este plan puede incluir la participación en cursos de formación, talleres, conferencias, programas de mentoría, entre otros, con el objetivo de brindar oportunidades para mejorar las prácticas educativas.

La comuna recibe recursos ministeriales que le permiten implementar Planes de Superación Profesional (PSP); esto es, acciones de apoyo para impulsar la superación de las debilidades detectadas en su desempeño. Conjuntamente con ello se realizan las tareas vinculadas al PSP, para fortalecer la práctica profesional de los profesores, entre las que se encuentran el análisis de resultados de la evaluación docente y la coordinación del PSP comunal.

### **Acompañamiento comunal para la ejecución del PSP, 2024**

1. Reunión con directivos para analizar los resultados comunales de la evaluación docente y detección de necesidades de formación para docentes PSP.
2. Reunión informativa con docentes que participarán en el PSP, respecto de los procesos que involucra la ejecución del PSP en la comuna.
3. Coordinar con la DEPROV la planificación del PSP, a partir de un diagnóstico participativo con directivos y docentes involucrados.
4. Coordinar el proceso de licitación de la ATE y seguimiento de la ejecución del PSP
5. Rendición pedagógica y financiera del PSP.

## ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO)



La Asignación de Desempeño Colectivo, denominada con la sigla ADECO, fue incorporada en la Ley 19933/2004 y regulada por su Reglamento Decreto. N° 176/2005.

El objetivo de la ADECO es potenciar o mejorar las habilidades de los equipos directivos y técnico pedagógicos que conducen a los establecimientos educacionales.

Si bien la participación de un equipo directivo en un convenio ADECO es opcional, los requisitos solicitados por la normativa son:

- El establecimiento postulante debe tener una matrícula de 250 o más estudiantes.
- Los convenios ADECO deben estar en conocimiento de la comunidad educativa y Consejo Escolar de cada establecimiento participante.
- El sostenedor debe presentar los convenios ADECO de los establecimientos de su jurisdicción ante el Honorable Concejo Municipal.

Los proyectos ADECO que se ejecutan deben estar articulados con el PEI y PME de cada establecimiento educacional y enmarcados en los lineamientos ministeriales del Marco para la Buena Enseñanza (MBE), el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo (MBDYLE) y los Estándares Indicativos de Desempeño (EID)

La participación del Departamento de Educación en el desarrollo de los convenios ADECO se efectúa a través de su Unidad Técnica Pedagógica, efectuando un apoyo en que destacan las acciones de:

- Asesoramiento.
- Acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la implementación de los convenios.
- Evaluación inicial de las etapas del proceso; la que puede ser rechazada, observada o ratificada por el encargado de convenios de la Dirección Provincial de Educación.

El año 2023 dos establecimientos municipales presentaron postulación y participan con convenios ADECO de modalidad tipo. Los establecimientos participantes son el Liceo Bicentenario Pablo Neruda, con el convenio "*Retroalimentación pedagógica para la reactivación de la lectura*" y la escuela Luis Armando Gómez, con el convenio "*Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula*"

### **Acompañamiento comunal para la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO)**

1. Reunión informativa y motivacional para todos los establecimientos que cuenten con los requisitos para postular al ADECO 2024.
2. Presentación de los proyectos Adeco en Concejo Municipal, por el Coordinador Técnico de la UTP-DAEM, en representación del Sostenedor.
3. Participación en presentación de los proyectos ADECO suscritos ante las comunidades educativas y Consejos Escolares.
4. Acompañamiento para el proceso de Diagnóstico, Planificación, Implementación y Evaluación de los proyectos.
5. Monitoreo mensual al avance de la implementación del convenio, con levantamiento de Pauta ad hoc en plataforma.
6. Validación oportuna en plataforma CPEIP de los antecedentes de los profesionales de establecimientos que desarrollen convenios 2024.

## PROCESO CONCURSOS PÚBLICOS PARA DIRECTORES ADP.

### Directores para Chile

Alta Dirección Pública Servicio Civil

El proceso de elección de directores para establecimientos educativos se establece en la ley N° 20501 sobre la Calidad y Equidad de la Educación. Esta ley describe las cuatro etapas del proceso de selección de directores/as; donde, en una primera etapa, se elabora las bases del concurso, específicamente el perfil que se requiere para el cargo. Se hace referencia al perfil del candidato, en relación a sus componentes, tales como:

*\*La misión \*Funciones estratégicas \*Competencias para el cargo \*Evaluación del perfil*

El Ministerio de Educación y Servicio Civil ponen a disposición los lineamientos cuyo propósito es apoyar la labor de los sostenedores de los establecimientos educacionales municipalizados del país. El Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral convoca a concursos de selección, públicos y abiertos el cargo de director/a, el que se comunica a través de la página web del DAEM y la ilustre municipalidad de Parral.

Las bases se encuentran en el link [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl) donde se informa el perfil profesional, las competencias y actitudes requeridas para el desempeño del cargo, el nivel referencial de remuneraciones, el plazo para la postulación y la forma en que deberán acreditarse los requisitos.

El proceso es transparentado, y asesorado por el Servicio Civil, quien orienta a los DAEM y Servicios Locales, ante consultas respecto a los perfiles y convenios de desempeño.

<b>Establecimiento *</b>	<b>Director(a) por la ADP</b>
<b>Santiago Urrutia Benavente</b>	Sr. Luis Espinoza Olivares
<b>Arrau Méndez</b>	Srta. Leonor Gaete Alarcón
<b>Jose Matta Callejón</b>	Sra. Vilma Ortiz Tapia
<b>Níder Orrego Quevedo</b>	Sra. María Mercedes Castillo Carsalade
<b>Liceo Federico Heise Marti</b>	Sra. Lorena Sánchez Rojas
<b>Liceo Bicentenario Pablo Neruda</b>	Sra. Margarita Pérez Valenzuela
<b>CEIA Juanita Zuñiga Fuentes</b>	Srta. Rosicler Urra Espinosa
<b>Francisco Pérez Lavín</b>	Sra. María de la Luz Pereira Muñoz

\* Establecimientos con directores elegidos por ADP en la comuna de Parral.

-El establecimiento Luis Armando Gómez se encuentra, desde julio, 2023, en proceso de llamado a concurso ADP.

-Los establecimientos que están pendientes en la comuna entrarán a concurso a medida que vayan cumpliendo los plazos de sus Convenios de Desempeño respectivos, que son de 5 años.

## REDES PEDAGÓGICAS



Frente al desafío de mejorar los desempeños escolares de los estudiantes y aportar sustantivamente a la calidad de la educación surgen las Redes Comunes de Lenguaje, Matemática, Inglés y Centro de Recursos de Aprendizaje o comúnmente denominadas Bibliotecas CRA, orientadas a promover un cambio cultural, crear espacios de colaboración e intercambio de prácticas educativas; generando instancias territoriales en los que se vinculan directores, jefes técnicos, sostenedores, profesores de asignaturas, coordinadores y encargados, en los cuales se promueven mayores espacios y oportunidades colectivas de interacción, aprendizaje y construcción de conocimiento mediante el trabajo colaborativo.

Los objetivos de las Redes, apuntan a que los docentes de los establecimientos generen redes con sus pares, para apoyarse mutuamente y realizar un trabajo colaborativo, de manera de generar el traspaso de estrategias para todos los pertenecientes a la red, a fin de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes de la comuna.

La estrategia de Redes, busca poner como centro del trabajo el quehacer pedagógico de la escuela y/o liceo, siendo éstos los que definen sus propios procesos de mejoramiento. Se espera que los miembros de la red contribuyan con sus conocimientos teóricos y prácticos a construir nuevos conocimientos. Estas redes son concebidas como un espacio privilegiado para el desarrollo de prácticas colaborativas y el desarrollo de capacidades directivas orientadas al mejoramiento escolar.

## PROGRAMA DE INTEGRACIÓN O INCLUSIÓN ESCOLAR



Los PIE son una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo objetivo principal es entregar apoyos a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE); ya sean transitorias o permanentes, con el fin de equiparar oportunidades para su participación y progreso en los aprendizajes del currículo nacional; y, a través de ello, contribuir al mejoramiento de la enseñanza para la diversidad de todo el estudiantado.

Nuestra comuna posee convenio vigente que aprueba el Programa de Integración Escolar, según Decreto Exento N° 5865, de fecha 29 de diciembre de 2022, para 14 establecimientos municipalizados de la comuna.

El programa cuenta con **Equipos PIE** en cada establecimiento educacional, formados por Coordinador/a, Educadoras Diferenciales, Psicólogos, Fonoaudiólogos. En algunos establecimientos el equipo de aula también incluye Técnicos en Educación Especial, Kinesiólogos, Monitor, Terapeuta ocupacional, Psicopedagoga, Equipo TEA.

La estructura del Programa de Integración Escolar define 8 estrategias para su implementación:

### **1. Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre el Programa de Integración del establecimiento.**

A partir del mes de abril se informa en distintas instancias a la comunidad educativa sobre las necesidades educativas permanentes y transitorias, las estrategias de trabajo y los profesionales con que cuenta el establecimiento para atender los diversos requerimientos de los estudiantes pertenecientes al PIE.

**2. Detección y evaluación de las Necesidades Educativas especiales.**

La coordinadora del PIE del establecimiento elabora un plan de trabajo y cronograma para la evaluación diagnóstica integral de las NEE, quedando establecidos los tiempos y responsables de cada una de las acciones que lo conforman.

**3. Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.**

El equipo directivo organiza los horarios de trabajo de docentes y profesionales que conforman el equipo de aula, que facilite realizar trabajo colaborativo.

**4. Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las necesidades educativas especiales.**

Durante el año se programa y realiza a lo menos una capacitación que involucra a toda la comunidad educativa, para la sensibilización de las NEE.

**5. Adaptación y flexibilización curricular.**

Teniendo presente las metas anuales, los programas de estudio, los resultados de la evaluación diagnóstica de aprendizaje y lo que establece el Formulario Único de Ingreso PIE, los equipos de aula definen los objetivos, contenidos, metodologías, materiales y evaluación que se adaptarán para atender a los estudiantes con NEE.

**6. Participación de la familia y comunidad.**

Los padres y apoderados participan del plan de trabajo del Programa del PIE y del proceso educativo de sus pupilos, a través de entrevistas, reuniones, talleres realizados por los profesionales del programa.

**7. Convivencia escolar y respeto a la diversidad.**

Creación de círculo de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.

**8. Monitoreo y Evaluación del programa.**

Por medio de una Pauta de Seguimiento y Evaluación se evaluará la realización de las ocho estrategias PIE fundamentales; y que éstas se ejecuten de manera adecuada.

Los establecimientos municipales que cuentan con Programa de Integración Escolar son:

N°	RBD	Establecimiento	Estudiantes con NEEP	Estudiantes con NEET	Total
1	3405-3	Escuela Armando Guzmán Morales	6	11	17
2	3393-6	Escuela Arrau Méndez	12	45	57
3	3396-0	CEIA Juanita Zúñiga Fuentes	10	40	50
4	3401-0	Escuela El Libertador	9	41	50
5	3408-8	Escuela Francisco Maureira	7	22	29
6	3402-9	Escuela Francisco Pérez Lavín	5	36	41
7	3404-5	Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta	19	29	48
8	3398-7	Escuela José Matta Callejón	11	38	49
9	3400-2	Liceo Bicentenario Alberto Molina	14	39	53
10	16469-0	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	29	116	145
11	3387-1	Liceo Federico Heise Marti	31	94	125
12	3390-1	Escuela Luis Armando Gómez Muñoz	62	38	100
13	3395-2	Escuela Níder Orrego Quevedo	24	72	96
14	3389-8	Escuela Santiago Urrutia Benavente	12	38	50
<b>Total:</b>			<b>251</b>	<b>659</b>	<b>910</b>

### **Acompañamiento comunal para el Programa de Integración PIE.**

1. Reunión de coordinación y asesoría con los coordinadores de establecimientos para hacer efectivo y de forma correcta el ingreso de estudiantes al Programa de Integración Escolar.
2. Reuniones periódicas con Coordinadores de establecimientos, Fonoaudiólogos y Psicólogos.
3. Acompañamiento presencial a través de visitas a establecimientos.
4. Reuniones con profesores de aula de los establecimientos con la finalidad de sensibilizar y entregar herramientas para el trabajar con estudiantes TEA.
5. Jornada con padres y apoderados de estudiantes con diagnósticos TEA.

## SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)



La Subvención Escolar Preferencial (SEP) o ley 20248, otorga recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativas de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se entrega al sostenedor por cada alumno prioritario y/o preferente que esté cursando desde el primer nivel de transición de la Educación Parvularia, hasta el 4° año de Enseñanza Media.

Pueden estar en la SEP todos los establecimientos educacionales (municipales y particulares subvencionados) que se rigen por la Ley de Subvenciones e imparten enseñanza regular diurna y que tienen matrícula en los niveles incorporados al beneficio, desde NT1 a 4° Medio, y cuyo sostenedor haya postulado voluntariamente y firmado el convenio.

El objetivo de la SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar, para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades.

La Subvención Escolar Preferencial permite financiar:

- Recursos de aprendizaje
- Equipamiento de apoyo pedagógico
- Gastos en bienestar de los alumnos
- Gastos en personal
- Gastos en adquisición de servicios
- Gastos en capacitaciones y otros.

Para percibir los recursos SEP, el sostenedor firma un ***Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa***, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un **Plan de Mejoramiento Educativo**, que contenga iniciativas que apoyen, con especial énfasis, a los estudiantes *prioritarios* y *preferentes* y para acciones de apoyo técnico-pedagógico destinadas a mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes con bajo rendimiento académico.

De la matrícula total de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna (4.516), alrededor de 4.400 estudiantes son subvencionados por la ley SEP, de los cuales 3.800 son prioritarios y 600 son preferentes.

**Alumnos Prioritarios:** aquellos estudiantes, para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

**Alumnos Preferentes:** aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario, y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

Actualmente en la comuna de Parral, existen 19 establecimientos educacionales municipales que cuentan con subvención SEP.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)**

El Plan de Mejoramiento Educativo es una herramienta de planificación y gestión de los establecimientos educacionales, que permite guiar el fortalecimiento de sus procesos institucionales y pedagógicos, para así mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

Para el diseño del Plan, se toma como punto de partida el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada comunidad educativa. El PEI expresa el horizonte formativo y educativo del establecimiento; desde lo cognitivo, social, emocional, cultural y valórico.

El PME es la herramienta a través de la cual las comunidades educativas van tomando decisiones conjuntas para llegar al lugar concebido en el PEI.

## **ACOMPañAMIENTO COMUNAL PARA LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME-SEP).**

1. Asesoramiento técnico pedagógico individual en fase estratégica y anual, a los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, adscritos a la SEP.
2. Asesoramiento contable individual, a los establecimientos educacionales municipales de la comuna, adscritos a la Ley SEP.
3. Asesoramiento, análisis y validación de necesidades de recursos en el proceso de ejecución de solicitudes y procesos de compra de los Establecimiento Educaciones de la comuna de Parral adscritos a la ley SEP y, en su vinculación con el PME.
4. Coordinación de actividades relacionadas al PME de los establecimientos Educacionales con DEPROE, SECREDOC y MINEDUC.
5. Monitoreo de la implementación de los PME en todos los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
6. Acompañamiento a los asesores DEPROE virtual o presencial en el proceso de verificación de la implementación y su impacto en la evaluación anual del PME.

## EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR



Para el Ministerio de Educación hablar de *educación extraescolar*, el prefijo "extra" que el termino extraescolar trae consigo es el de "además de", lo que proporciona a esta realidad un carácter "complementario" a los diferentes quehaceres de la escuela, los que se expresan en actividades de libre elección de los niños/as y jóvenes y otras actividades de carácter formativo que la escuela realiza en "el tiempo no lectivo"

Con estas características la educación extraescolar chilena asume una forma de expresión, al transformarse en un proceso "complementario de la escuela y educador del tiempo libre";

Con la dictación del Decreto N° 290 del 23 de mayo de 1984, el Ministerio de Educación organiza los Departamentos de Educación Extraescolar e imparte normas sobre la educación extraescolar y la define como:

***"El conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se originan por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente"***

"Los usuarios de la educación extraescolar son considerados como sujetos activos y creadores de su propio quehacer educativo, se organizan en grupos de trabajo de acuerdo a sus libres intereses y aptitudes bajo la forma de clubes, brigadas, academias u otros asesorados por docentes del establecimiento educacional, en cumplimiento de horas curriculares no lectivas"

Durante la reforma educacional, surgen aquí los conceptos de AELE "Actividades Educativas de Libre Elección" para la educación básica y de ACLE "Alternativas Curriculares de Libre Elección" para la enseñanza media, denominaciones estas últimas que sólo algunos

establecimientos educacionales mantienen y la mayoría han abandonado. También en el marco de esta reforma, específicamente en el ámbito de la transversalidad, se ha acotado el quehacer extraprogramático en dos ejes específicos de acción: **Deporte o Actividad Física Escolar y Arte y Cultura.**

Aún con la aparición de nuevos conceptos, el decreto 290 sigue vigente hasta la actualidad y es citado por la SECREDUC en su calendario regional escolar, como sustento legal para las salidas y/o viajes de delegaciones de alumnos a torneos, certámenes, encuentros, concursos y muestras extraescolares.

### **EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR EN EL ÁMBITO LOCAL**

La Coordinación de Educación Extraescolar del DAEM, planifica, organiza, convoca y supervisa las diversas acciones educativo-recreativas de tiempo libre de los alumnos de la comuna de Parral, que se desarrollan durante el año escolar, promoviendo la participación del alumnado en actividades originadas o patrocinadas por el Ministerio de Educación u otro Organismo, como también las autogeneradas a nivel comunal.

Para ello, el Departamento de Educación Municipal de Parral, a través de su coordinación extraescolar, desarrolla un programa de actividades extraprogramáticas de tiempo libre con los niños y jóvenes de los Establecimientos Educacionales de la Comuna, en el marco de la transversalidad, que se sustenta en dos ejes específicos de acción: Deporte o Actividad Física Escolar y Arte y Cultura, en concordancia con el Ministerio de Educación Pública, que ha declarado estas dos áreas como fundamentales y prioritarias.

En el área deportiva, a nivel comunal se organizan los Juegos Deportivos Escolares que convoca el Instituto Nacional de Deportes IND, en las disciplinas específicas de: ajedrez, atletismo, básquetbol, balonmano, fútbol, futsal, tenis de mesa y vóleybol.

Además, a nivel provincial bajo la coordinación y supervisión de la DEPROV Linares, se da curso a actividades vinculadas con el currículo que forman parte del programa de estudios, tales como: concursos de dibujo, de cueca, declamación y creación literaria. Complementarias a las anteriores, se desarrollan actividades deportivas y artísticas como: *Festival de la canción género internacional, Festival de música ranchera, campeonato de futbolito* para educación parvularia, *Torneo de cross country* y encuentro de *bandas de guerra*, cerrando el año escolar con una Feria Provincial que cuenta con la participación de una selección con los mejores talleres artísticos de cada comuna.

### **OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR COMUNAL:**

- Complementar la Educación formal de los alumnos, con actividades extraprogramáticas, en las 2 áreas específicas que ofrece la modalidad.
- Desarrollar actividades formativas complementarias, como una forma de apoyar la transversalidad en el currículo de la totalidad de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna.
- Desarrollar una educación de tiempo libre que oriente, capacite y perfeccione al alumno en el alcance de los valores positivos de la utilización del tiempo libre.
- Fomentar el cultivo de los valores y hábitos de los niños y jóvenes, a través de la participación individual y/o grupal en actividades y competencias extraescolares.
- Promover la práctica masiva de actividad física del alumnado, como una forma de contrarrestar los efectos negativos del sedentarismo, obesidad, exceso de tiempo dedicado a los videojuegos, etc.

### **Acompañamiento comunal para la Educación Extraescolar, 2024**

1. Planificación anual de acciones extraescolares comunales a desarrollar en el año escolar siguiente, informada a los directivos y difundidas en las comunidades educativas.
2. Coordinación de la ejecución de actividades extra-programáticas dirigidas a los establecimientos educacionales.
3. Apoyo a la operatividad de aspectos logísticos, implicados en la ejecución de las actividades extra-programáticas.
4. Postulación a proyectos convocados por organismos oficiales diversos que permitan estimular y ampliar la cobertura de participación de los establecimientos educacionales municipales en actividades extraescolares.
5. Coordinación de muestras deportivas - artísticas comunales, de los Talleres extracurriculares de los establecimientos.

## EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL

*“La educación está conectada a todas las áreas del desarrollo sostenible.  
Capacitar a la próxima generación de líderes es más urgente que nunca.”*

Cada día, en cada una de nuestras ciudades, se produce una gran cantidad de residuos derivados de las actividades económicas y domésticas. Estos desechos deben ser tratados de manera correcta para evitar los problemas ambientales que tienen asociados: contaminación y problemas de salud.



Para poder hacer partícipe a toda la ciudadanía de este desafío y conseguir una sociedad más sostenible, se ha propuesto abordar la gestión del cuidado de la madre tierra, a través de diferentes estrategias que involucran tanto a los establecimientos educativos de la comuna como al Departamento de Medio Ambiente del municipio.

Esta participación se aborda de manera didáctica y pedagógica, presentando información, herramientas y recursos para poder trabajarlos desde el ámbito de la educación, ya sea desde el aula de un centro educativo o formativo o desde una educación ambiental no formal.

Para llevar a cabo estas tareas se realiza un trabajo en conjunto con diferentes actores, siendo fundamental las actividades que se pueden disponer en alineación con el currículo, que presenta objetivos de aprendizajes en el programa de Ciencias de la Tierra tanto de educación básica como la educación media. Los docentes forman parte importante en la labor de inspirar a sus estudiantes en ser los futuros líderes por la acción climática y vivir en un mundo más amigable.

De tal forma es de vital importancia, a través de la educación, crear un sentimiento de compromiso moral con los estudiantes, profesores y padres para realizar acciones en conjunto con las iniciativas locales. La Educación Ambiental se convierte en instrumento fundamental para favorecer este cambio, promoviendo:

- Una mayor conciencia ambiental para disminuir el deterioro de nuestros ecosistemas, cuidado del agua, reutilizando y reciclando.
- Una implicación más activa de las comunidades en la gestión.
- Un cambio del modelo hacia uno de desarrollo más sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

- La tarea de que todos los actores de la comunidad tomen conciencia y se involucren, desarrollando el sentido de la responsabilidad y el compromiso de trabajo en equipo.
- Promover líneas de trabajo en los establecimientos educacionales a través de la entrega de información, actividades curriculares vinculadas a las ciencias de la tierra.
- Trabajo en conjunto con la oficina del Medio Ambiente municipal para llevar a cabo iniciativas medio ambientales locales como: certificación de establecimientos educativos SNCAE, participación y postulación a proyectos Fondos de Protección Ambiental (FPA) concurso **Proyectos Sustentables para Establecimientos Educacionales**.
- Actividades para la formación del cuidado ambiental, desde la Educación Parvularia, tales como talleres de reutilización, reciclaje, entrega de conocimientos conceptuales con la asesoría y apoyo de coordinador en educación ambiental del municipio.

#### **Acompañamiento comunal para la coordinación de Medio Ambiente, 2024**

1. Asistencia del coordinador de medio ambiente a los establecimientos en actividades programadas, de acuerdo a los niveles educativos y necesidades de los estudiantes.
2. Mantención regular de comunicación con los encargados de medio ambiente de los establecimientos, con el objetivo de informar las temáticas a abordar durante el año.
3. Apoyo para la postulación de proyectos FPA Fondos de Protección Ambiental dependientes del Ministerio de Medio Ambiente con respecto a orientación, asesorías a establecimientos que quieran postular.
4. Organización de reuniones de coordinador DAEM y coordinador del Municipio con el objetivo de planificar actividades en conjunto, como: talleres, certificaciones, salidas a terreno que favorezcan el cuidado del medio ambiente.
5. Organización de actividad final, con el propósito de evaluar y establecer proyecciones.

## PLAN SECCIÓN UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

Plan de Acción



**COORDINADOR DE LA SECCIÓN:** JUAN MÉNDEZ OLAVE

### Objetivo general de la sección, año 2024:

Asesorar a la jefatura DAEM en aspectos relacionados con programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares de las unidades educativas, que administra y dirige el DAEM de Parral.

### Objetivos específicos, año 2024

- **Educación de Párvulos:** coordinar los procesos técnico pedagógicos de las escuelas municipalizadas de la comuna, en los niveles de transición NT1 y NT2 y modalidad de Lenguaje.
- **Microcentros:** orientar y asesorar las acciones de las escuelas multigrados para el logro de metas definidas en el Plan de Trabajo de los microcentros.
- **EPJAS:** brindar apoyo en las áreas pedagógica, administrativa y organizacional a los establecimientos que imparten la modalidad EPJA.
- **Extraescolar:** planificar y organizar las diversas acciones artísticas, deportivas y culturales, complementarias a la educación formal, desarrolladas en el tiempo libre; promoviendo su participación en actividades originadas o patrocinadas por el Ministerio de Educación u otro organismo oficial, como también las autogeneradas a nivel comunal.
- **Redes:** coordinar acciones para que cada red tenga su propia planificación, la implemente, monitoree y evalúe; propendiendo a que se desarrollen con la modalidad de trabajo colaborativo.
  - Redes de Lenguaje 3°-4°EB y 5°-6°EB y Redes de Matemática 3°-4°EB y 7°-8°EB y-1° y 2°EM: coordinar acciones colaborativas con los docentes que imparten la asignatura de Lenguaje y Matemática en los cursos terminales del 1° y 2° ciclo de enseñanza básica y 1°ciclo EM; actuando como comunidades de aprendizaje para mejorar el conocimiento y uso de metodologías que faciliten la mejora de las habilidades de comprensión lectora en los estudiantes.
  - Red CRA: promover el uso de la biblioteca CRA en nuestras comunidades educativas de manera virtual y digital; focalizando sus actividades en la

administración de recursos de gestión de actividades culturales y desarrollo del fomento lector.

- Red Inglés: promover a la red como comunidad de aprendizaje para potenciar el ejercicio de la enseñanza del idioma, con un trabajo colaborativo que se exprese en el diseño de recursos didácticos, estrategias, creación de concursos y en las actividades del programa de inglés "Abre Puertas" (PIAP), con el propósito de mejorar el desempeño de los estudiantes, especialmente en el uso del idioma oral.
- **Educación medioambiental:** desarrollar un trabajo colaborativo con el municipio y los establecimientos educacionales que permita ejecutar iniciativas destinadas a la sensibilización, al alineamiento curricular y al desarrollo de acciones que promuevan una formación en ciudadanía de los estudiantes para el cuidado del medio ambiente.
- **PIE:** coordinar instancias para promover el conocimiento, aplicación a la normativa, la ejecución y evaluación de las 8 estrategias comprometidas en el PIE: *sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento; detección y evaluación de NEE; coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes; adaptación y flexibilización curricular; participación de la familia y la comunidad; convivencia escolar y respeto a la diversidad; monitoreo y evaluación del PIE.*
- **PME-SEP:** brindar asesoría técnico pedagógica y administrar los recursos financieros percibidos por la Ley SEP a los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, para mejorar la calidad y equidad en la educación.
- **Evaluación docente:** coordinar el proceso de evaluación docente; informando y asesorando a los docentes y comunidades educativas en las distintas instancias de proceso, en el marco de los estándares de MBE.
- **PSP:** coordinar los procesos involucrados en el Plan de Superación Profesional (PSP), que busque asegurar la participación de los docentes y la efectividad de éste.
- **ADECO:** coordinar los procesos de asesoramiento, monitoreo, seguimiento de la implementación y de la evaluación de las etapas que conforman cada convenio.
- **Innovación tecnológica:** apoyar a los establecimientos educacionales DAEM, en la adopción de innovación educativa, contribuyendo al desarrollo de capacidades y a la mejora de las condiciones para hacer posible el uso de las TICs como herramientas para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

### **Metodología**

- Reuniones de coordinación con la jefatura DAEM para tratar aspectos pedagógicos
- Reuniones con equipos directivos y técnico pedagógicos de los establecimientos.
- Reuniones con equipo de UTP comunal.

- Reuniones de coordinación de tareas con encargados de oficinas o programas.
- Asistencia a Concejo Municipal con fines definidos y atingentes a la función.
- Reuniones de asesoría en establecimientos educacionales, monitoreo o seguimiento de tareas focalizadas.

**Cobertura año 2024:** se adjunta Tabla de matrícula en página 98.

**Financiamiento y presupuesto para el año 2024:**

- **Financiamiento:** subvenciones SEP, PIE y FAEP
- **Presupuesto:** el presupuesto depende de las necesidades de adquisición de capacitaciones o necesidades incorporadas en el plan de cada una de las áreas de gestión, establecidas en las Iniciativas del PADEM 2024 o vinculadas a las dimensiones Pedagógica o Liderazgo del PME.

**Acciones planificadas PADEM 2023 y realizadas durante el 1° semestre:**

- **Educación Parvularia:**
  - Reuniones periódicas con las Educadoras para compartir experiencias pedagógicas.
  - Acciones para actualizar documentos institucionales con normativa vigente.
  - Valoración médica con todos los párvulos de la modalidad de Lenguaje.
- **Microcentros:**
  - Apoyo a la confección del plan de trabajo de los MCs.
  - Asistencia a reuniones mensuales de los MCs.
  - Apoyo en la organización de jornadas ministeriales y Congreso Pedagógico y Curricular.
- **EPJAS:**
  - Revisión de documentación legal y normativas exigidas por el MINEDUC en potenciales fiscalizaciones.
- **Extraescolar:**
  - La programación de actividades extraescolares contempló la convocatoria a participar en acciones como: torneos deportivos por los Juegos Deportivos Escolares, festivales de la canción y concurso de pintura.
- **Redes:**
  - Coordinación y participación en reuniones mensuales planificadas.
  - Preparación de Bases para concursos que serán desarrollados en los meses de octubre-noviembre.
- **Educación medioambiental:**
  - Actividades planificadas de Educación Medioambiental no presentaron avance por L/M prolongada de la encargada DAEM durante el primer semestre, 2023.

- **PIE:**
  - Gestión de valoraciones médicas e ingreso de estudiantes PIE a plataforma.
  - Monitoreo de registro de planificación y evaluación.
  - Reuniones con fonoaudiólogos, psicólogos, coordinadores, docentes de aula y apoderados.
- **PME-SEP:**
  - 1ª. asesoría técnica y contable a los establecimientos educacionales de la comuna vinculados a la Ley SEP, con el fin de lograr un trabajo articulado para asegurar la implementación de los PME y la entrega de recursos.
  - 1ª. asesoría a los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna adscritos a la Ley SEP con el propósito de lograr el 100% del gasto de los recursos SEP en el transcurso del año, para el mejoramiento educativo de los estudiantes.
- **Evaluación docente:**
  - Coordinación de las instancias de evaluación docente comunal, 1° semestre, 2023.
- **PSP:**
  - Registro de los docentes que participan en el PSP, 2023
  - Participación en el proceso de adquisición de la ATE y coordinación del curso.
- **ADECO:**
  - Coordinación de reunión informativa y de motivación con establecimientos que cumplen los requisitos de participación en la ADECO 2023.
  - Asesoría para la suscripción de los convenios.
  - Monitoreo y seguimiento a las etapas de planificación e implementación.
- **Innovación tecnológica:**
  - Atención de soporte técnico a la totalidad de los establecimientos educacionales que no cuentan con profesional informático.

#### **Acciones planificadas PADEM 2023, pendientes para el 2° semestre:**

Las acciones pendientes por oficinas de la Sección UTP comunal se encuentran programadas para el 2° semestre.

#### **Metas PADEM 2024:**

- **Educación de párvulos:**
  1. Efectuar reuniones mensuales siguiendo la modalidad de comunidades de aprendizaje, donde prioritariamente se efectúe un estudio y análisis de las Bases Curriculares y Marco para la Buena Enseñanza de Educación de Párvulos (MBEP)
  2. Definir e instalar un instrumento para la observación de clases, fundado en el MBEP, que permita el acompañamiento y retroalimentación de las prácticas.

- **Microcentros:**

1. Entregar asesoramiento para que el microcentro diseñe un Plan de Trabajo anual que cumpla con los requerimientos normativos: modalidad y lugar de trabajo, hora de inicio y término, objetivo general, objetivos específicos, objetivo(s) para cada reunión y materias a tratar, de acuerdo a aquellas que son de su competencia indicadas en el Dcto. Ex. N°1107/2021.
2. Establecer una instancia periódica de reunión con el docente coordinador del MC. para planificar la reunión, asegurar la entrega previa del Programa de Trabajo al Jefe DAEM c/c al coordinador de la Sección UTP-DAEM y el levantamiento de un acta tipo que especifique el trabajo realizado, según requerimiento normativo.

- **EPJAS:**

1. Entregar asesoría para que los EPJAS diseñen un Plan de Trabajo anual o PME que cumpla, al menos con las siguientes etapas: un *diagnóstico participativo* de necesidades identificadas, priorizadas y contextualizadas, *acciones o iniciativas, implementación y evaluación del plan.*
2. Efectuar reuniones de periodicidad mensual con los directivos de establecimientos EPJAS para realizar seguimiento a la implementación del plan de trabajo, priorización curricular, revisión y/o actualización de documentos normativos institucionales.

- **Extraescolar:**

1. Coordinar dos eventos de nivel comunal y con participación preferente de los establecimientos urbanos, para desarrollar durante el 2° semestre, 2024. Estos eventos deben corresponder a las áreas deportiva y artístico-cultural.
2. Coordinar, al menos, un encuentro deportivo–recreativo de nivel comunal para los establecimientos rurales.

- **Redes:**

1. Realizar un modelo de planificación tipo para los coordinadores de redes, que comprenda un *diagnóstico de necesidades, iniciativas o acciones, metas, implementación y evaluación.*
2. Efectuar, al menos 2 reuniones semestrales con los encargados de cada red para el seguimiento de los procesos e implementar las respectivas remediales, de ser el caso.

- **Educación medioambiental:**

1. Definir un Plan de Trabajo anual que contenga un *diagnóstico de necesidades, acciones, implementación y metas* al menos, en 3 de los 4 ejes establecidos en el organigrama del PADEM 2023 para la coordinación comunal de educación medioambiental.

2. Organizar un evento anual, con participación de los establecimientos, en que se manifieste el valor por el cuidado del medio ambiente.
- **PIE:**
    1. Efectuar, al menos 3 reuniones anuales con los encargados de coordinación PIE de los establecimientos; destinadas al asesoramiento, monitoreo y seguimiento de los procesos, para asegurar que éstos se desarrollen de forma oportuna y con respeto a la normativa.
    2. Coordinar la realización de, al menos, dos eventos en que se demuestren buenas prácticas de inclusión y avance en la aplicación del DUA en los establecimientos educacionales de la comuna.
  - **PME-SEP:**
    1. Realizar, al menos 3 reuniones anuales de acompañamiento a los establecimientos, en el marco de los lineamientos SAC, buscando asegurar que cada PME sea diseñado, implementado y evaluado como un instrumento de planificación pedagógica.
    2. Entregar un informe financiero inicial, uno intermedio y otro final del estado de gastos SEP por establecimiento.
  - **Evaluación docente:**
    1. Realizar, al menos, dos reuniones al inicio del proceso: una, con la cohorte de docentes municipalizados de la comuna; y, otra, con los Directores y Jefes Técnicos, donde se entreguen la información oportuna y orientaciones pertinentes para la correcta participación en el proceso de evaluación docente 2024.
    2. Organizar, al menos, una instancia de aprendizaje entre pares, con docentes relatores de la comuna, que cuenten con evaluaciones *Destacado o Experto 1 ó 2*, para apoyar a profesores de la cohorte que se evalúa el año 2024. Los temas del evento de aprendizaje entre pares deben responder a las necesidades de nuestros docentes, según informe de evaluación remitido por el CPEIP al sostenedor.
  - **PSP:**
    1. Efectuar, al menos, una reunión inicial con docentes involucrados y directivos de establecimientos en que se desempeñan los docentes. Esta reunión debe ser de carácter informativo y para entregar orientaciones respecto del proceso.
    2. Realizar una efectiva coordinación comunal en cada una de las etapas del proceso PSP, 2024 enmarcadas por el CPEIP; entendidas como tal a las instancias de: *planificación del PSP*, trámites formales para el *proceso de adquisición de la ATE*, *rendición pedagógica y financiera*, en modalidad física y la exigida por la plataforma del sistema.

- **ADECO:**
  1. Realizar 3 reuniones, que consideren las etapas de *convocatoria y asesoría para la postulación, confección del diagnóstico y del plan, monitoreo y seguimiento y evaluación del convenio.*
  2. Presentar de forma oportuna los convenios al Concejo Municipal de la comuna.
- **Innovación tecnológica:**
  1. Cumplir con la atención del 100% de cobertura como soporte informático en la atención técnica de los establecimientos que no cuentan con este profesional.
  2. Diseñar un plan que sea factible de ejecutar, con la participación de los informáticos de establecimientos de la comuna, en el que se planteen propuestas para incorporar algunas TICs al proceso de enseñanza de los docentes.

## EVOLUCIÓN MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS 2019-2024

NIVELES EDUCATIVOS	MATR. 2019	MATR. 2020	MATR. 2021	MATR. 2022	MATR. 2023	Proyección 2024
<b>EDUCACION PARVULARIA – SALAS CUNAS VTF</b>						
• Sala cuna menor	24	5	4	0	0	14
• Sala cuna mayor	55	54	27	22	40	60
• Sala cuna heterogénea	68	57	32	55	53	94
• Nivel medio menor	39	42	41	28	10	52
• Nivel medio mayor	16	18	15	15	9	28
• Nivel medio heterogéneo	125	129	102	81	65	124
• Pre-Kinder NT1	97	101	83	86	101	110
• Kinder NT2	146	184	168	150	140	140
<b>MODALIDAD DE LENGUAJE</b>						
• Medio Mayor	42	42	37	21	22	30
• Nivel de Transición 1	37	37	40	22	24	30
• Nivel de Transición 2	41	41	34	40	24	30
<b>EDUCACION BÁSICA</b>						
• 1° Básico	327	296	317	336	281	281
• 2° Básico	317	338	297	356	355	355
• 3° Básico	336	327	343	312	371	371
• 4° Básico	278	342	330	360	333	333
• 5° Básico	362	328	357	351	374	374
• 6° Básico	299	328	333	375	364	364
• 7° Básico	298	304	378	330	397	397
• 8° Básico	292	311	307	390	345	345
<b>EDUCACION MEDIA HC DIURNA</b>						
• 1° Medio	210	268	288	262	399	399
• 2° Medio	258	192	275	254	287	287
• 3° Medio	102	108	96	123	125	125
• 4° Medio	83	96	108	98	118	118
<b>EDUCACION TÉCNICO PROFESIONAL DIURNA</b>						
• 3° Medio TP	64	141	99	156	139	139
• 4° Medio TP	75	61	138	93	113	113
<b>EDUCACION EPJA</b>						
• Nivel 1 (1° a 4° básico)	5	4	5	2	5	5
• Nivel 2 (5° y 6° básico)	3	5	7	6	1	1
• Nivel 3 (7° y 8° básico)	44	37	39	15	39	39
• Nivel 1 (1° y 2° Medio)	73	63	79	39	46	46
• Nivel 2 (3° y 4° Medio)	75	87	99	40	32	32

• Educ. Media TP 1° y 2° Electricidad	38	43	43	48	26	26
• Educ. Media TP 1° y 2° Atención de Párvulos	16	10	27	15	22	22
• 3° Educ. Media TP Electricidad	13	21	28	20	12	12
• 3° Educ. Media TP Atención de Párvulos	15	15	24	13	12	12
• 4° Educ. Media TP Electricidad	5	8	6	7	12	12
• 4° Educ. Media TP Atención de Párvulos	9	13	10	12	7	7
<b>PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR</b>						
<b>NEET</b>						
<b>a.</b> Funcionamiento Intelectual Límite	236	210	180	209	210	210
<b>b.</b> Trastorno específico del Lenguaje	172	145	177	204	199	199
<b>c.</b> Dificultades Específicas de Aprendizaje	167	105	172	198	208	208
<b>d.</b> Trastorno de Déficit Atencional	48	34	56	39	44	44
<b>NEEP</b>						
<b>a.</b> Discapacidad Auditiva	0	0	0	0	1	1
<b>b.</b> Discapacidad Visual	2	2	3	3	1	1
<b>c.</b> Discapacidad Intelectual	175	170	181	170	171	171
<b>d.</b> Trastorno del Espectro Autista	17	17	27	38	69	80
<b>e.</b> Síndrome de Down	12	12	13	14	14	14
<b>f.</b> Retraso global del desarrollo						0

# **V SECCIÓN SOCIAL Y APOYO AL ESTUDIANTE**



**Sección  
Social**

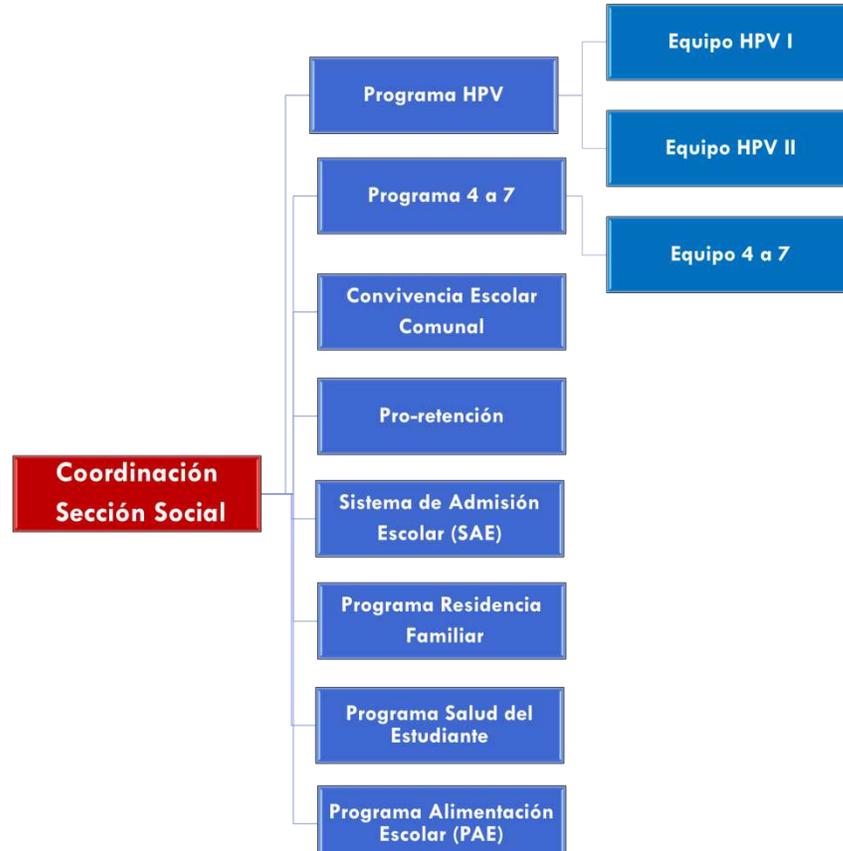


Ilustración 6: Organigrama Sección Social

Una educación de calidad debe ser capaz de promover el desarrollo integral de sus estudiantes de manera incondicional, tal como lo declara la Ley General de Educación (Ley 20370/2009), cada nivel educativo debe orientarse hacia la formación integral de sus estudiantes.

Por ello, el Departamento de Educación Municipal de Parral, cuenta con una Sección Social que está conformada por un equipo multidisciplinario, que presta apoyo integral en el área psicosocial a los estudiantes de los Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Parral a través de los diversos programas que son ejecutados desde la Sección.

La Sección Social está conformada por un equipo de profesionales del área social (duplas psicosociales), que prestan apoyo integral a los estudiantes de los establecimientos municipalizados de la comuna de Parral.

En esta sección se ejecutan los siguientes programas y servicios: Programa Habilidades para la Vida I y II (convenio con JUNAEB), programa Residencia Familiar (JUNAEB), Programa 4 a 7 (SERNAMEG), Convivencia Escolar comunal, Sistema de Admisión Escolar (SAE), Pro-retención.

Cada programa tiene objetivos anuales y se trabaja con toda la comunidad Educativa.

Además de lo anterior, la Sección Social atiende a todo el público que tenga requerimientos del área psicosocial.

A continuación, entregamos una breve descripción de cada programa:

### **PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I (Primer ciclo básico)**

Es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental del profesor, de clima positivo en el aula y de interacción positiva para padres y profesor/educadora; de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación atención de casos de salud mental. Realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal.

El Programa cuenta con un equipo Psicosocial, que trabaja en las escuelas donde acompaña, apoya y asesora con metodologías basadas en la promoción y prevención en salud mental a toda la comunidad educativa de los 12 establecimientos municipales de la comuna que están dentro del convenio con JUNAEB.



#### Programa Habilidades para la Vida

1



### **Metodología de Trabajo:**

El Programa HPV se estructura en unidades. Cada unidad incorpora estrategias y actividades definidas, las que se desarrollan en forma continua y progresiva.

**A.-Unidad de Promoción del bienestar de la comunidad educativa:** Esta unidad tiene por objetivo promover la salud mental, favoreciendo el desarrollo de habilidades protectoras en los profesores, padres, madres, niños y niñas; fortaleciendo el desarrollo psicosocial, con actividades como:

- Taller de promoción padres y educadoras NT1-NT2.
- Acompañamiento al autocuidado docente.
- Autocuidado bienestar equipos de gestión.
- Acompañamiento al profesor trabajo en aula y reunión de apoderados.
- Aplicación PPSC a apoderados de NT1-NT2

### **B.- Unidad de Detección de riesgo:**

- Aplicación: Cuestionario PSC-17 a apoderados de 1° básico.  
Cuestionario TOCA-RR-CL a docentes 1° básico
- Re aplicación: Cuestionario PSC-17 a apoderados de 3° básico.  
Cuestionario TOCA-RR-CL a docentes 3° básico.

**C.- Unidad de Prevención de riesgos psicosociales:** La actividad preventiva se realiza a través de sesiones grupales de apoyo con estudiantes de 2° básico que fueron detectados en riesgo medio.

- Actividad preventiva

**D.- Unidad de Derivación:** A partir de los resultados de los instrumentos utilizados en la Unidad de Detección, el Programa Habilidades para la Vida I identifica y prioriza la derivación de niños y niñas a atención en salud mental; y realiza el seguimiento de la atención especializada.

- Acción de derivación a atención especializada.
- Seguimiento de casos derivados.

**E.- Unidad de desarrollo de red local:** Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa.

- Diagnóstico situacional por escuela.
- Diagnostico Red de Apoyo Local.
- Reuniones de coordinación con equipo directivo.
- Reuniones de coordinación con equipo de Convivencia Escolar.

## PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II (Segundo ciclo básico)

Es un modelo de intervención psicosocial que favorece el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de 5° a 8° básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar.

El Programa cuenta con un equipo Psicosocial, que trabaja en las escuelas dando continuidad al Programa HPV I; apoyando y asesorando con metodologías basadas en la promoción y prevención en salud mental para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas en las comunidades educativas de los 10 establecimientos municipales de la comuna que están dentro del convenio con JUNAEB.



### Metodología de trabajo:

El trabajo se divide en unidades:

**A.-Unidad de Promoción:** Esta unidad tiene por objetivo promover la salud mental, favoreciendo el desarrollo de habilidades protectoras en los profesores, padres, madre, niños y niñas.

- Autocuidado Bienestar Profesor/Equipos de Gestión
- Acompañamiento Profesor trabajo en aula y Reuniones de Apoderados
- Promoción Convivencia entre pares

**B.-Unidad de Detección:** Aplicación de instrumentos de evaluación a alumnos de 6° y 8° de educación básica y a sus profesores jefes.

**C.-Unidad de Prevención:** Al igual que en operación regular, la unidad se encuentra dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos estudiantes que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental de la comunidad educativa

- Actividad Preventiva HPVII: Taller con alumnos de 7° Básico.

**D.-Unidad de Derivación:** Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de los estudiantes detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.

**E.- Unidad de Red:** Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una Red de Apoyo Local para el Programa, a través de un Diagnóstico situacional, reuniones con equipos directivos y de convivencia escolar.

**F.- Unidad de Evaluación y Seguimiento:** Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa, a través de informes de gestión y reuniones de equipo.

## **PROGRAMA 4 A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA**

Es un programa con convenio con SERNAMEG, que beneficia a las mujeres trabajadoras y a sus hijos; brindando un espacio de protección y cuidado de los alumnos después de la jornada escolar, así como apoyo y capacitación a las madres.



### **Características:**

- Cobertura: 50 niños y niñas, entre 6 y 13 años de edad
- Entrega un lugar protegido, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral.
- Capacitación para mujeres beneficiarias del programa.
- Se desarrolla en la escuela Luis Armando Gómez Muñoz, y está abierto a toda la comunidad.
- Talleres deportivos, recreativos, desarrollo personal y de estudios, entre otros, para los niños y niñas participantes del programa.
- Trabaja un equipo de 2 monitores, más un coordinador de escuela y una contraparte municipal, que coordina desde el DAEM, que se cumplan con los objetivos del programa y las actividades programadas.

## CONVIVENCIA ESCOLAR



Convivir en la escuela es una experiencia de aprendizaje, ya que la escuela y el liceo son el lugar en el que se aprende a convivir con otros y otras fuera del espacio familiar. Por ello, el que existan buenos climas de convivencia no sólo mejora los aprendizajes, sino que desarrolla en todos los actores de la comunidad educativa la capacidad de vivir y participar en comunidad. La convivencia es, por tanto, un aprendizaje para la vida.

Dada la importancia de la convivencia, en cada establecimiento educacional existe un **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar**, que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, contempla las medidas pedagógicas y los protocolos de actuación ante situaciones de conflicto. Este Plan es elaborado con la participación activa del **Consejo Escolar** y es implementado en conjunto con el **encargado de Convivencia Escolar**, acompañado y asesorado por un **equipo de gestión de la Convivencia Escolar** y por la **Coordinación Comunal de Convivencia**.

Desde el DAEM se coordina la convivencia escolar a través de un encargado comunal, quien debe conocer, comprender y hacerse cargo de los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación. Se gestiona, lidera y convoca la participación de distintos actores de la comunidad educativa, con una mirada inclusiva que identifique la realidad territorial de la comuna y sus comunidades educativas, brindando espacios de fortalecimiento en el área de Convivencia escolar, incluyendo a todos los estamentos.

Se realiza un trabajo en red con los encargados de convivencia escolar, mediante reuniones mensuales de coordinación.

- Evaluación
- Pauta observación directa.
- Registro de solicitudes y denuncias
- Registro de nómina de asistencia y participación
- Revisión del modelo de informes de desarrollo personal y social de los estudiantes.
- Capacitación.

## RESIDENCIA FAMILIAR

Este programa ofrece una alternativa de alojamiento, alimentación y apoyo afectivo, a alumnos que provienen de sectores rurales y que disponen de una reducida oferta educativa cercana a su domicilio, situación que los obliga a trasladarse a otras localidades o ciudades para continuar sus estudios, integrándolos a una *familia tutora*, la cual es seleccionada según normas establecidas por JUNAEB, a través de las entidades ejecutoras que firman convenio con este servicio para desarrollar el Programa.



### Metodología de Trabajo:

El Programa de Residencia Familiar Estudiantil ejecuta acciones por líneas de acción:

1. Apoyo académico
2. Apoyo psicosocial
  - a) Realizar talleres con los beneficiarios del programa.
  - b) Realizar talleres con las familias de origen de los beneficiarios del programa.
  - c) Realizar taller con las tutoras del programa.
3. Recreación
  - a) Desarrollo de actividad con becados, familias de origen y familia tutora.
4. Gestión administrativa
  - a) Participar en la Comisión de Selección Regional.
  - b) Realizar evaluación Psicológica y Socio familiar a las familias tutoras (según corresponda)
  - c) Registrar en el SIB, información sobre asistencia de los beneficiarios, información de tutoras, egresos y cualquier tipo de modificación que se realice en el programa.
  - d) Reunión de retroalimentación.
  - e) Contacto telefónico con familias de origen para verificar situación actual del grupo familiar. (económica y salud).
  - f) Contacto telefónico con familias tutoras para verificar situación actual (económica y salud)
  - g) Entrevista a los beneficiarios para conocer el grado de satisfacción que presenta con la familia tutora.

## PRO- RETENCIÓN

La Ley 19873 creó una subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales. Esta subvención llega a los sostenedores para que desarrollen acciones en post de lograr retener a sus alumnos en el sistema escolar y desde la Sección Social se brinda el apoyo para una correcta postulación de los establecimientos.

## SALUD DEL ESTUDIANTE

Es un programa que se orienta, desde 1992, a pesquisar, prevenir y resolver problemas de salud visual, auditivo y postural (columna), en estudiantes de establecimientos públicos y particulares subvencionados, con acciones de detección, diagnóstico, atención médica especializada, tratamiento y vigilancia durante toda la trayectoria escolar, para igualar las condiciones de desempeño e integración.

Entre sus componentes está el Asistencial con Oftalmología, Otorrino y Traumatología:

Este es un programa de la JUNAEB y las prestaciones se focalizan de la siguiente forma:

- OFTALMOLOGÍA: Alumnos pesquiados en Pre-Kínder, 1ero y 6to Básico.  
OTORRINO: Alumnos pesquiados en Pre-Kínder, Kínder y 1ero Básico.  
COLUMNA: Alumnos pesquiados en 7° Básico



## PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El Programa de Alimentación Escolar (PAE), entrega durante el año escolar y a nivel nacional, productos alimenticios (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según corresponda) a estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica; que cursen Educación de Párvulos, Básica, Media o de Adultos; en establecimientos educacionales Municipales, dependientes de Servicios Locales de Educación (SLE) o Particulares Subvencionados, adscritos al Programa; aportando a los requerimientos nutricionales de cada etapa y facilitando la incorporación y permanencia en el sistema educacional.



### **¿Quiénes lo reciben?**

Estudiantes pertenecientes al 60% de las familias más vulnerables o con mayor desventaja socioeconómica, según el Registro Social de Hogares (RSH), que asisten a establecimientos educacionales municipales, dependientes de los Servicios Locales de Educación (SLE) o particulares subvencionados adscritos al PAE, en los niveles de educación pre-básica, básica, media y adultos.

Además, el Programa beneficia, a nivel nacional, a estudiantes diagnosticados/as con enfermedad celíaca, por medio de la entrega de una canasta con alimentos libres de gluten.

El servicio cubre las actividades curriculares y extracurriculares que se desarrollen durante el año académico y en vacaciones de invierno y/o verano.

## **SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE)**

La Ley de Inclusión Escolar crea el Sistema de Admisión Escolar (SAE), para que ningún establecimiento pueda seleccionar a sus estudiantes y todos tengan igualdad de oportunidades en el proceso de selección. Para este fin se crea una plataforma Web, en la cual se puede postular a todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados del país.

Desde la Sección Social tenemos una encargada comunal, quien está atenta a las capacitaciones que se realizan desde la Secretaría Ministerial de Educación para los encargados SIGE/SAE de cada establecimiento educacional; y así poder bajar la información a nuestros establecimientos educacionales y llevar a cabo charlas informativas a los apoderados de la comuna. Para facilitar la comunicación, se actualizan las redes sociales como medio de socialización de información, en el cual se comparten afiches, videos e Instructivos sobre el Sistema de Admisión Escolar, con las formas de postular, los plazos y puntos de ayuda a la postulación, entre otras coordinaciones.

## PLAN SECCIÓN SOCIAL Y APOYO AL ESTUDIANTE

Plan de Acción

**COORDINADORA DE LA SECCIÓN:** TATIANA SÁNCHEZ MORALES



### Objetivo General

Garantizar condiciones que favorezcan la igualdad de oportunidades y el bienestar socioemocional de toda la comunidad educativa y, con ello, mejorar las condiciones de aprendizaje.

### Objetivos Específicos

1. Coordinar y apoyar a los establecimientos educacionales en la creación de condiciones que favorezcan la sana convivencia escolar.
2. Generar acciones que favorezcan una adaptación exitosa durante la primera etapa de vida escolar (HPVI).
3. Ejecutar acciones de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas, insertas en las comunidades educativas (HPVI y II).
4. Focalizar acciones que promuevan la sana convivencia escolar y el bienestar psicosocial de estudiantes de 5° a 8° básico, (HPVII).
5. Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, el acceso de un servicio de cuidado infantil integral para ellos, en apoyo a su participación en el mercado laboral (4 a 7).
6. Favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional, ofreciendo una alternativa de vivienda estudiantil a los/as niños/as que cursan educación básica y media en situación de vulnerabilidad y que provienen de sectores rurales que disponen de una reducida oferta educacional cercana a su domicilio, (Residencia Familiar).
7. Proporcionar las mismas oportunidades a los niños, niñas y jóvenes en los procesos de postulación a los establecimientos educacionales, (SAE).
8. Apoyar a los establecimientos educacionales en la postulación de los recursos de Pro-retención, que le permiten al DAEM como sostenedor, generar acciones en favor de la retención de los alumnos en el sistema escolar.

## **Metodología**

La Sección Social estructura el trabajo de la siguiente forma:

- Reuniones con los equipos directivos.
- Talleres interactivos grupales, en donde participa toda la comunidad educativa; dividiendo estas actividades con alumnos, docentes, apoderados y asistentes de la educación.
- Charlas informativas, para toda la comunidad educativa.
- Atención individual de público.
- Aplicación de instrumentos de evaluación, que entregan insumos y diagnósticos.
- Asesoría de profesionales en temas específicos, ejemplo actualización de protocolos.
- Trabajo administrativo, en la planificación de las actividades, rendiciones, entre otros.
- Seguimientos de casos.

## **Cobertura, año 2024.**

100%de la matrícula de los establecimientos educacionales.

## **Financiamiento y Presupuesto para el año 2024.**

En la Sección Social trabaja un equipo de profesionales del área social, tanto psicólogos como asistentes sociales que están contratados por DAEM o por los programas que aquí se ejecutan. Las actividades se financian en un mayor porcentaje, con el aporte de estos programas, Habilidades para la Vida I y II, Residencia Familiar, ambos convenios con JUNAEB y el programa 4 a 7 que es un convenio con SERNAMEG. Estos cuatro programas tienen un presupuesto anual 2023, en conjunto, por un monto de \$ 74.240.350.- que son para cancelar parte del salario de los profesionales ejecutores y las actividades e insumos requeridos en la ejecución de estos.

Estos convenios continúan vigentes para el 2024 y con sus montos reajustados.

## **Acciones planificadas PADEM 2023 y realizadas durante el 1° semestre**

- Talleres con alumnos en temas de convivencia y salud mental.
- Talleres con apoderados en temas de convivencia y salud mental.
- Talleres de autocuidado docente y directivos.
- Talleres de autocuidado con asistentes de la educación.
- Asesorías a docentes en temas de convivencia y salud mental.
- Atención de casos para atención psicológica, visitas domiciliarias, o atención de reclamos en el área de convivencia.
- Atención de requerimientos de matrículas.
- Feria ciudadana de convivencia escolar, abierta a toda la comunidad.

- Seguimiento y actividades con alumnos pertenecientes a residencia familiar.
- Ejecución y atención en talleres con alumnos del programa 4 a 7.
- Se realiza postulación de la subvención Pro-retención a todos los establecimientos beneficiados.
- Reuniones y asesorías a los encargados de convivencia escolar.
- Ejecución de la mitad de los talleres preventivos con alumnos con indicadores de riesgo, según los instrumentos de evaluación aplicados por HPVI y HPVII.

### **Acciones planificadas PADEM 2023, pendientes para el 2° semestre.**

- Capacitación a los asistentes de la educación en temas de convivencia escolar.
- Continuar con todo el taller programado tanto para alumnos, docentes y apoderados en temáticas de salud mental y convivencia escolar.
- Asesorar a los apoderados con postulación SAE.
- Reuniones mensuales con los encargados de convivencia escolar de cada establecimiento.
- Taller de autocuidado de cierre, donde participan docentes de 12 establecimientos municipales y sus directivos.
- Aplicación de instrumentos de evaluación a los alumnos por parte del programa HPV I y HPV II.
- Continuar seguimiento y monitoreo de alumnos de residencia familiar.
- Supervisar y asesorar al equipo 4 a 7, para una adecuada ejecución de las actividades.
- Reunión con centros de padres y centros de alumnos.

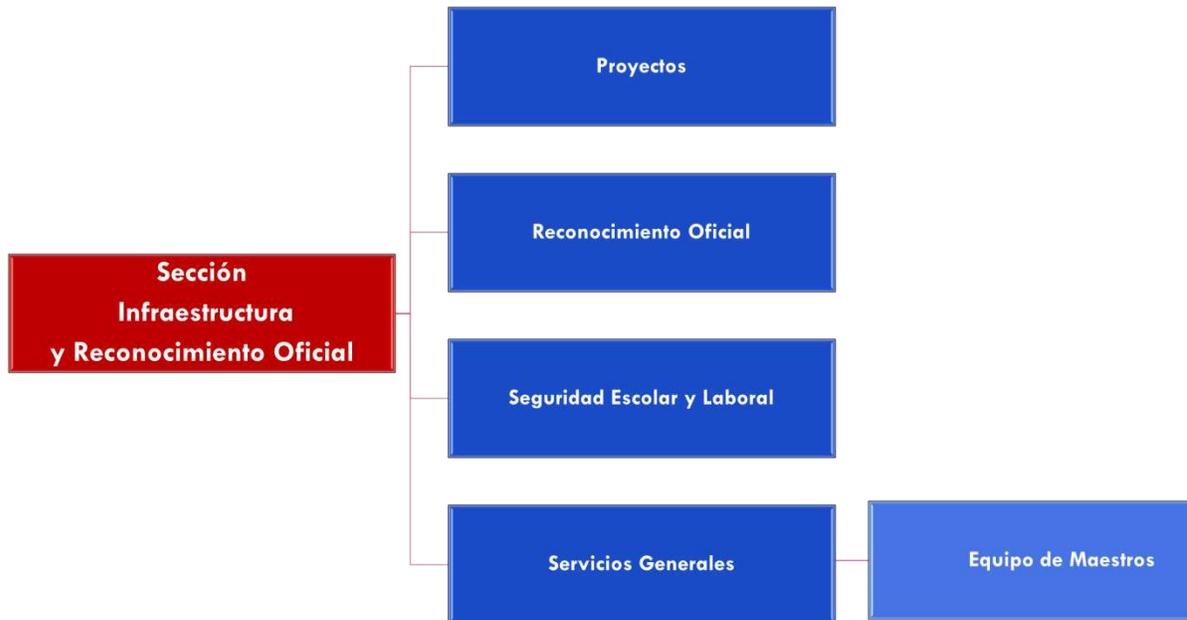
### **Metas PADEM 2024**

1. Capacitar al 90% de los asistentes de la educación en temas de convivencia escolar.
2. Asesorar al 100% de los establecimientos municipales en temas de convivencia escolar.
3. Asesorar al 100% de las salas cunas y jardines infantiles VTF, en temas de convivencia escolar.
4. Ejecutar al menos el 95% de los talleres programados por Habilidades para la Vida I y Habilidades para la Vida II, en temáticas de salud mental y bienestar socioemocional.
5. Gestionar el 100% de las derivaciones recibidas en el área de Salud Mental.
6. Dar respuesta al 100% de las matrículas gestionadas desde el DAEM.
7. Aumentar la matrícula en el programa 4 a 7, en comparación con matrícula 2023.
8. Postular al 100% de los alumnos al subsidio Pro-retención.
9. Ejecutar al menos el 90% de las actividades planificadas para cumplir con cada uno de los objetivos específicos planteados.

# **VI SECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y RECONOCIMIENTO OFICIAL**



# Infraestructura y Reconocimiento Oficial



**Ilustración 7: Organigrama Sección Infraestructura y Reconocimiento Oficial**

La Sección de Infraestructura y Reconocimiento Oficial es una parte vital del Departamento de Educación Municipal de Parral. Su misión principal es garantizar que los establecimientos educativos bajo su administración mantengan estándares de calidad estructural, seguridad y reconocimiento oficial. Esta sección se compone de diversas unidades, cada una desempeñando un papel específico en el logro de sus objetivos. A continuación, se presenta una descripción detallada de las unidades y las responsabilidades que llevan a cabo:

**Unidad de Servicios Generales:** Esta unidad se dedica al mantenimiento y reparación de la infraestructura de las escuelas. Su trabajo es esencial para mantener las instalaciones en condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje. Realizan labores de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar que las instalaciones sean seguras y funcionales.

**Unidad de Proyectos:** La Unidad de Proyectos se encarga de identificar, planificar y ejecutar proyectos de mejora y ampliación de la infraestructura escolar. Su objetivo es optimizar los espacios educativos y garantizar que estén actualizados y adecuados para las necesidades de los estudiantes y el personal.

**Unidad de Reconocimiento Oficial:** Esta unidad se encarga de gestionar todos los trámites administrativos necesarios para que las escuelas obtengan el reconocimiento oficial por parte del estado. Esto implica cumplir con los requisitos legales y normativos establecidos para el funcionamiento legal de las instituciones educativas.

**Unidad de Seguridad Escolar y Laboral:** La Unidad de Seguridad Escolar y Laboral tiene como objetivo primordial promover la seguridad en los entornos escolares y laborales. Esto incluye la realización de investigaciones de accidentes, la organización de simulacros y la implementación de medidas para prevenir y reducir los accidentes en las escuelas.

En conjunto, estas unidades trabajan arduamente para mejorar la calidad de la educación en Parral, asegurando que los establecimientos educativos sean seguros, funcionales y reconocidos oficialmente. Además, se esfuerzan por mantener una comunicación abierta con la comunidad educativa y cumplir con las regulaciones educativas y de seguridad, contribuyendo así al bienestar y al éxito de los estudiantes y del personal escolar.

## PLAN INFRAESTRUCTURA Y RECONOCIMIENTO OFICIAL.

**COORDINADOR DE LA SECCIÓN:** CAMILO IGNACIO FUENTES ACUÑA.



### Objetivo General

Conservar, mantener y mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales administrados por el Departamento de Educación Municipal de Parral, mediante la adecuada gestión de la infraestructura.

### Objetivos específicos, año 2024:

1. Planificar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones escolares para asegurar un entorno propicio para el aprendizaje.
2. Coordinar y completar los procesos administrativos necesarios para que los colegios y jardines infantiles obtengan el reconocimiento oficial.
3. Administrar de manera eficiente los recursos financieros y humanos asignados; maximizando el impacto de las intervenciones en infraestructura.
4. Establecer canales de comunicación efectiva con la comunidad educativa para identificar sus necesidades, preocupaciones y responder de manera oportuna a sus inquietudes.
5. Implementar políticas y programas que garanticen la seguridad de estudiantes y personal, incluyendo simulacros, investigaciones de accidentes y capacitaciones en seguridad.
6. Mantener registros detallados y accesibles de todas las actividades y procesos de la sección, y proporcionar información clara y oportuna a las partes interesadas sobre los avances y los resultados alcanzados.

### Acciones planificadas PADEM 2023 y realizadas durante el 1° semestre:

- Reparación y mantención de los diversos establecimientos educacionales de la comuna.
- Formulación de Proyectos de Emergencias para los Jardines Infantiles y Salas Cuna, Rayito de Sol, Dulces Sonrisas y Angelitos. Dichos proyectos se encuentran en calidad de elegibles a nivel JUNJI.
- Fortalecimiento de equipamiento personal y de herramientas para la Unidad de Servicios Generales.

- Catastro de la totalidad de los establecimientos educacionales para futuras postulaciones a fondos de emergencia a raíz de las inclemencias climáticas que han afectado a la comuna.
- Desarrollo de plataforma de gestión en línea para documentación administrativas competentes a la sección.

### **Acciones planificadas PADEM 2023, pendientes para el 2° semestre:**

Dado que la sección no se encontraba constituida, no existía una planificación y/o metas previas.

### **Cobertura**

La cobertura de la Sección de Infraestructura y Reconocimiento Oficial se extiende a la totalidad de establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Parral mediante el Departamento de Educación, sumándose a ellos los edificios operacionales.

### **Financiamiento**

La Sección de Infraestructura y Reconocimiento Oficial, dada su naturaleza de llevar a cabo reparaciones estructurales y mantención de infraestructura en los establecimientos educativos, justifica plenamente la necesidad de contar con un presupuesto operacional y una caja chica por varias razones fundamentales:

1. Necesidades de Materiales y Suministros: Para llevar a cabo reparaciones, es esencial adquirir materiales de construcción, herramientas, equipos y suministros. Estos insumos son esenciales para realizar las tareas de mantenimiento y mejora de la infraestructura escolar de manera eficiente y efectiva.
2. Reparaciones de Emergencia: En ocasiones, pueden surgir situaciones de emergencia que requieran reparaciones inmediatas, como daños causados por desastres naturales o problemas estructurales críticos. Un banco de materiales o stock en bodega, permite una respuesta rápida y oportuna ante estas situaciones, sin la necesidad de esperar aprobaciones presupuestarias.
3. Mantenimiento Preventivo: El mantenimiento regular de las instalaciones escolares es fundamental para prevenir problemas mayores en el futuro. Contar con un presupuesto operacional permite llevar a cabo inspecciones programadas y realizar reparaciones menores antes de que se conviertan en problemas costosos.
4. Flexibilidad en la Gestión de Gastos Menores: Una caja chica proporciona flexibilidad para gestionar gastos menores de manera eficiente y sin la necesidad de procesos de

aprobación largos. Esto es especialmente útil para la adquisición rápida de suministros y herramientas pequeñas necesarias en el día a día.

5. **Atender Prioridades y Urgencias:** La educación es una prioridad; y cualquier problema estructural en los establecimientos educativos puede afectar la seguridad y el aprendizaje de los estudiantes. Contar con recursos disponibles de manera inmediata permite atender las urgencias y asegurar que los colegios estén en condiciones óptimas.
6. **Optimización de Tiempo y Recursos Humanos:** Un presupuesto operacional permite la planificación adecuada de trabajos de mantención a largo plazo, evitando demoras debido a la falta de fondos. Además, ayuda a optimizar la asignación de recursos humanos y materiales de manera eficaz.

En resumen, la disponibilidad de un presupuesto operacional y una caja chica es esencial para que la Sección de Infraestructura y Reconocimiento Oficial pueda cumplir con su misión de mantener y mejorar las condiciones de los establecimientos educativos de manera eficiente, segura y oportuna. Estos recursos garantizan que las reparaciones y proyectos se realicen de manera adecuada y que los estudiantes y el personal escolar puedan disfrutar de entornos educativos de alta calidad.

Expuesto los argumentos anteriores, la solución propuesta es que la sección cuente con una caja chica mensual de \$300.000 y, generar un banco de materiales para mantener stock mientras los establecimientos adquieren el material para reparaciones mediante el ítem presupuestario de Mantención; para ello -y en primera instancia- se estima la necesidad de contar con un presupuesto inicial de operaciones \$10.000.000.

### **Proyecciones 2024**

Realizar un trabajo de conservación y mantención de la totalidad de establecimientos educacionales durante finales de 2023 a verano de 2024, toda vez que esto permitirá que los establecimientos se encuentren en condiciones óptimas para el inicio de año escolar y evitar problemas mayores a medida que transcurre el año.

### **Metas PADEM 2024:**

A continuación, se presentan metas específicas relacionadas con los objetivos específicos de la Sección de Infraestructura y Reconocimiento Oficial. Estas metas están diseñadas para ser específicas, medibles, alcanzables, relevantes y con límites de tiempo claros (criterios SMART), lo que permite una gestión efectiva de la Sección de Infraestructura y Reconocimiento Oficial y la evaluación de su desempeño en la consecución de sus objetivos específicos:

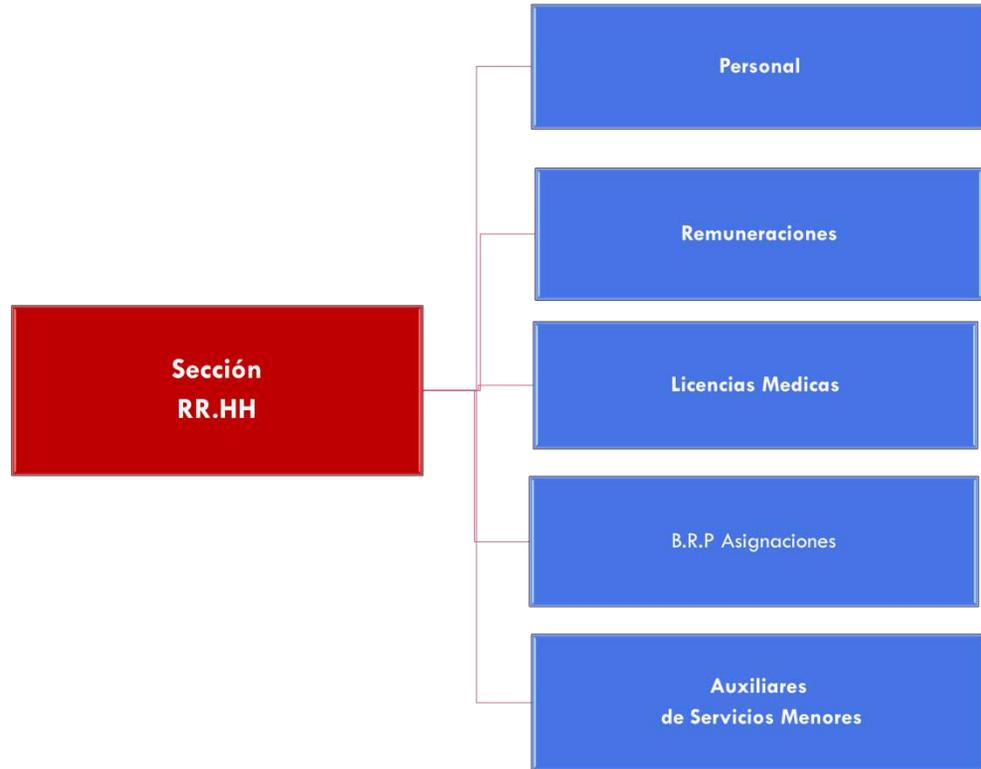
1. Realizar inspecciones regulares en todos los establecimientos educativos administrados para identificar y abordar cualquier necesidad de mantenimiento en un plazo máximo de 30 días desde la detección.
2. Lograr que el 95% de las reparaciones de infraestructura se completen en un plazo de tiempo adecuado, asegurando un entorno escolar seguro y funcional.
3. Completar y presentar la documentación requerida para el reconocimiento oficial en un plazo máximo de 60 días, desde el inicio del proceso.
4. Lograr que el 100% de los establecimientos educativos bajo la administración obtengan o mantengan su reconocimiento oficial.
5. Mantener un control estricto del presupuesto operacional, asegurando que no se exceda y que se utilice de manera eficiente.
6. Identificar al menos dos áreas de mejora en la gestión de recursos y proponer estrategias para optimizar la asignación de fondos y personal.
7. Establecer un sistema de retroalimentación de la comunidad educativa para recibir al menos 20 sugerencias o inquietudes cada semestre.
8. Responder a todas las consultas y sugerencias de la comunidad educativa en un plazo máximo de 10 días hábiles.
9. Realizar al menos dos encuestas de satisfacción de la comunidad educativa al año y lograr una calificación promedio de satisfacción de al menos 6/10.
10. Realizar al menos cuatro simulacros de evacuación y seguridad al año en todas las escuelas; involucrando a estudiantes y personal.
11. Reducir en un 15% la cantidad de accidentes reportados en los establecimientos educativos durante el año.
12. Mantener registros detallados y accesibles de todas las actividades y procesos realizados por la sección.
13. Publicar informes trimestrales de progreso y resultados para las partes interesadas y el público en general.

# **VII SECCIÓN RECURSOS HUMANOS**



# Recursos Humanos

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral



**Ilustración 8: Organigrama Sección Recursos Humanos**

La sección de R.R.H.H. es la encargada de la realización del proceso de contratación de personal, esto involucra, solicitud de documentación necesaria para las contrataciones, redacciones de contratos y decretos, envío a revisión de dichos documentos a la abogada de jurídico del personal para el envío a proceso de firmas.

Responsable del ingreso de permisos, feriado, reemplazos de licencias médicas, realización de documentación en el caso de renuncias voluntarias o despidos de personal, mantener actualizada la información de todos los funcionarios respecto al control de asistencia, horarios, horas extras y otros.

Postulación al bono de retiro voluntario de los docentes y asistentes de la educación; realizando los procesos de postulación y, luego de beneficiados, los procesos de solicitud de recursos; enviando toda la información necesaria al Ministerio de Educación.

La Sección de R.R.H.H. es responsable de asegurar a cada establecimiento que cuente con los directivos, docentes de aula, docentes PIE, docentes SEP, entre otros, para dar cumplimiento al Plan de Estudios, Plan de Mejoramiento Educativo y Programa de Integración Escolar de cada unidad educativa.

Esta Sección también es responsable de la Dotación Docente, que corresponde al número total de los profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico – pedagógica, que se requieren para el funcionamiento de los establecimientos educacionales, expresados en horas cronológicas de trabajo semanal. La dotación docente proyectada que se presenta en esta primera etapa del PADEM 2024, es tentativa ya que en el mes de noviembre se ajustará e incorporará los últimos cambios definitivos para el 2024.

Esta Sección, además, debe asegurar a cada establecimiento contar con el personal asistente de la educación (profesionales, paradocentes, auxiliares, administrativos, técnicos) necesarios para el óptimo funcionamiento de cada unidad educativa.

## DOTACIÓN HISTÓRICA PERSONAL DOCENTE 2019 AL 2023

ESTABLECIMIENTOS	RBD	HRS. DOCENT. 2019	HRS. DOCENT. 2020	HRS. DOCENT. 2021	HRS. DOCENT. 2022	HRS. DOCENT. 2023
Liceo Bicentenario Pablo Neruda	16469-0	1763	2251	2186	2207	2207
Liceo Federico Heise Marti	3387-1	2174	2112	1916	1664	1664
Escuela Santiago Urrutia Benavente	3389-8	866	1000	1012	572	572
Escuela Luis Armando Gómez M.	3390-1	1202	1589	1481	1475	1475
Escuela Arrau Méndez	3393-6	1011	922	943	862	862
Escuela Níder Orrego Quevedo	3395-2	1273	1358	1278	1064	1064
C.E.I.A Juanita Zúñiga Fuentes	3396-0	566	593	636	548	548
Escuela José Matta Callejón	3398-7	709	913	883	780	764
Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo	3400-2	741	881	927	608	608
Escuela El Libertador	3401-0	819	800	566	604	604
Escuela Francisco Pérez Lavín	3402-9	553	666	612	550	550
Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta	3404-5	630	757	849	546	546
Escuela Francisco Maureira	3408-8	415	470	502	325	325
Escuela Armando Guzmán Morales	3405-3	336	262	389	315	305
Esc. Villa Reina	3413-4	138	150	136	211	211
Esc. Carlos Zúñiga Fuentes	3406-1	44	44	49	44	44
Esc. La Fortuna	3429-0	49	57	55	47	47
Esc. Solano Castillo	3417-7	44	44	47	47	0 *
Esc. Rafael Retamal	3418-5	44	88	118	52	52
Esc. El Ciénago	3419-3	51	93	58	102	102
Esc. Juan Bulnes Aldunate	3421-5	44	44	52	47	47
Esc. Remigio Agurto	20600-8	132	80	146	176	176
<b>TOTAL HRS.</b>		<b>13.604</b>	<b>15.174</b>	<b>14.841</b>	<b>12.846</b>	<b>12.773 *</b>

*\*Esta tabla de horas Docentes incluye horas correspondientes al Programa de Integración Escolar (PIE).*

*\*Escuela Solano Castillo se encuentra en proceso de cierre desde el año 2023.*

## DOTACIÓN DOCENTE PROYECTADA, AÑO 2024

ESTABLECIMIENTOS	RBD	HORAS DIRECTIVAS	HRS. CURRICULARES+35% HRS. NO LECTIVAS	TOTAL
Liceo Bicentenario Pablo Neruda	16469-0	132	1.328	1.460
Liceo Federico Heise M.	3387-1	132	1.463	1595
Escuela Santiago Urrutia B.	3389-8	132	461	593
Escuela Luis Armando Gómez	3390-1	176	815	991
Escuela Arrau Méndez	3393-6	127	461	588
Escuela Níder Orrego	3395-2	132	769	901
C.E.I.A Juanita Zúñiga Fuentes	3396-0	132	280	412
Escuela José Matta Callejón	3398-7	68	461	529
Liceo Bicentenario Alberto Molina	3400-2	88	534	622
Escuela El Libertador	3401-0	73	461	534
Escuela Francisco Pérez Lavín	3402-9	88	410	498
Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta	3404-5	110	440	550
Escuela Francisco Maureira	3408-8	70	307	377
Escuela Armando Guzmán Morales	3405-3	44	256	300
Esc. Villa Reina	3413-4	8	153	161
Esc. Carlos Zúñiga	3406-1	6	51	57
Esc. La Fortuna	3429-0	6	102	108
Esc. Solano Castillo	3417-7	0	0	0 *
Esc. Rafael Retamal	3418-5	6	51	57
Esc. El Ciénago	3419-3	6	102	108
Esc. Juan Bulnes Aldunate	3421-5	6	51	57
Esc. Remigio Agurto	20600-8	12	121	133
<b>TOTAL HRS.</b>		<b>1.554</b>	<b>9.077</b>	<b>10.631 *</b>

*\*El total de horas docentes No Incluye las correspondientes al Programa de Integración Escolar (PIE).*

*\*Escuela Solano Castillo se encuentra en proceso de cierre desde el año 2023.*

## TABLA COMPARATIVA DE HORAS DOCENTES TITULARES Y HORAS CURRICULARES NECESARIAS POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTOS	HORAS CURRICULARES NECESARIAS + 35% HRS. NO LECTIVAS	HORAS TITULARES DOCENTES AULA	DIFERENCIA	HORAS DIRECTIVAS
Liceo Bicentenario Pablo Neruda	1328 HRS.	1235 HRS.	93	132 HRS.
Liceo Federico Heise M.	1463 HRS.	1318 HRS.	145	132 HRS.
Escuela Santiago Urrutia B.	461HRS.	477 HRS.	<b>-16</b>	132 HRS.
Escuela Luis Armando Gómez	815 HRS.	612 HRS.	203	176 HRS.
Escuela Arrau Méndez	461 HRS.	547 HRS.	<b>-86</b>	127 HRS.
Escuela Níder Orrego	769 HRS.	686 HRS.	83	132 HRS.
C.E.I.A. Juanita Zúñiga Fuentes	280 HRS.	202 HRS.	78	132 HRS.
Escuela José Matta Callejón	461 HRS.	555 HRS.	<b>-94</b>	68 HRS.
Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo	534 HRS.	439 HRS.	95	88 HRS.
Escuela El Libertador	461 HRS.	296 HRS.	165	73 HRS.
Escuela Francisco Pérez Lavín	410 HRS.	388 HRS.	22	88 HRS.
Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta	440 HRS.	395 HRS.	45	110 HRS.
Escuela Francisco Maureira	307 HRS.	328 HRS.	<b>-21</b>	70 HRS.
Escuela Armando Guzmán Morales	256 HRS	233 HRS.	23	44 HRS.
Esc. Villa Reina	153 HRS.	132 HRS.	21	8 HRS.
Esc. Carlos Zúñiga	51 HRS.	44 HRS.	7	6 HRS.
Esc. La Fortuna	102 HRS.	88 HRS.	14	6 HRS.
Esc. Solano Castillo	0 HRS.	0 HRS.	0	0 HRS. *
Esc. Rafael Retamal	51 HRS.	44 HRS.	7	6 HRS.
Esc. El Ciénago	102 HRS.	101HRS.	1	6 HRS.
Esc. Juan Bulnes	51 HRS.	44 HRS.	7	6 HRS.
Esc. Remigio Agurto	121 HRS.	86 HRS.	35	12 HRS.
<b>TOTAL</b>	<b>9.077</b>	<b>8.250</b>	<b>827 HRS. FALTANTES</b>	<b>1.554</b>

*\*Escuela Solano Castillo se encuentra en proceso de cierre desde el año 2023.*

## DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, AÑO 2023

ESTABLECIMIENTO	RBD	PROFE SIONALES	FUNCIONARIOS ADMINIST. Y PARADOC.	TÉC NIC OS	AUXILIARES	TOT.
Liceo Bicentenario Pablo Neruda	16469-0	11	42	2	8	<b>63</b>
Liceo Federico Heise Marti	3387-1	9	22	3	11	<b>45</b>
Escuela Santiago Urrutia Benavente	3389-8	6	14	0	3	<b>23</b>
Escuela Luis Armando Gómez M.	3390-1	14	31	0	8	<b>53</b>
Escuela Arrau Méndez	3393-6	7	14	1	6	<b>28</b>
Escuela Níder Orrego Quevedo	3395-2	7	28	0	6	<b>41</b>
CEIA Juanita Zúñiga Fuentes	3396-0	5	12	0	4	<b>21</b>
José Matta Callejón	3398-7	7	10	0	5	<b>22</b>
Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo	3400-2	2	7	0	3	<b>12</b>
Escuela El Libertador	3401-0	2	6	0	3	<b>11</b>
Escuela Francisco Pérez Lavín	3402-9	5	6	0	2	<b>13</b>
Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta	3404-5	2	4	0	3	<b>9</b>
Escuela Francisco Maureira	3408-8	1	6	0	1	<b>8</b>
Escuela Armando Guzmán Morales	3405-3	1	3	0	2	<b>6</b>
Esc. Villa Reina	3413-4	0	0	0	1	<b>1</b>
Esc. Carlos Zúñiga Fuentes	3406-1	0	0	0	1	<b>1</b>
Esc. La Fortuna	3429-0	0	0	1	0	<b>1</b>
Esc. Solano Castillo	3417-7	0	0	0	0	<b>0 *</b>
Esc. Rafael Retamal López	3418-5	0	0	0	0	<b>0</b>
Esc. El Ciénago	3419-3	0	0	0	2	<b>2</b>
Esc. Juan Bulnes Aldunate	3421-5	0	0	0	1	<b>1</b>
Esc. Remigio Agurto	20600-8	0	0	0	0	<b>0</b>
Jardines VTF		7	6	37	7	<b>57</b>
<b>TOTAL</b>		<b>86</b>	<b>211</b>	<b>44</b>	<b>77</b>	<b>418</b>

*\*Escuela Solano Castillo se encuentra en proceso de cierre desde el año 2023.*

## DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PROYECTADA AÑO 2024

ESTABLECIMIENTO	RBD	PROFESIONALES	FUNCIONARIOS ADMINISTRAT. Y PARADOCENTES	TÉCNICOS	AUXILIARES	TOTAL
Liceo Bicentenario Pablo Neruda	16469-0	10	34	1	6	<b>51</b>
Liceo Federico Heise Marti	3387-1	7	19	0	9	<b>35</b>
Escuela Santiago Urrutia Benavente	3389-8	3	12	0	3	<b>18</b>
Escuela Luis Armando Gómez Muñoz	3390-1	10	21	0	5	<b>36</b>
Escuela Arrau Méndez	3393-6	6	8	1	4	<b>19</b>
Escuela Níder Orrego Quevedo	3395-2	5	18	0	2	<b>25</b>
CEIA Juanita Zúñiga Fuentes	3396-0	1	9	0	1	<b>11</b>
Escuela José Matta Callejón	3398-7	3	0	6	2	<b>11</b>
Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo	3400-2	1	4	1	2	<b>8</b>
Escuela El Libertador	3401-0	2	4	1	2	<b>9</b>
Escuela Francisco Pérez Lavín	3402-9	1	2	1	1	<b>5</b>
Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta	3404-5	2	3	1	1	<b>7</b>
Escuela Francisco Maureira	3408-8	1	1	3	0	<b>5</b>
Escuela Armando Guzmán Morales	3405-3	0	3	0	2	<b>5</b>
Esc. Villa Reina	3413-4					
Esc. Carlos Zúñiga Fuentes	3406-1	0	0	0	0	<b>0</b>
Esc. Solano Castillo	3417-7	0	0	0	0	<b>0</b>
Esc. Rafael Retamal	3418-5	0	0	0	0	<b>0</b>
Esc. El Ciénago	3419-3	0	0	0	1	<b>1 *</b>
Esc. Juan Bulnes Aldunate	3421-5	0	0	0	0	<b>0</b>
Esc. La Fortuna	3429-0	0	1	0	0	<b>1</b>
Esc. Remigio Agurto	20600-8	0	0	0	0	<b>0</b>
Jardines VTF		21	0	39	7	<b>66</b>
<b>TOTAL</b>		<b>73</b>	<b>139</b>	<b>54</b>	<b>47</b>	<b>313</b>

*\*Escuela Solano Castillo se encuentra en proceso de cierre desde el año 2023.*

## PLAN SECCIÓN RECURSOS HUMANOS

Plan de Acción



**COORDINADORA DE LA SECCIÓN:** GLORIA NÚÑEZ ESPINOZA

### Objetivo general de la sección, año 2024:

Brindar y asegurar un servicio educativo que responda y conlleve a la mejora continua, considerando los recursos humanos existentes y la óptima utilización de éstos; por tanto, la Administración Central optará por responder a las propuestas de manera diligente y efectiva; privilegiando la conformación actual de equipos con proyección a futuras transiciones para propender constantemente al mejor funcionamiento de cada Comunidad Educativa.

### Objetivos específicos, año 2024:

1. Entregar un servicio integral para proveer el personal necesario a los establecimientos educacionales municipalizados (E.E.) de la comuna de Parral, tanto en lo pedagógico, administrativo y técnico.
2. Cubrir las necesidades de los establecimientos educacionales, de acuerdo a sus solicitudes y según corresponda.
3. Tener al día las remuneraciones de los docentes y asistentes
4. Tener una base de datos actualizada de todos los decretos, contratos, etc, de los docentes y asistentes de los E.E. y DAEM.
5. Realizar las postulaciones a los bonos de retiro docentes y asistentes y del bono post-laboral, en los tiempos que corresponda.
6. Hacer de la Sección de R.R.H.H., una unidad efectiva, eficiente y proactiva en todas las funciones que le corresponden.

### Metodología:

Realizar los procesos administrativos correspondientes, según solicitudes y necesidades que correspondan, para el funcionamiento eficiente del sistema de personal en los establecimientos educacionales.

### Cobertura, año 2024:

- Atención del 100% las horas curriculares necesarias en cada unidad educativa, de acuerdo al plan de estudio de cada nivel.
- Atención del 100% las necesidades Directivas y Técnico pedagógicas de acuerdo a la necesidad y matrícula de cada unidad educativa.

- Atención del 100% las necesidades de asistentes de la educación (profesionales, paradocentes, auxiliares, administrativo y técnicos), según necesidades y solicitud de cada unidad educativa.

### **Financiamiento y presupuesto para el año 2024:**

- Subvención Regular
- Subvención SEP
- Subvención PIE

### **Acciones planificadas PADEM 2023 y realizadas durante el 1° semestre:**

#### **Oficina de Personal:**

- Realizar las órdenes de trabajo solicitadas por oficio en un plazo de dos días hábiles para ser enviados a los establecimientos educacionales.
- Confección de contratos y/o decretos, los que son enviados para la revisión de la abogada de jurídico. Luego se suben a SIGNIFLOW para la firma del Jefe DAEM y jurídico, ser enviados a la municipalidad al número de decreto y firma de la Alcaldesa y Secretaria Municipal, para finalmente mandar copias al establecimiento y al interesado.
- Confeccionar la Planta Docente 2024.
- Capacitación desde la Sección de Personal a los Directores y Encargados del SIGE de cada establecimiento educacional en el tema de: solicitudes de contratación, registro y actualización del SIGE en lo correspondiente a Idoneidad docentes y asistentes, etc, la primera quincena de abril del 2024.
- Revisión del SIGE (Idoneidad docente y asistentes)
- Visita a todos los establecimientos educacionales para la revisión de la documentación del personal docente y asistentes (contratos, decretos, modificaciones, etc.)
- Contratación de reemplazos según necesidad de las unidades educativas.
- Contratación de honorarios según necesidad del sistema y de los establecimientos educacionales.
- Ingreso, tramitación de finiquitos de término de contrato a docentes y asistentes según corresponda.
- Ingreso al SIAPER de decretos y contratos.
- Postulación al bono de retiro docente y asistentes de la educación.

**Oficina de Remuneraciones:**

- Pago de remuneraciones mes a mes.
- Pago de cotizaciones mes a mes
- Retenciones judiciales mensualmente.
- Rendición de remuneraciones al DEPROE
- Pago de bonos a los asistentes de la educación.
- Pagos de asignaciones mensualmente.

**Oficina de Licencias Médicas:**

- Recepción, ingreso, tramitación y reporte de las licencias médicas a establecimientos educacionales.
- Recepción, ingreso, tramitación y reporte de las licencias médicas del post natal parental a la Inspección del Trabajo.
- Decretar licencias pagadas y rechazadas.
- Atención de público y ventanilla única.

**Oficina de B.R.P y Asignaciones:**

- Tramitación de las autorizaciones docentes con el DEPROE.
- Ingresar, registrar y decretar los permisos administrativos del DAEM, establecimientos educacionales y VTF.
- Ingresar, registrar y decretar los permisos sin goce de sueldos del DAEM, Establecimientos Educacionales y VTF.
- Tramitación de bienios cuando corresponda a los docentes.
- Revisión de los reportes del reloj control del DAEM, establecimientos educacionales y VTF.
- Declaración del B.R.P. ante el C.P.E.I.P. de los docentes.
- Declaración mensual de los docentes a la Carrera Docente.
- Ingresar, registrar y decretar fianzas, viatico y horas extras, según corresponda.
- Actualizar constantemente el SIGE DAEM.

**Oficina Auxiliar de Servicios Menores:**

- Mantención de las dependencias del Departamento de Educación.
- Cuidado y aseo de dependencias, muebles, enseres e instalaciones.
- Estafeta.

**Acciones planificadas PADEM 2023, pendientes para el 2° semestre:**

No hay acciones pendientes para el 2° semestre; más bien se efectuarán todas aquellas tareas según necesidades y requerimientos del sistema.

**Metas PADEM 2024:**

1. Recepcionar, y tramitar las solicitudes de las Unidades educativas en lo que respecta a R.R.H.H.
2. Cubrir al 100% las necesidades de R.R.H.H. de los E.E. en los aspectos pedagógicos, administrativos y técnicos.
3. Cumplir al 100% con el pago de remuneraciones, asignaciones, bonos, etc.
4. Cubrir reemplazos por licencias médicas en un 80%, siempre que haya disponibilidad de docentes o asistentes para efectuarlos.
5. Recepcionar, tramitar y decretar las licencias médicas en un 100%.

**CONSIDERACIONES AL PLAN DE R.R.H.H. 2024:**

- Respecto a la asignación de la carga horaria para cada docente, se asignará el número de horas, considerando la solicitud de las Direcciones de los establecimientos, con el fin de responder de manera efectiva a las necesidades de las escuelas y liceos, como son las funciones de aula, aplicar diagnósticos y atender a los estudiantes con NEE y la realización de acciones correspondientes al Plan de Mejoramiento Educativo u otra disposición financiada dentro de los recursos SEP, que tiendan al logro de resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se debe considerar también, en esta respuesta la reubicación de horas titulares.
- Frente a situaciones como baja matrícula, que implique combinación de cursos u otros factores vinculados a reorganización del sistema escolar comunal, se privilegiarán las horas titulares por sobre las horas de contrata, siendo estas últimas de las que se deban prescindir.
- En la misma línea, durante el año 2024, se dará prioridad a los Profesionales de la Educación titulados para ejercer en Educación Parvularia, Educación Diferencial, modalidad de Lenguaje y/o asignaturas específicas de Enseñanza Básica o Media, por sobre aquellos que requieran autorización para el ejercicio docente.
- La dotación de personal docente, para el año 2024, se finalizará en noviembre del año 2023, considerando todos los factores anteriormente descritos.

Para el año escolar 2024, resulta necesario establecer la ejecución de adecuaciones en la dotación de docentes y asistentes de la educación, de manera de lograr coherencia entre las reales necesidades que presentan los establecimientos educacionales y las dotaciones de personal de cada uno de ellos. Con ello se pretende que, en el año 2024, se logre un uso más racional de los recursos existentes, de forma que estén orientados al cumplimiento de los planes de estudio y a cubrir los requerimientos propios del proceso de enseñanza.

Para la práctica de estas adecuaciones de personal, la normativa vigente establece las condiciones que deben cumplirse, así, en el caso de los profesionales de la educación, el artículo 72 letra j) de la ley N°19070, señala que los Profesionales de la Educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejan de pertenecer a ella "*por supresión de las horas que sirven, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22*".

Por su parte, el artículo 22 de la mencionada normativa, prescribe que, para la fijación de la dotación docente de cada comuna, deberán ejecutarse las adecuaciones que procedan, señalando las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Precisando finalmente que todas las causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal y las contempladas en los números 1 a 4 estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

En este sentido, Contraloría General de la República, entre otros, en el dictamen N°E188830 de 2022, ha expresado que "*es pertinente reiterar que las entidades edilicias, para ejercer la facultad de suprimir total o parcialmente las horas que sirven determinados profesionales de la educación, tienen que basarse obligatoriamente en la respectiva dotación docente aprobada, la que a su vez solo puede ser adecuada en los casos en que se verifique alguna de las situaciones que describe el artículo 22 de la ley N° 19070, y así conste en el plan anual de desarrollo educativo municipal (PADEM) pertinente, por ser aquel el instrumento que sirve de fundamento al ejercicio de esa facultad.*"

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 22 antes mencionado, toda modificación será basada en razones de carácter técnico pedagógico, y procederá en tanto

se requiera el ajuste de horas docentes de forma de adecuarlo a los planes de estudio de cada nivel y asignatura optimizando con ello los recursos financieros y humanos existentes en cada establecimiento, y así destinar parte de ellos a otras líneas de mejoramiento educacional (equipamiento, infraestructura, capacitaciones, etc.).

A su vez, el artículo 73 de la Ley N°19070 contempla el procedimiento y la indemnización correspondiente en el caso de aplicación de la referida causal contenida en el artículo 72 letra j).

Por su parte, tratándose de los Asistentes de la educación, el artículo octavo transitorio Ley N°21109 que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, en su inciso segundo establece que:"(...) *el contrato de trabajo del asistente de la educación de las entidades antes indicadas también podrá terminar a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de:*

- a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva.*
- b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal.*
- c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos. Los asistentes de la educación que terminen sus contratos de trabajo por la causal señalada en el inciso anterior tendrán derecho a la indemnización legal establecida en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Trabajo, de cargo del sostenedor, a la cual le será aplicable lo dispuesto en el artículo 172 de dicho Código.*

En relación a lo anterior, se ha establecido la proyección correspondiente a asistentes de la educación año 2024, la que podrá requerir adecuaciones dependiendo de las insuficiencias y exigencias que exhiba cada uno de los establecimientos educacionales, de acuerdo a sus requerimientos específicos y que hagan necesario practicar ajustes en su composición, conforme al referido artículo 8° transitorio de la ley N° 21109.

En último término, en la aplicación de ajustes de dotación, se tendrá en consideración los siguientes criterios para efectos de la determinación del funcionario a que deba ponerse término a la relación laboral:

- En primer lugar, quienes tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres,
- En segundo lugar, con los profesionales que se encuentren en edad de jubilar,

-Se proseguirá con los profesionales que, no encontrándose en edad de jubilar, sean calificados como insatisfactorios o básicos; en seguida, con quienes tengan salud incompatible para el desempeño de la función, en los términos señalados en la letra h) del artículo 72;

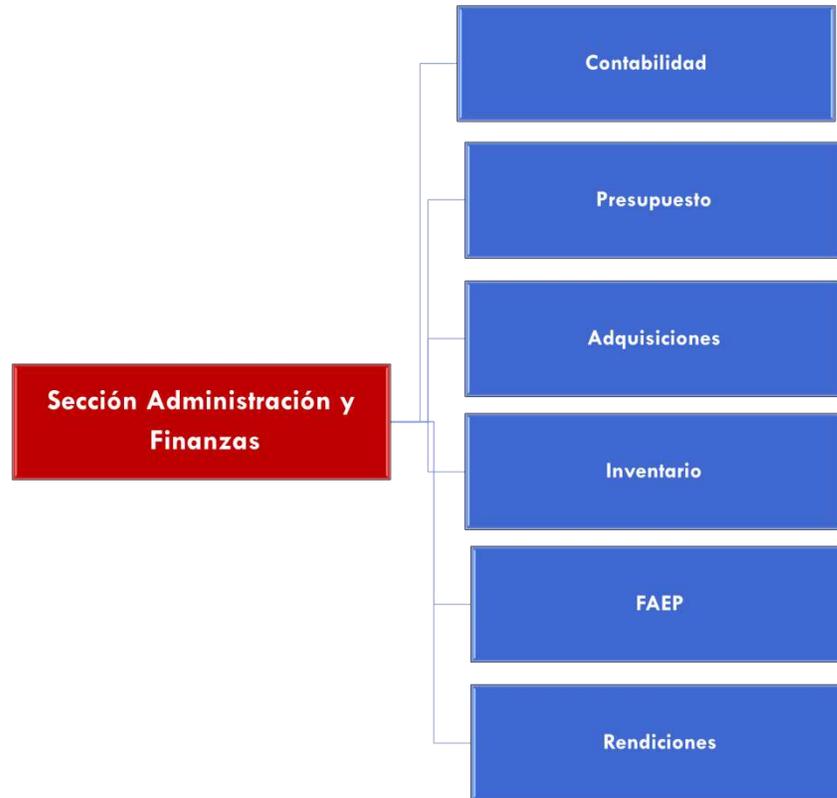
-Finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente.

Los ajustes de dotación se efectuarán mediante acto administrativo debidamente fundado, basado en la normativa aplicable respectiva, según lo antes expuesto y válidamente notificado al funcionario (docente, asistente de la educación) de que se trate.

# **VIII SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



# Administración y Finanzas



**Ilustración 9: Organigrama Sección Administración y Finanzas**

La Sección de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, brinda soporte administrativo y financiero a los 21 Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad, las 5 Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF y al Departamento de Administración; lo que conlleva a administrar el uso de los recursos financieros de acuerdo a la normativa vigente, esto es, cumplir con las disposiciones complementarias impartidas por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y Contraloría General de la República; desarrollando mecanismos que permitan que nuestros procesos se ejecuten en un marco de eficiencia, eficacia y legalidad: resguardando el uso de los recursos de los establecimientos educativos, fundamentalmente en procesos presupuestarios, contables y de compras públicas.

La organización interna de la sección se describe a continuación:

- **Oficina de Contabilidad:** encargada de registrar todos los eventos contables de acuerdo a la norma de la Contabilidad Nacional y a las instrucciones de la Contraloría General de la Republica.
- **Oficina de Adquisiciones:** encargada de realizar los procesos de compras y contrataciones públicas de todos los establecimientos Educativos, Salas Cunas y Jardines VTF y del Departamento de Administración.
- **Oficina de Pagos:** gestiona un pago oportuno dentro de los plazos legales que establece la ley.
- **Oficina FAEP:** apoya a los Establecimientos de acuerdo al plan de iniciativas presentado.
- **Oficina de inventario y bodega:** debe llevar registro y control general de bienes que existan y que sean adquiridos en cada establecimiento.
- **Oficina financiera SEP:** Administra los recursos percibidos por la subvención; coordinando con el encargado de adquisiciones y de contabilidad DAEM las solicitudes de ingresos y egresos; resolviendo dudas y dando orientaciones generales para el adecuado cumplimiento del PME establecido.
- **Oficina financiera VTF:** oficina encargada de la distribución de los recursos financieros; dando prioridad a las necesidades básicas de los jardines y manteniendo un buen y adecuado funcionamiento de éstos para el bienestar de los párvulos.

## PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, AÑO 2024

(En miles de pesos)

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	16,615,000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,977,000
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	10,000
115-05-01-001-000-000	APORTE COOPEUCH	10,000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	14,967,000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBCRETARÍA DE EDUCACIÓN	12,638,000
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD-SUBVENCIÓN FISCAL	6,000,000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD-SUBVENCIÓN ESPECIAL	1,300,000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	0
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N° 20.248	2,438,000
115-05-03-003-999-000	OTROS (ASIGNACIONES CARRERA DOCENTE)	2,900,000
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	670,000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA	670,000
115-05-03-004-001-001	JARDÍN INFANTIL ANGELITOS	170,000
115-05-03-004-001-002	JARDÍN INFANTIL LOS CARIÑOSITOS	130,000
115-05-03-004-001-003	JARDÍN INFANTIL DULCES SONRISAS	120,000
115-05-03-004-001-004	JARDÍN INFANTIL RAYITO DE SOL	150,000
115-05-03-004-001-005	JARDÍN INFANTIL PASITOS	100,000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	459,000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	0
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	459,000
115-05-03-007-999-001	BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL	45,000
115-05-03-007-999-002	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	75,000
115-05-03-007-999-003	AGUINALDO DE NAVIDAD	53,000
115-05-03-007-999-004	BONO ESPECIAL	286,000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	400,000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	400,000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	800,000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	735,000
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	730,000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345 Y LEY 19117 ART.ÚNICO	30,000

115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY 19117 ART.ÚNICO	700,000
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	0
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART.14 N°6 INC. 2 LEY 18695 MULTAS TAG	0
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42 DECRETO N° 900 DE 1996 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTA BENEFICIO MUNICIPAL	0
115-08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0
115-08-02-002-001-000	MULTA ART. 14 N°6 INC. 1° LEY N° 18.695. EQUIPOS DE REGISTRO	0
115-08-02-002-002-000	MULTA ART. 14 N°6 INC 2° LEY N°18.695. MULTAS TAG	0
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42 DECRETO N° 900 DE 1996. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0
115-08-99-000-000-000	OTROS	5,000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROV.DE IMPTOS	5,000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0
115-08-99-999-004-000	DEVOLUCIÓN DE COSTAS JUZGADO DE LETRAS PARRAL	0
115-08-99-999-005-000	APOORTE DE TERCEROS	0
115-08-99-999-006-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	0
115-12-00-000-000-000	CXC RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	403,000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR RECIBIR	403,000
115-12-10-001-000-000	RECUPERACIÓN ART.12 LEY N°18.196 Y LEY N°19.117 ART UNICO	400,000
115-12-10-002-000-000	OTROS INGRESOS POR PERCIBIR	3,000
115-13-00-000-000-000	CxC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	0
115-13-03-004-002		0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	500,000

#### ANTECEDENTES PARA LA ESTIMACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2024 DAEM PARRAL

Se trabajó con la información presupuestaria de ingresos al mes de Julio del 2023, proyectando el segundo semestre según comportamiento de las cuentas.

Porcentaje de reajuste estimado mes de diciembre 2023 del 6,0%.

Se proyecta un aporte municipal de M\$800,000 para el año 2023.

El saldo inicial de caja se proyecta con un monto de M\$500,000, debido a iniciativas de programas del MINEDUC, como por ejemplo FAEP, Proyecto Liceos Bicentenario, etc.

## PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, AÑO 2024

(En miles de pesos)

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	16,615,000
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	14,007,878
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA.	6,005,500
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	5,775,000
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	2,300,000
215-21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD.	0
215-21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA.ART.48 LEY N° 19.070	0
215-21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0
215-21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA ART.26, DE LA LEY N°19.378 LEY N°19.354	0
215-21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0
215-21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART.4 Y 11, LEY N°19.598	0
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	75,000
215-21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS ESCUELAS RURALES ART.13 LEY N° 19.715	15,000
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONALES ESPECIALES	60,000
215-21-01-001-046-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	700,000
215-21-01-001-047-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	1,000,000
215-21-01-001-048-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS	360,000
215-21-01-001-049-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	160,000
215-21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	83,000
215-21-01-001-049-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA.	77,000
215-21-01-001-050-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	1,100,000
215-21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADEMICA	80,000
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR.	140,000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	140,000
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES DE DESEMPEÑO.	6,000
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.	0
215-21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	6,000
215-21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	6,000
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0
215-21-01-003-003-003	ASIG.ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART.47 LEY 19070.	0
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0

215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS	0
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	84,500
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	27,000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	16,000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD.	11,000
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	11,000
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	46,000
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	46,000
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	500
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	2,621,378
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS.	2,495,500
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	1,240,000
215-21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0
215-21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48 LEY N°19.070	0
215-21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	500
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART.4 Y 11 LEY N° 19.598	500
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES.	5,000
215-21-02-001-009-004	BONIB.ESPECIAL PROFES.ENCARGADOS ESC.RURALES ART.13 LEY 19715	1,000
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	4,000
215-21-02-001-044-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	190,000
215-21-02-001-045-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	260,000
215-21-02-001-046-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS	140,000
215-21-02-001-047-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	60,000
215-21-02-001-047-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	50,000
215-21-02-001-047-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGÓGICA.	10,000
215-21-02-001-048-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	550,000
215-21-02-001-049-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADEMICA	50,000
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR.	65,000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	65,000
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0
215-21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS.	60,878
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	20,378
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	11,378
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD.	9,000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	5,000

215-21-02-005-003-000	BONO ESPECIALES	35,000
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL.	35,000
215-21-02-005-004-000	BONIF.ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD.	500
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES.	5,381,000
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	0
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	5,381,000
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	4,470,000
215-21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	205,000
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	6,000
215-21-03-004-003-001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	4,000
215-21-03-004-003-002	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	2,000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	700,000
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,538,000
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	55,000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	55,000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO.	22,000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2,000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	15,000
215-22-02-003-000-000	CALZADO	5,000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	20,000
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	20,000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO Y CONSUMO.	489,000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	80,000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA.	200,000
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	3,000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS.	1,000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	30,000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES.	30,000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	40,000
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	15,000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES COMO RESPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	10,000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	0
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELAB. DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	0
215-22-04-999-000-000	OTROS	80,000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS.	223,000
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	100,000

215-22-05-002-000-000	AGUA	80,000
215-22-05-003-000-000	GAS	20,000
215-22-05-004-000-000	CORREO	1,000
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	0
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	7,000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	15,000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	65,000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	40,000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO.	15,000
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIOS Y OTROS.	0
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQ.Y EQUIPOS DE OFICINA.	5,000
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
215-22-06-999-000-000	OTROS	5,000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.	5,000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2,500
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2,500
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	391,000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	5,000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	350,000
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	6,000
215-22-08-999-000-000	OTROS	30,000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	160,000
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	30,000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	40,000
215-22-09-999-000-000	OTROS	90,000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1,000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1,000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	100,000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	20,000
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0
215-22-11-999-000-000	OTROS	80,000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	7,000
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	4,000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	500
215-22-12-999-000-000	OTROS	2,500

215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	200,000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	200,000
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	200,000
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL	0
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,000
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	30,000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	30,000
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	73,000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	70,000
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	3,000
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	140,000
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	30,000
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	40,000
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10,000
215-29-05-002-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	20,000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	10,000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	70,000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	70,000
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	196,122
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	196,122
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	196,122
215-31-02-004-001-000	REPOSICIÓN PARCIAL LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA	109,456
215-31-02-004-002-000	PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA LA FORTUNA	79,906
215-31-02-004-003-000	PROYECTO HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESC. LUIS ARMANDO GÓMEZ	6,760
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	30,000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	30,000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	400,000

ANTECEDENTES PARA LA ESTIMACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, AÑO 2023 DAEM PARRAL  
Se trabajó con la información presupuestaria de gastos al mes de Julio de 2023, proyectando el segundo semestre según comportamiento de las cuentas.

Porcentaje de reajuste estimado al mes de diciembre 2023, del 6,0 %

La estimación de la deuda flotante para el año 2023 es de \$30.000.000

## PLAN SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Plan de Acción



**COORDINADORA DE LA SECCIÓN:** KARINA HERNÁNDEZ ORTEGA

La Sección de Administración y Finanzas se encarga de elaborar y presentar las distintas Rendiciones de Cuenta a los variados organismos que proveen recursos o auditan los gastos, entre ellos MINEDUC, SUPEREDUC, respetando los plazos establecidos.

La Sección de Administración y Finanzas se encarga de asesorar al Jefe DAEM y Directores de establecimientos educacionales respecto de la factibilidad presupuestaria para la realización de diversas iniciativas.

### **Objetivo general de la sección, año 2024**

La sección de Administración y Finanzas tiene como objetivo principal administrar los recursos en forma eficiente, procurando la óptima provisión, asignación, utilización y mantención de los recursos humanos, económicos, financieros y materiales con los que cuenta el DAEM para el desarrollo de los procesos educativos de todos los Establecimientos Educacionales.

### **Objetivos específicos, año 2024.**

1. Programar, dirigir y evaluar el correcto funcionamiento administrativo y financiero del Departamento de Educación Municipal y sus establecimientos educacionales, mediante la implementación de procedimientos adecuados.
2. Gestionar y administrar en forma eficiente los recursos materiales y financieros para la ejecución del Presupuesto Anual de Educación.
3. Confeccionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del sistema Educacional y controlar su ejecución presupuestaria.
4. Cautelar el correcto registro de los ingresos que sustentan el Sistema de Educación Municipal, a través de la emisión de órdenes de Ingresos de Subvención Normal, Subvención Pro-retención, Subvención de Mantenimiento, Subvención SEP, Subvención PIE, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Planes de Retiro, Bonos especiales para docentes y asistentes de la educación, aguinaldos y bonos, recuperación de licencias médicas, etc.
5. Registrar todos los eventos contables, manteniendo siempre actualizada su información y cumpliendo las normas de la Contabilidad Nacional y las instrucciones de la Contraloría General de la República.

6. Confeccionar periódicamente los informes requeridos por la Contraloría General de la República y otras instituciones fiscalizadoras.
7. Efectuar el control de los reembolsos de licencias médicas de Isapres o Fonasa, según corresponda.
8. Gestionar aspectos del funcionamiento administrativo y financiero de los Jardines vía Transferencia JUNJI, dependientes del Municipio, ejecutando los procesos de Contratación y/o Desvinculación del Personal, Rendición de Recursos, Atención de necesidades del personal, entre otras.

#### **Cobertura, año 2024**

Todos los Establecimientos Educativos municipalizados de la comuna y Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF.

#### **Financiamiento y presupuesto para el año 2024**

Presupuesto DAEM 2024

#### **Metas DAEM 2024**

1. Cumplir, de forma eficiente, con el 100% de las solicitudes de Adquisiciones recibidas, de acuerdo a la planificación anual de compras realizadas por los diferentes establecimientos pertenecientes al Departamento de Educación.
2. Agilización en el proceso de pago de facturas, para cumplir a cabalidad con la entrada en vigencia de la Ley N° 21131, que establece el plazo máximo para pago de facturas a 30 días.
3. Realizar asesorías contables a los establecimientos educacionales de la comuna vinculados a la Ley SEP, para asegurar la correcta utilización de los recursos.
4. Entregar a lo menos 3 informes financieros a cada establecimiento (Ingresos, gastos en comprar y personal), los que darán cuenta de la información financiera inicial, de proceso y final, en relación al uso de los recursos SEP de cada unidad educativa.
5. Reducir las observaciones en las rendiciones de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, en comparación al año anterior.

# **IX OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INICIATIVAS COMUNALES**

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INICIATIVAS COMUNALES.**

Desde la perspectiva de la Administración y Gestión educativa comunal, las diferentes secciones del Departamento de Educación Municipal de Parral, relevan Objetivos estratégicos e iniciativas. Esta tarea se asume en sesiones de trabajo colaborativo, la que tiene como referencias a la consulta a los establecimientos educacionales y al análisis y evaluación de las iniciativas propuestas en el PADEM anterior.

Los Objetivos Estratégicos e Iniciativas se determinan por área de gestión; estableciendo los beneficiarios, el financiamiento y la responsabilidad de su planificación, ejecución y evaluación para monitorear su estado de avance, ajustar los tiempos y establecer remediales en forma oportuna.

Lo anterior, en el entendido que el quehacer de la administración de la educación, en el nivel comunal, tiene como foco de acción otorgar el mejor servicio educacional a todas las comunidades educativas y, en especial, a sus estudiantes.

ÁREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	BENEFICIARIO	RECURSOS	RESPONS.
<b>INICIATIVAS GESTIÓN PEDAGÓGICA</b>	Consolidar un modelo pedagógico comunal que contribuya a fortalecer las prácticas pedagógicas y de gestión de los equipos directivos, técnicos y docentes; con el propósito de brindar mayores oportunidades para un desarrollo académico eficiente e integral al servicio de todos los estudiantes.	1.- Dar continuidad a la promoción del idioma inglés, ampliando su cobertura a EE. en los niveles que no es considerada como asignatura en el currículo.	*Establecimientos educacionales con Educación de Párvulos y 1° ciclo de EB	- SUBV. REGULAR - SEP	Establec. Educac.
		2.-Dar continuidad a la instalación de redes docentes de Inglés y Lenguaje, ampliándolas a otras asignaturas del currículo.	*Establecimientos de Enseñanza Básica y Media	-SEP	Sección. UTP DAEM
		3.-Gestionar capacitaciones para equipos directivos y /o docentes de acuerdo a necesidades de los establecimientos.	*Directivos, jefes Técnicos y docentes.	-SEP	Sección. UTP DAEM
		4.-Gestionar capacitación en estrategias diversificadas para la atención de estudiantes TEA	*Funcionarios PIE Y docentes	-PIE	Sección. UTP DAEM
		5.-Conformación de red Técnica de Enseñanza Media.	*Establecimientos con enseñanza media	-S/F	Sección. UTP DAEM
		6.-Realizar un torneo deportivo y/ o muestra artística con participación de los establecimientos.	*Establecimientos de Enseñanza Básica y Media	-SEP	Sección UTP-DAEM Extraescolar
		7.-Realizar encuentros deportivos para establecimientos rurales.	*Establecimientos de sectores rurales	-SEP	Sección UTP-DAEM Extraescolar
		8.-Consolidar el Plan lector de los establecimientos, que comprenda la articulación entre la conciencia fonológica, la calidad y la comprensión lectoras.	*Establecimientos de Enseñanza Básica y Media.	SEP	Sección. UTP DAEM
		9.-Efectuar atención de asesorías y acompañamiento a los establecimientos, según área de necesidad.	*Establecimientos de Enseñanza Básica y Media	-S/F	Sección. UTP DAEM

ÁREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	BENEFICIARIO	RECURSOS	RESPONS
<b>INICIATIVAS GESTIÓN LIDERAZGO ESCOLAR</b>	Consolidar el sistema de administración y gestión que garantice espacios de desarrollo y participación en el contexto de la Ley General de Educación (LEGE) y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC)	1.-Ampliar la oferta de talleres extra-programáticos artísticos, deportivos y culturales en los EE., que permitan atender las necesidades de recreación y cultura de los estudiantes para avanzar en una educación más integral.	*Estudiantes de Educación Parvularia, Básica y Media	-SEP	Sección. UTP DAEM Extraescolar
		2.-Apoyar el fortalecimiento de la modalidad técnico profesional TP.	*Modalidad TP del liceo FHM. Y CEIA.	-SEP -FAEP	Sección. UTP DAEM
		3.-Capacitación, desde la Sección de RR.HH., a los directores y encargados de SIGE de cada establecimiento educacional, en diversos temas atinentes.	*Directivos y encargados SIGE establecimientos.	-SEP -FAEP	Sección RR.HH.
		4.-Coordinar charlas y eventos formativos con CONASEP u otros organismos locales o externos que apoyen la formación vial realizada en los establecimientos e inserta en el currículo de Formación Ciudadana.	*Estudiantes de todos los establecimientos	-SEP	Sección UTP DAEM.

ÁREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	BENEFICIARIO	RECURSOS	RESPONS.
<b>INICIATIVAS GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Orientar acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una sana convivencia escolar en todas las comunidades educativas	1.- Capacitación para encargados de convivencia escolar: <i>"Enfoque preventivo de la convivencia escolar"</i>	*Asistentes de la educación de los establecimientos educacionales.	-SEP	Sección Social Convivencia escolar DAEM
		2.- Gestión de acciones preventivas de la violencia escolar a través de concursos, ferias, charlas, cápsulas informativas, en coordinación con las redes comunales.	*Establecimientos educativos	-HPVI y HPVII	Sección Social Convivencia escolar DAEM
		3.- Promoción de la salud mental, a través de talleres, charlas, cápsulas informativas, concursos.	*Establecimientos educativos	-HPVI y HPVII	Sección Social Convivencia escolar DAEM
		4.- Apoyo a los establecimientos con acciones para aumentar la asistencia de sus alumnos y enfrentar casos de ausentismo crónico.	*Estudiantes de establecimientos municipales de la comuna.	-HPVI y HPVII	Sección Social Convivencia escolar DAEM
		5.- Realización de talleres de Liderazgo para dirigentes de Centros de Alumnos y Apoderados.	*Directivas de Centros de Alumnos y Apoderados.	-S/F. Posible postulac. a concursos.	Sección Social.

ÁREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	BENEFICIARIO	RECURSOS	RESPONS.
<b>INICIATIVAS GESTIÓN RECURSOS</b>	Optimizar los recursos financieros, humanos y materiales en función del logro de los objetivos del Proyecto de Educación Comunal y los PEI de cada Unidad Educativa	1.-Asesoría a funcionarios encargados en gestión de compras de los EE, por el Equipo de Adquisiciones del DAEM	*Funcionarios responsables de gestión de compras de los EE.	-S/F	Sección Finanzas - Adquisiciones
		2.-Capacitación en resolución de conflictos para los asistentes de la educación.	*Asistentes de la educación de los Establecimientos educacionales	-SEP -FAEP	Sección Social – Convivencia escolar

# X EVALUACIÓN

## DISEÑO DE LA EVALUACIÓN

En respuesta a la normativa que indica que el PADEM debe ser evaluado y, en consonancia, deben asegurarse instancias para monitorear el proceso, hacer seguimiento a los estados de avance y determinar, finalmente, el impacto o productos que se espera alcanzar con la ejecución de las acciones planificadas, señalamos los tipos de evaluación, las responsabilidades, la periodicidad, el objeto y los participantes de la evaluación.

### **Tipos de Evaluación:**

**Evaluación de proceso:** tendrá como objetivo monitorear estados de avance para identificar en qué medida las acciones o iniciativas con las que se interviene el sistema van en el camino correcto o para reorientarlas, si por alguna razón se determina que no avanzan hacia la meta o al impacto esperado.

**Evaluación de impacto:** es el objetivo final que debería alcanzarse, el que puede traducirse en aquel o aquellos cambios que esencialmente nos estamos proponiendo, entendido esto desde una perspectiva estratégica.

### **Responsables:**

- **En el nivel de encargados de oficinas, áreas, programas proyectos o planes,** será el encargado responsable, quien dará cuenta de los estados de avance a su jefe directo, el Coordinador de Sección.
- **En el nivel de Secciones del DAEM,** serán los coordinadores de cada sección.
- **En el nivel DAEM,** la evaluación será liderada por la jefatura del Departamento de Educación.

### **Periodicidad:**

Al menos una vez, al término del primer semestre; debiendo asegurar que la segunda evaluación se efectúe en una fecha anterior al proceso de presentación del PADEM al Ilustre Concejo Municipal para su sanción. No obstante lo anterior, cada Coordinador de Sección puede ejecutar controles internos con plazos más acotados para el seguimiento de las acciones.

### **Objeto de la evaluación:**

- A. Los Planes de Acción de los Coordinadores de Sección:** cuyo diseño, en términos ideales, deberán ser congruentes con los planes de los funcionarios encargados de cada unidad u oficina de la sección.
- Las metas planteadas para cada uno de los objetivos específicos del Coordinador de Sección se entenderán como metas de equipo que deben alcanzarse colaborativamente a través de la gestión de los encargados de unidades u oficinas, que administran programas, proyectos o áreas de trabajo.
- B. Las Iniciativas propuestas en el PADEM** para las dimensiones de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Recursos, en el marco de referencia del SAC: las acciones que se implementen para alcanzar las metas e impacto de éstas iniciativas debe corresponder también a un trabajo colaborativo liderado por el Coordinador(a) de cada Sección del DAEM.

### **Participantes en la evaluación:**

**En los establecimientos educacionales** serán evaluados los avances de las iniciativas por los equipos directivos y docentes.

**En el DAEM** serán evaluados los avances de las iniciativas y los planes de acción de los Coordinadores de Sección.

Se acompañan planillas para ser utilizadas en el proceso de evaluación de los *Planes de Acción* de los Coordinadores de Sección y de las *Iniciativas*, distribuidas a las secciones según pertinencia y responsabilidad.

## PLANILLAS PARA SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

### A. Planes de Acción Coordinadores de Sección

<b>SECCIÓN DAEM:</b>						
<b>COORDINADOR(A):</b>						
<b>OFICINA (Plan/programa/ proyecto)</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Metas</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Estado de avance</b>	<b>Impacto o producto</b>

### B. Iniciativas del PADEM

<b>ÁREA O DIMENSIÓN:</b>					
<b>Iniciativa</b>	<b>Metas</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Estado de avance</b>	<b>Impacto o producto de la iniciativa</b>





**Daem  
Parral**  
Elige Jardines y Escuelas Municipales



# PADEM 2024

Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal